BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 13 DE AGOSTO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8823

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Licitación de medicamentos aprobada

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923.

Visto este expediente, referente a la licitación que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital el 29 de Diciembre de 1922, para la provisión de medicamentos y útiles de farmacia para el primer semestre del corriente año.

Considerando:

Que en dicho acto se han llenado las formalidades de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase dicha licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

Carabelli Hnos.—

	$ m|n
10.000 ampollas vacías de 1 cc. para inyecciones hipodérmicas a $ 8 el millar	80.—
200 ampollas aceite gris al 40 o|o, precio $ 11 el ciento	22.—
40 kilos aceite de bacalao puro Noruego, en latas de 10 kilos, precio a $ 1.20 el kilo	48.—
60 kilos ácido acético comercial, 0.90 el kilo	54.—
1 kilo ácido nítrico puro, Merck, Poulenc o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, precio $ 2.50 el kilo	2.50
18 frascos amoníaco inglés, en frascos de 2 y 1|2 kilos cada uno, $ 6.50 frasco . .	117.—
10 kilos amonio acetato líquido, $ 2 el kilo	20.—
5 kilos amapola cabeza, precio $ 4.50 el kilo	22.50

3 kilos benjuí de almendras, $ 4.50 el kilo 13.50
15 kilos bismuto subnitrato Poulene, $ 21.50 el kilo. . 322.50
6 kilos cápsulas de aceite castor de 5 gramos c|u, precio $ 7.50 el kilo . . . . 45.—
1 kilo cal fosfato ácido Merck o Poulene, a $ 4.30 kilo 4.30
1 frasco Quinina Pelletier, de 100 cápsulas, a $ 6.60 frasco 6.60
1 lata cebada inglesa de 5 kilos, a 0.32 kilo 1.60
3 frascos carbón Belloc, tamaño grande, precio, $ 1.50 frasco 4.50
1|4 kilo chinosol patente, precio $ 84 kilo . . . . . . 21.—
4 cajones esencia de trementina Pratt a $ 61 el cajón 244.—
1 rollo emplasto mercurial de Vigo, a $ 3 el rollo . . . 3.—
50 gramos estovaína, Poulene o Merck, a 0.28 el gramo 14.—
5 kilos esperma de ballena, a $ 4.40 el kilo . . . . 22.—
3 kilos extracto flúido genciana, a $ 6.40 el kilo . . 19.20
10 kilos extracto flúido coca, a $ 10.40 el kilo . . . . . 104.—
18 kilos extracto flúido polígala a $ 15 el kilo . . . . 270.—
10 kilos extracto flúido de quina a $ 11.60 el kilo . . 116.—
2 kilos flores de tilo a $ 2.40 el kilo 4.80
200 gramos fenosalil a $ 34 el kilo 6.80
100 frascos goteros de 0.60 gramos a $ 0.17 c|u . . . 17.—
80 piezas gasa de 40 metros, de más de 22 hilos, a $ 8.50 pieza . . . . 680.—
12 jeringas de goma No. 000, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma No. 00, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma, No. 1, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma, No. 3, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma, No. 4, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma No. 6, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma No. 7, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma No. 9, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma No. 11, a $ 1.20 c|u 14.40
12 jeringas de goma No. 12, a $ 1.20 c|u 14.40
2 gruesas jeringas uretrales de vidrio, según muestra, a $ 4.20 docena 100.80
120 kilos glicerina pura a 30o a $ 1.62 el kilo 194.40
10 latas grasa de cerdo de 4 kilos, a $ 4.80 la lata . . 48.—
2 kilos hojas de coca a $ 4 el kilo . . . . 8.—
1 kilo ictiol, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 11.50 el kilo 11.50
15 kilos iodo metálico Poulene, a $ 38.40 el kilo . . . 576.—
60 cajas jabón inglés a $ 0.23 la caja 13.80
150 kilos harina de lino a $ 0.30 el kilo . . . . 45.—
10 kilos magnesio sulfato, a $ 0.18 el kilo 1.80
2 kilos mentol Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 58 el kilo . . 116.—
1|4 kilo nitrato de plata en barritas, Merck, Poulene o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 100 el kilo . 25.—
10 kilos naftalina en bolitas, a $ 0.48 el kilo 4.80
1|4 kilo óxido blanco de antimonio, Merck, Poulene o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 10 el kilo . . 2.50
100 gramos protargol, Merck o Poulene, o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a pesos 64 el kilo 6.40
1 kilo resorcina, a $ 16 el kilo 16.—
6 frascos sal de Vichy, grandes, a $ 2.65 el frasco . . . 15.90
4 kilos potasa sulfuro, a $ 2 el kilo . . . . 8.—
3 kilos sodio cloruro puro, Merck o Poulene, a $ 1.90 el kilo 5.70
2 kilos soda sulfato puro, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 2.20 el kilo 4.40
1 kilo sodio ioduro, Poulene, a $ 38 el kilo . . . . . . 38.—
2 docenas solución frascos digitalina Mibale, a $ 2.35 el frasco 56.40
120 cajas sellos No. 1 Tigre, a $ 0.82 la caja 89.40
30 cajas sellos No. 2 Tigre, a $ 0.82 la caja 34.60
5 cajas sellos No. 0 Tigre, a $ 0.82 la caja 4.10
5 cajas sellos No. 00 Tigre, a $ 0.82 la caja 4.10
1|2 kilo tigenol Roche, a pesos 30.50 el kilo 15.25
1|4 kilo tanalbina, a $ 24.80 el kilo 6.20
1 rollo tela salicilada a $ 3.50 el rollo 3.50
1|4 kilo tanoformo a $ 30 el kilo 7.50
30 latas vaselina blanca Chesebrough, de 5 libras, a pesos 7.40 la lata . . . . . . 222.—
30 latas vaselina amarilla Chesebrough de 5 libras a $ 7.20 la lata . . . . . . 126.—
100 gramos veronal verdadero, a $ 100 el kilo.
5 kilos bicloruro de mercurio, a $ 9 el kilo . . . . . . 45.—
10 docenas bujías ambrina, chicas, a $ 13.20, la docena 132.—

Droguería del Indio—

4 docenas ampollas cloruro de etilo Bengué, de 15 gramos, a $ 1.10 c|u 52.80
1 docena ampollas cloruro de etilo Bengué, de 030 gramos, a $ 1.50 c|u . . . . . 18.—
120 kilos aceite de sésamo italiano, a $ 1.25 el kilo . 150.—
2 kilos ácido salicílico, Merck Poulene o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 5.40 el kilo 10.80
100 botellas agua oxigenada de litro, 10 volúmenes, Merck o Poulene, a $ 1.80 la botella . . . . 180.—
30 litros agua destilada de azahar Darrase Escoffier o Robertet, a $ 1.30 el litro 39.—
12 litros agua laurel cerezo Darrasse o Escoffier, dosada según farmacófea argentina, a $ 1.40 el litro . 16.80
5 litros agua destilada, de tilo, Darrasse o Escoffier, a $ 1.50 el litro 7.50
6 litros agua destilada de rosa, Darrasse o Escoffier, a $ 1.30 el litro 7.80
2 litros agua destilada de Pino Marítimo, Darrasse o Escoffier Robertet, a pesos 1.50 el litro . . . . . . 3.—
2 ltiros agua destilada de eucaliptus, Darrasse Escoffier o Robertet, a $ 1.50 el litro 2.70
2 litros de alcohol de garus, Darrasse, Escoffier o Robertet, a $ 6 el litro . . . 12.—
12 litros alcohol de vulnerario, Darrasse, Escoffier o Robertet, a $ 4.20 el litro 50.40
2 litros alcohol laturo raíz acónito, Darrasse, Poulene, Merck, a $ 6.50 el litro . . 13.—
30 kilos alumbre en polvo, a $ 0.40 el kilo . . . . 12.—
1|2 kilo amonio benzoato, Poulene, Merck, Darrasse o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 11 el kilo . . . 2.75
6 kilos aceite de almendras, Bertrand o Erba, a $ 4.60 el kilo 27.60
1|2 kilo asa fétida en polvo a $ 8.40 el kilo 4.20
1|2 kilo acónito en polvo Merck, Poulene, a $ 4 el kilo . . . . 2.—
12 kilos aspirina (ácido acetil solicílico), Merck, Poulene o Bayer, a $ 11.50 el kilo . 138.—
30 kilos almidón en polvo italiano a $ 0.80 el kilo . . . 24.—
9 kilos aloes socotrino, a pesos 2.20 el kilo 19.80
50 kilos de azufre precipitado, a $ 1.80 el kilo . . . 90.—
1 kilo agar-agar en polvo, a $ 12 el kilo . . . . 12.—
100 gramos argirol, Merck, Poulene o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 60 kilo 6.—
250 gramos azul de metileno, a $ 30 el kilo 7.50
20 kilos arroz en polvo a pesos 0.80 el kilo . . . . . . 16.—
1 kilo extracto belladona, a $ 12 el kilo . . . . 12.—
1 kilo hojas de belladona, a $ 3.80 el kilo 3.80
200 gramos bromoformo, Merck, Poulene, Darrasse o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 11 el kilo . . . 2.20
1 kilo bálsamo del Perú, Merck o Poulene, a $ 16 el kilo . . . . 16.—
2 kilos benzonaftol, Merck o Poulene, a $ 10 el kilo . . 20.—
1 kilo bismuto salicilato, a $ 25 el kilo . . . . 25.—
1|4 kilo lactofosfato de cal, Merck, Poulene, Darrasse o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones a $ 10 el kilo . . 2.50
100 kilos carbonato de cal comercial, a $ 0.45 el kilo . . 45.—
5 kilos carbonato de cal puro, Poulene, Merck o demás marcas que se detaillan en el pliego de condiciones, a $ 1 el kilo . . . . 5.—
1 kilo cal cloruro cristalizado, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 2 el kilo . . . . . 2.—
1 kilo glicerofosfato líquido, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 15 el kilo . . . . 15.—
50 paquetes cajas de viruta del 1 al 4, a $ 0.45 el paquete 22.50
1000 litros creolina Pearson, a $ 1.65 el litro . . . . . . 1.650.—
1 kilo canela en polvo a $ 2 el kilo . . . . 2.—
3 kilos cápsulas de terpinol a $ 19.20 el kilo 57.60
1|2 kilo cápsulas de helecho macho, Darrasse o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 33 el kilo 16.50
1 kilo cápsulas de creosota, a $ 16.20 el kilo 16.20
2 kilos cáscara sagrada en polvo, a $ 2.80 el kilo . . . 5.60
150 gramos clorhidrato de cocaína Poulene, a $ 0.50 el gramo . . . . 75.—
150 gramos clorhidrato de morfina Poulene, a $ 0.50 el gramo . . . . 75.—
3 kilos cera amarilla, a $ 1.80 el kilo 5.40
1 kilo colodión elástico, a $ 4 el kilo . . . . 4.—
1 kilo creosota vegetal, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 10.20 el kilo 10.20
200 gramos codeína Poulene, Merck, $ 0.42 el gramo . . 84.—
25 gramos fosfato de codeína, a $ 0.36 el gramo . . . 9.—
2 kilos calomel al vapor, Merck o Poulene, a $ 10 el kilo . . . . 20.—
100 gramos colargol, Poulene o Merck, a $ 0.15 el gramo 15.—
2 kilos carbón vegetal, a pesos 0.90 el kilo 1.80
1 kilo cantárida en polvo, a $ 16 el kilo . . . . 16.—
1 kilo cal clorhidrofosfato, a $ 6 el kilo . . . . 6.—
60 gramos dionina Poulene, Merck o Darrasse, a $ 0.48 el gramo 28.80
4 frascos diadermina a $ 8.40 el frasco 33.60
7 kilos dermatol a $ 23 el k. 161.—
1|4 kilo clavos, a $ 20.40 el kilo 5.10
24 kilos éter sulfúrico, a pesos 2.50 el kilo . . . . . . 60.—
6 kilos estigma maíz, a pesos 1.25 el kilo 7.50
1|4 kilo euquinina Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 0.144 el gramo . . . . 36.—
3 kilos eucaliptol a $ 8.30 el kilo 24.90
100 gramos ergotina Bonjean, a $ 84 el kilo 8.40
6 kilos extracto flúido ratania, a $ 6 el kilo . . . . 36.—
3 kilos extracto flúido llantén, a $ 6 el kilo . . . . . 18.—
12 kilos extracto flúido bálsamo tranquilo, a $ 7.20 el kilo 86.40
1 kilo extracto flúido pino cerval a $ 8 el kilo . . . . 8.—
1|2 kilo extracto flúido hidratis canadensis a $ 37 el kilo 18.50
1|2 kilo extracto flúido Dessessartz, a $ 6.60 el kilo . 3.30
1 kilo extracto flúido hamamelis virgínica, a $ 7 el kilo 7.—
100 gramos extracto beleño Gehe, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones a $ 2.60 el hectólitro . . . 2.60
2 kilos de extracto belladona, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 12.50 el kilo . . . . . 25.—
1|2 kilo extracto cicuta Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 9 el kilo 4.50
1|4 kilo extracto etéreo de helecho macho, Poulene, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 19 el kilo 4.75
1|2 kilo extracto de opio a pesos 90 el kilo . . . . . 45.—
6 kilos extracto flúido de kola a $ 8.40 el kilo 50.40
2 kilos fosfato tricálcico Poulene o Merck, a $ 5.20 el kilo 10.40
1|2 kilo fenacetina Poulene o Merck, a $ 15.20 el kilo . . 7.60
1 kilo flores pectorales, a $ 2.60 el kilo 2.60
100 frascos goteros de 15 gramos a $ 0.108 c|uno . . 10.80
300 frascos goteros de 30

gramos a $ 0.125 c|uno . . 37.50
1 kilo gutapercha laminada, a $ 23 el kilo . . . . . . 23.—
1 kilo genciana en polvo, a $ 2 el kilo . . . . 2.—
1 kilo gelatina marca Oro, a $ 6 el kilo . . . . 6.—
2 kilos guayacol, Poulenc, Merck, Darrasse o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 22 el kilo . . . . . . 44.—
12 kilos goma arábiga polvo de primera, Erba, a pesos 2.75 el kilo . . . . . 33.—
2 kilos hojas d. eucaliptus a $ 0.50 el kilo . . . . . . 1.—
3 kilos hojas de malva a pesos 1.35 el kilo 4.05
1 kilo hojas de sen, a $ 1.10 el kilo 1.10
1|2 kilo hojas de jaborandi, a $ 4 kilo . . . . 2.—
1 kilo hojas de llantén a $ 1.20 el kilo 1.20
2 kilos hidrato de terpina Poulenc o Merck, a $ 7.25 el kilo 14.50
2 kilos hierro citrato amoniacal, Poulenc o Merck, a pesos 8.40 kilo 16.80
100 gramos hermofenil a pesos 144 el kilo 14.40
250 gramos helmitol a $ 36 el kilo . . . . 9.—
2 kilos hinojo en polvo a $ 2 el kilo . . . . 4.—
6 carreteles hilo para sobretapas a $ 1.50 c|uno . . . . 9.—
100 gramos hemoglobina, a $ 18 el kilo 1.80
300 gramos iodol Poulenc, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 18 el hectólitro . . . . 54.—
1|2 kilo ipeca polvo, Poulenc, Merck o demás marcas que que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 28 el kl. 14.—
10 kilos jabón de España Sandoval o tipo similar, a $ 1.60 el kilo . . . . . . 16.—
30 kilos jabón verde, a $ 1.10 el kilo . . . . 33.—
3 kilos licopodio a $ 9 el kilo 27.—
100 gramos litina benzoato Merck o Poulenc, a 23 el kilo 2.30
4 kilos liturgirio, a $ 0.72 el kilo 2.88
4 kilos lisol, a $ 4.80 el kilo 19.20
40 kilos miel de abejas, a pesos 0.85 el kilo . . . . . . 34.—
100 gramos migranina Overlach, a $ 78 el kilo 7.80
1|2 kilo mercurio oxi-cianuro, Merck o Poulenc, a $ 20 el kilo . . . . 10.—
60 kilos magnesia carbonato Courling u Horner, a pesos 1.50 el kilo . . . . . . 90.—
1|2 kilo pancreatina, Merck, Poulenc, Darrasse o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 18.60 el kilo 9.30
1|2 kilo pepsina soluble Merck Poulenc Darrasse o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 10 el kilo . . 5.00
100 gramos piperacina, a $ 140 el kilo 14.00
3 cajas parches porosos Allcoks, a 13.40 la caja . . 40.20
2 kilos palo de Panamá, cortado, a $ 1.10 el kilo . . 2.20
2 kilos quina en polvo, a $ 5 el kilo 10.00
1 kilo quina en rama, a $ 4.20 el kilo 4.20
2 docenas solución de adrenalina de 30 gramos por frasco Pake y Davies, a 3.20 el frasco 76.80
1|2 kilo polvo de jalapa, a $ 6 el kilo 3.00
2 kilos percloruro hierro sólido, a $ 1.75 el kilo . . 3.50
2 kilos potasa sulfato a pesos 2.40 el kilo 4.80
1 kilo potasa permanganato, a $ 2.80 el kilo 2.80
6 kilos soda benzoato Poulenc o Merck, a $ 5.40 el kilo 32.40
30 kilos soda borato en polvo, a $ 0.70 el kilo . . . 21.00
100 gramos salófeno, a $ 75 el kilo 7.50
1|4 kilo sabina en polvo, a $ 2.80 el kilo 0.70
1 kilo semilla cardamomo, a $ 8 el kilo 8.00
2 kilos sen en polvo, a $ 1.40 el kilo 2.80
1|4 kilo salipirina, a $ 18 el kilo 4.50
1|4 kilo sulfonal Bayer, a $ 30 el kilo 7.50
1 kilo teobromina, a $ 43.50 el kilo 43.50
1 kilo terpinol, a $ 5.50 el kilo 5.50
12 kilos tanino al éter Mallinckrodt, a $ 8.50 el kilo 102.00
30 kilos ungüento populeon, a $ 4.80 el kilo 144.00
2 kilos silicato de magnesia puro, a $ 5.50 el kilo . . 11.00
1|2 kilo valerina raíz, a $ 2.90 el kilo 1.45
1 kilo píldoras Blancard, a $ 21.60 el kilo 21.60
2 kilos solución percloruro de hierro, a $ 2 el kilo . . 4.90
2 docenas vasos para ventosas surtidas, a $ 0.18 c|u 4.32
3 litros cloruro de Bario puro, a $ 3.60 el litro . . . 10.80
1 kilo Euforbio a $ 4 el kilo 4.00
5 kilos negro humo, a $ 8.80 el kilo 4.00
5 ampollas Neosalvarsan de 0.15 centígramos, a pesos 1.35 c|u 6.75
5 ampollas Neosalvarsan de 0.45 centígramos, a pesos 1.70 c|u 8.50
5 ampollas Neosalvarsan de 0.75 centígramos, a pesos 2.10 c|u 10.50

E. Retienne —

60 kilos aceite de castor, a $ 1.05 el kilo 63.00
2 kilos ácido acético glacial, a $ 1.30 el kilo 2.60
12 kilos ácido muriático comercial, a $ 0.38 el kilo . 4.56
1 kilo ácido sulfúrico, a $ 0.37 el kilo 0.37
2 kilos ácido oxálico, a $ 1.30 el kilo 2.60
15 kilos acetato de plomo, a $ 1 el kilo 15.00
8 kilos azúcar de leche, a $ 2.75 el kilo 22.00
30 kilos alquitrán vegetal, a $ 1 el kilo 30.00
24 kilos alcanfor en campana, a $ 8.55 el kilo . . . 205.20
1|2 kilo azafrán de Castilla, a $ 168.50 el kilo 84.25
80 kilos bicarbonato de soda comercial, a $ 0.26 el kilo 20.80
2 kilos bicarbonato de soda puro Merck o Poulenc, a $ 1.40 el kilo 2.80
1 kilo borraja flor, a $ 2.25 el kilo 2.25
1 kilo canela en rama, a $ 2.25 el kilo 2.25
1 kilo clavos aromáticos, a $ 2.65 el kilo 2.65
30 kilos cloroformo común frascos de 1|2 litro, a pesos 4.40 el kilo 132.00
250 gramos carmín No. 40 a $ 52 el kilo 13.00
1 kilo cremor tártaro, a $ 2.65 el kilo 2.65
100 gramos lumerina, a $ 35 el kilo 3.50
2 kilos esencia menta Bertrán, Darrasse o Roberts, a $ 40 . . . . . . 80.00
1|2 kilo esencia romero, a $ 10.60 el kilo 5.30
1|2 kilo esencia anís, a pesos 11.50 el kilo 5.75
30 kilos naftalina en polvo, a $ 0.49 el kilo 14.70
20 kilos regaliz en polvo, a 2.65 el kilo 53.00
18 kilos salicilato de metilo a $ 8.85 el kilo 159.30
12 kilos potasa ioduro Poulenc, a $ 30 el kilo 360.00
15 kilos potasa clorato, a $ 0.72 el kilo 10.80
5 kilos potasa carbonato, a $ 0.75 el kilo 3.75
4 kilos potasa nitrato, a $ 0.65 el kilo 2.60
1 kilo semilla carví, a $ 1.40 el kilo 1.40
30 kilos sulfato de cobre, a $ 0.55 el kilo 16.50
2 kilos timol, a $ 41 el kilo 82.00
240 kilos talco de Venecia, a $ 0.22 el kilo 52.80
40 kilos sulfato de cobre, a $ 0.55 el kilo 22.00
30 kilos nitrato de potasa, a $ 0.70 el kilo 21.00

E. Cantoni y Cía.—

60 kilos ácido bórico en polvo, a $ 0.55 el kilo . . . 33.00
60 kilos ácido bórico cristalizado, a $ 0.60 el kilo . 36.00
6 kilos ácido tartárico en polvo, a $ 2.20 el kilo . . 13.20
2 kilos ácido láctico Merck, Poulenc o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 4.95 el kilo 9.90
2000 bolsas papel de 1|4 kilo según muestra, a $ 5.50 millar 11.00
2000 bolsas papel de 1|2 kilo según muestra, a $ 7.80 millar 15.60
2000 bolsas papel de 1 kilo según muestra, a $ 9.95 millar 19.90
1 kilo cápsulas de trementina, a $ 6.30 el kilo . . . 6.30
3 kilos cera virgen en redondeles, a $ 3.95 el kilo . . 11.85
1 docena copas lava-ojos, a $ 2.24 la docena 2.24
500 corchos para damajuanas, a $ 0.80 el ciento . . 4.00
6 embudos de vidrio de 100 c. c., a $ 0.8125 . . . . 4.875
6 embudos de vidrio de 250 c. c., a $ 0.8125 . . . . 4.875
6 embudos de vidrio de 500 c. c., a $ 0.8125 . . . . 4.875
6 embudos de 1000 c. c., a $ 0.9125 . . . . 4.875
4 kilos flores de manzanilla, a $ 1.95 el kilo 7.80
1|4 kilo hierro citrato Poulenc o Merck, a $ 10 el kilo 2.50
300 latas para gasa esterilizada de 1 metro, según muestra, a $ 0.15 c|u . . 45.00
60 kilos mostaza harina, a $ 0.45 el kilo 27.00
1 docena medidas de vidrio de 150 gramos c|u, a pesos 1.20 c|u 14.40
1 docena medidas de vidrio de 250 gramos c|u, a pesos 1.45 c|u 17.40
5 kilos papel pergamino, a $ 1.95 el kilo 9.75
275 paquetes vendas cambric 5x7 de docena, a $ 1.90 el paquete 522.50
1 kilo vainilla, a $ 29.80 el kilo 29.80

L. Yáñez—

150 kilos ácido cítrico, a pesos 3.48 el kilo 522.00
2 kilos ácido clohídrico pu-
a $ 3.44 el litro, ... 103.20
ro, Merck, Poulenc o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 2.34 el kilo . . 4.68
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos en plancha arrollado, a $ 3.24 el kilo 486.00
100 kilos algodón hidrófilo en paquete de 250 gramos en plancha arrollado, a $ 3.34 el kilo 334.00
100 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos en plancha arrollado a $ 3.44 el kilo 344.00
400 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 50 gramos en plancha arrollado, a $ 3.54 el kilo 1.416.00
100 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 25 gramos en plancha arrollado, a $ 3.88 el kilo 388.00
30 litros bálsamo Fioravanti,
1 kilo carbonato bismuto, a $ 27.95 el kilo 27.95
3 kilos cápsulas de sándalo, a $ 45.95 el kilo 137.85
1 kilo esencia limón, a $ 8.60 el kilo 8.60
1|2 kilo ergotina Merck, fórmula Ivon, a 34.40 el kilo 17.20
12 kilos extracto flúido árnica, a $ 10.45 el kilo . . . 125.40
2 kilos extracto genciana, Poulenc, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 12.40 el kilo 24.80
1|2 kilo fenolftaleina, a pesos 15.40 el kilo 7.70
2 kilos hidrato de cloral, Poulenc, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 7.20 el kilo 14.40
1 kilo iodoformo Poulenc, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 41.75 el kilo 41.75
150 kilos jabón creolinado ordinario o similar, al 5 o|o a $ 1.49 el kilo 223.50
8 kilos lanolina a $ 3.68 el kilo 29.44
6 kilos manteca de cacao a $ 4.84 el kilo 29.04
1|4 kilo mercurio cianuro, Merck o Poulenc a $ 23.20 el kilo 5.80
50 kilos magnecia calcinada pesada Erba a $ 5.60 el kilo 280.00
1|4 kilo nitrato de plata cristalizado Merck, Poulenc o demás marcas, que se detallan en el pliego de condiciones a $ 72.74 el kilo . . 18.185
60 cajas pastillas bicloruro mercurio de 10 tubos Angerer o similares a $ 3.38 caja 202.80
1|2 kilo piramidón sinónimo a $ 36.90 el kilo 18.45
20 kilos pomada mercurial doble a $ 6.40 el kilo 128.00
1|2 kilo polígola raíz a 13.90 el kilo 6.95
50 gramos santonina a $ 1.28 el gramo 64.00
1 kilo tiocol Merck o Poulenc a $ 24.94 el kilo 24.94
4 kilos urotropina a $ 11.44 el kilo 45.76
6 carreteles tela adhesiva de 10 centímetros de ancho a $ 2.58 el carretel 15.48
6 carreteles tela adhesiva de 5 centímetros de ancho a $ 1.48 el carretel 8.88
6 kilos sulfato de cic puro a $ 179 el kilo 10.74
10 kilos óxido de cinc puro a $ 1.48 el kilo 14.80

5 ampollas Neorsalvarsan de 0.60 centígramos a $ 1.98 cada uno 9.90
5 ampollas Neorsalvarsan de 0.90 centígramos a $ 2.28 cada una 11.40
F. López y Cía.—
8 kilos ácido fénico, Shering Merck o Poulenc a $ 2.95 el kilo 23.60
500 litros agua oxigenada de 10 volúmenes en damajuana de 10 litros a $ 0.70 el litro 350.00
López Hnos.—
150 litros agua destilada en damajuana de 10 litros a $ 0.24 el litro 36.00
F. López y Cía.—
5 kilos antipirina, Merck, Poulenc, Darrasse o Knorr a $ 20 el kilo 100.00
100 gramos griegenina, Lumiére, Merck, Poulenc o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 0.09 el gramo 9.00
300 gramos cafeína pura, Merck o Poulenc, a $ 38 el kilo 11.40
1/2 kilo esencia geranio a $ 47 el kilo 23.50
6 kilos extracto flúido corteza de naranja amarga a $ 6.50 el kilo 39.00
12 kilos extracto flúido de to-[illegible] a $ 4 el kilo 48.00
1 kilo extracto seco de ratania a $ 19 el kilo 19.00
15 kilos formol puro a $ 2 el kilo 30.00
López Hnos.—
12 docenas jabones bicloruro al 1 o/o, a $ 2.50 la docena 30.00
F. López y Cía.—
100 gramos mercurio protoioduro Merck o Poulenc, a $ 35 el kilo 3.50
1 kilo opio en polvo Darrasse a $ 40 el kilo 40.00
1 kilo opio bruto Esmirna al fuego a $ 40 el kilo 40.00
100 gramos podofilina a $ 50 el kilo 5.00
25 gramos pilocarpina clorhidrato Poulenc, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones a $ 0.55 el gramo 13.75
1/2 kilo potasa bicromato, Poulenc, Merck o demás marcas que se detallan en el pliego de condiciones, a $ 2.50 el kilo 1.25
2 kilos soda glicerofosfato, Poulenc, Merck o Mallinckrodt (polvo a $ 16 el kilo 32.00
3 cajas sinapismos Rigolleaux caja de 100 hojas a$ 6.50 caja 19.50
6 kilos salol a $ 4.80 el kilo 28.80
5 litros vaselina líquida a $ 3 el litro 15.00
5 ampollas Neorsalvarsan de 0.30 centígramos a $ 1.40 cada una 7.00
A. Sinelitvich.—
2 kilos ácido pícrico a $ 1.80 el kilo 3.60
2 litros de agua destilada de canela Darrasse Escoffier o Robertet a $ 2 el litro . . 4.00
1 kilo amonio bromuro Poulenc o Merck a $ 2.50 el kilo 2.50
6 pomos gomenol grandes a $ 3.80 pomo 22.80
1/2 kilo nuez vómica en polvo Merck o Poulenc a $ 7.50 el kilo 3.75
8 docenas suspensores surtidos, según muestra a $ 0.30 cada uno 28.80
2 kilos potasa bromuro Poulenc a $ 2.80 el kilo 5.60
1 y 1/2 sodio bromuro Poulenc a $ 2.80 el kilo . . . 4.20
Garzo y Cía.—
2000 botellas de litros vacías a $ 0.10 la botella 200.00
25 frascos boca ancha esmerilados de 15 gramos a $ 0,1366 c/u 3.415
25 frascos boca ancha esmerilados de 60 gramos a $ 0,1366 c/u 3.415
25 frascos boca ancha esmerilados de 30 gramos a $ 0,1366 c/u 3.415
D. Z. Campos—
6 docenas jabones azufre a $ 2,375 la docena 14.25
La Samaritana Suiza—
10 paquetes papel filtro No. 55 a $ 1.90 paq. 19.00
400 paquetes vendas cambric 5x5 de docena a $ 1.56 el paquete 624.00
275 paquetes vendas de 5x10 de docena a $ 2.87 el paq. . 789.25

Art. 2o. — Decláranse desiertas las propuestas correspondientes a los renglones Nos. 7, 12, 34, 37, 40, 53, 58, 60, 84, 116, 129, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 178, 178, 178, 178, 178, 178, 178, 178, 178, 185, 187, 192, 200, 239, 264, 277, 280, 280, 286, 295, 306, 311, 313, 332, 333, 335, 350, 372, 372, 372, 372, 373, 387, 38, 389, 391, 393, 394, 399, 406, 411, 412, 415, 427, 428, 429.

Art. 3o. — El gasto de diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($19.645.51 m/n) se atenderá con los fondos que al efecto se voten en las leyes de presupuesto para el corriente año.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

ALVEAR. — José Nicolás Matienzo. — R. Herrera Vegas. — M. Domecq García. — T. Le Bretón. — Eufrasio S. Loza.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vice-Cónsul en Santos al Canciller de Legación Sr. Luis de Trápaga. — Nombrando Canciller de la Embajada en Río de Janeiro, al ciudadano Alberto M. Ferreyra.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Vista la propuesta de la Embajada de la República en Río de Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Nómbrase Vice-Cónsul en Santos al actual Canciller de Legación Señor Luis de Trápaga.

Art. 2o- Nómbrase Canciller de la Embajada en Río de Janeiro al ciudadano Alberto M. Ferreyra.

Art. 3o- Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Naval en Roma al Capitán de Navío Ricardo Ugarriza.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Vista la nota No 175 fecha 26 de Junio ppdo., del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Nómbrase Agregado Naval a la Legación de la República en Italia, al Capitán de Navío Ricardo Ugarriza.

Art. 2o- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia de la Srta. C. Peña, del cargo de escribiente del Ministerio, y nombrando en su reemplazo al supernumerario Sr. Julio Gallieni Gándara.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Acéptase la renuncia presentada por la Señorita Catalina Peña, del puesto de escribiente de Relaciones Exteriores.

Art. 2o- Nómbrase en su reemplazo al actual empleado supernumerario Señor Julio Gallieni Gándara.

Art. 3o- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Honores al ex-Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. W. G. Harding, recientemente fallecido.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923.

Habiendo comunicado oficialmente el Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, el fallecimiento del Excelentísimo Señor Presidente Warren G. Harding, y siendo el deseo del Gobierno Argentino asociarse al duelo que afecta al Gobierno y Pueblo de los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta las cordiales relaciones existentes entre ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o- Durante el día del sepelio la bandera nacional se mantendrá a media asta en los edificios públicos fortalezas y buques de la armada en señal de duelo por el fallecimiento del Presidente de los Estados Unidos de América, Señor Warren G. Harding.

Art. 2o- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se darán las instrucciones necesarias para que la Embajada de la República en Washington concurra al acto de la inhumación de los restos del Presidente Harding.

Art. 3o- Por el Ministerio del Interior se invitará a los gobiernos de Provincias a asociarse a esta manifestación de duelo.

Art. 4o- El presente decreto se pondrá en conocimiento de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Art. 5o- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — J. N. Matienzo. — M. Domecq García. —C. I. Marcó. —Eufrasio S. Loza. — Agustín P. Justo.

Dando por terminada la Misión del Agregado Naval a la Legación en Alemania y nombrando en su reemplazo al Capitán de Fragata Enrique G. Plate.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Vista la nota No 64 R. fecha 6 del corriente, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Dase por terminada la misión del Agregado Naval a la Legación en Alemania, Capitán de Fragata Ismael Zuraeta.

Art. 2o- Nómbrase Agregado Naval a la Legación en Alemania, al Capitán de Fragata Enrique G. Plate.

Art. 3o- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«La Reforma Sociedad Anónima de Seguros». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

R. 10 923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «La Reforma Sociedad Anónima de Seguros» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del citado Código en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «La Reforma Sociedad Anónima de Seguros», constituída en esta Capital, con el nombre «La Reforma Sociedad Anónima», el 12 de Abril de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. diez y nueve (19) a veinticinco (25).

Art. 2o- La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de seguros a que se refiere el Art. 1o de sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las demostraciones exigidas por el Art. 7o inciso 6) del mencionado decreto reglamentario.

Art. 3o- Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Tubos Mannesmann Limitada». — Se aprueban los nuevos estatutos

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

T. 14 923. — Vistos: que las reformas, de que habla la presentación de fs. setenta y seis (76), han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de la sociedad anónima «Tubos Mannesmann Limitada», sancionados por la asamblea realizada el 31 de Enero de 1923, que corren de fs. sesenta y ocho vuelta (68 vta.) a setenta y cuatro (74), debiendo agregarse en el art. 32 después de «utilidades líquidas» las palabras «y realizadas».

Art. 2o- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima Comercial y Financiera Portalis y Compañía Limitada». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

C. 113- 923. — Vistos: que las reformas, de que habla la presentación de fs. 85, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Apruébanse, con las modificaciones de fs. ochenta y ocho (88) y ochenta y nueve (89) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. setenta y ocho vuelta (78 vta.) a ochenta y tres (83) introducidas en los estatutos de la «Sociedad Anónima Comercial y Financiera Portalis y Compañía Limitada», sancionadas por la asamblea realizada el 27 de Junio último.

Art. 2o- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Se nombra Farmacéutico interino.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

P. 633. — Vistos: la nota del Señor Director Interventor de la Penitenciaría Nacional en la que solicita se nombre reemplazante del Farmacéutico de ese Establecimiento, que se halla en uso de licencia, por ser indispensables sus servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o- Nómbrase interinamente Farmacéutico de la Penitenciaría Nacional al Farmacéutico Sr. Carlos Benigno Brodersen, en reemplazo del titular Sr. Héctor Bigino y mientras dure la licencia con goce de sueldo que le fué concedida por treinta días por decreto de 26 de Julio ppdo., debiendo imputarse los haberes correspondientes a la partida destinada a pago de personal suplente.

Art. 2o- Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Creando un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Rolón (Pampa Central) y se nombra Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, a Sr. Antonio Crego.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

V. 114. — Vistos: la nota suscripta por vecinos de Rolón, (Pampa) pidiendo la creación de un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en esa localidad y comprometiéndose a costear sus gastos hasta tanto se la incluya en la ley de presupuesto; atento los informes de la Gobernación y Juzgado Letrado de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Créase un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Rolón, Territorio Nacional de la Pampa, con la siguiente jurisdicción: lotes 1 al 5, 11, 16, y 20 fracción B. Sección III.

Los gastos que demande el sostenimiento de este Juzgado serán costeados por el vecindario hasta su inclusión por el vecindario hasta su inclusión en la ley de presupuesto.

Art. 2º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Rolón al señor Antonio Crego.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados. — Se concede licencia al Guardia 3º M. A. Centeno.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

C. 974. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3º de la Cárcel de Encausados Manuel A. Centeno.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública
Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.

Exp. 1a. 57. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Profesor del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Nicolás V. Greco, debiendo reemplazarlo durante dicho tiempo, el Sr. Pablo Mazzocco, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional Nº 7. — Licencia

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.

Visto el certificado médico expedido por el Departamento de Higiene y de acuerdo con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Julio ppdo., a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional Nº 1, Señora Nélida T. U. de Llanes y desígnase para reemplazarla a la Señorita Elvira Serantes, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras Nº 1. Licencia

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a la Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Señora Nélida U. T. de Llanes

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

(Córdoba). — Prórroga
Escuela Normal de Villa Dolores

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.

2a. 26. — Visto el presente expediente y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 25 de Junio ppdo., a la Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Señorita Juana Ventura y desígnase para sustituirla, entre tanto, a la Señorita Julia Leiva, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Tucumán — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923

Vista la nota que antecede y de acuerdo con la propuesta formulada

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el profesor de 6 horas de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Tucumán, Sr. León Castillón: y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero Sr. Roberto J. Uriz.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Justo — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

M. 101. — Vista la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan M. Mallada como Profesor de Música (2 cátedras y dos horas) de la Escuela Normal de San Justo y nómbrase en su reemplazo a la Sra. Haydée Mallada de Cáceres Profesora con catorce horas de la misma asignatura.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bartolomé Mitre.— Reconocimiento servicios

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

1a. 102

Resultando de las constancias de este expediente que el peticionario prestó los servicios cuya remuneración se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el Sr. Mario A. Ibarborde como Ayudante de Gabinetes del Colegio Nacional Bartolomé Mitre desde el 23 de Abril hasta el 15 de Junio fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Mesa de Entradas de Instrucción Pública — Rectificación

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

Vista la nota que antecede y lo informado por Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Considérase extendido a favor del Señor Carlos M. Amaya Carreras, el nombramiento de escribiente de la sección entradas, salidas y archivo del Ministerio que por decreto de fecha 12 de Julio ppdo., figura a nombre del Sr. Carlos M. Amaya.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegios Nacionales — Nombramiento y traslado

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

Exp. V. 259. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase para ocupar la cátedra de Idiomas Extranjeros que desempeña en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario la Sra. Isabel C. de Lebeau, al Sr. José Antonio Oria, en cambio de la de igual categoría que dicta el mismo en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, trasladándose a esta última la profesora de francés del Colegio Nacional de Paraná Srta. María Domitila Vergara Dowbley.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Luján — Nombramiento y ascensos

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

2a. 25. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Luján,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la citada Escuela, en reemplazo de la Sra. María P. de Gaura que se jubiló, al Sr. Antonio V. Rodríguez, en cambio del cargo de Regente que desempeña en la misma y asciéndese al cargo de Regente en lugar del Sr. Rodríguez a la Maestra de Grado Sra. María Adela L. de Monjardín.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón — Nombramiento

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

A fin de proveer las horas de idiomas extranjeros necesarias para atender la enseñanza de la materia en el Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase para el referido establecimiento profesor de doce (12) horas de idiomas extranjeros al Dr. Domingo Calarco.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mercedes — Rectificando nombramiento

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

Habiéndose deslizado errores en el Decreto de fecha 15 de Junio último, por el que se nombraba un profesor de idiomas extranjeros en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Rectifícase el referido decreto, en la siguiente forma: nómbrase profesor de ocho horas de idiomas extranjeros en el mencionado establecimiento, al Sr. Alfredo Passel y no Alfredo Ponel, como figura en el citado decreto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Nº 4 — Traslado

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Trasládase a la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital, a la Profesora de Matemáticas (cinco horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno Srta. María Adela Giménez en reemplazo de la Srta. María Delia Cejas quien pasará a ocupar dichas horas en el citado colegio en lugar de aquélla.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba — Declarando cesante

Buenos Aires 6 de Agosto de 1923.

Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cesante al Maestro de taller de herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, Señor Silvio Gauna, por haber hecho abandono del puesto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Comercio de La Plata. — Licencia

Buenos Aires 3 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por dos meses, al profesor de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, Sr. Luis S. Marín, y desígnase para reemplazarlo entretanto, a la Srta. Delia S. Etcheverry, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Licencia

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

2a. 40. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, Srta. María Achinelli y desígnase para reemplazarla entretanto, a la Profesora Normal Srta. María Teresa Sgrillá, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Licencia

Buenos Aires 8 de Agosto de 1923.

2a. 3. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concéder licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. María Dolores Fischer de Despósito y desígnase para sustituirla entretanto, a la Sra. Raquel Tisera de Olaya, quien será remunerada con fondos de la partida destinada para el pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de Rosario — Prórroga

Buenos Aires 8 de Agosto de 1923.

2a. 20. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 3 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Rosario, Sr. Angel Daniel Cardoze, debiendo continuar reemplazándolo la Sra. Faustina V. M. de Barsano y Srta. Jacinta R. Beltrán en tres y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga

Buenos Aires 8 de Agosto de 1923.

Visto la solicitud que antecede y la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Las Flores, Srta. María Emma López Saavedra, designándose para reemplazarla entretanto, a la Sra. Rosa Zunino de Giménez y al Sr. Norberto J. Lucangioli, en cuatro y dos horas respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Olavarría. — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Olavarría, Srta. Ana María Dolás, debiendo continuar en su reemplazo la Srta. Carlota Middelhoff, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de 25 de Mayo — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

2a. 36. — Visto el presente expediente y subsistiendo las causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Srta. Julia C. Roita, debiendo continuar reemplazándola la Maestra Normal Srta. Vicenta Pascuzzi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

2a. 51. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Julio último a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Salta, Srta. Delia Diez, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Elisa López Saravia remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Chilecoy — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

D. 200. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta el fin del curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 27 de Junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chilecoy, Srta. Amelia E. del Castillo.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase hasta fines del presente curso escolar la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Abril ppdo., al profesor de ciencias y letras (1 cátedra), del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Ricardo Levene, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Armando Levene, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional «Dolores Lavalle de Lavalle» — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por dos meses, la licencia que le fué concedida con fecha 12 de Junio último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle», Sra. Virginia S. de Cuerda; debiendo continuar substituyéndola la Srta. Amalia Solhaune, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Gualeguay — Aceptando renuncia y nombrando

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Visto la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Gualeguay Srta. María Judith Legna, y nómbrase en su reemplazo al Maestro Normal Sr. Juan Alberto Legna, (cuatro horas); e Ingeniero Civil Sr. Domingo Dutari (dos horas).

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores Nº 2.— Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

2a. 70. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia Natural (Anatomía y Fisiología—6 horas) de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Sr. Horacio Ardili Thompson y nómbrase en su reemplazo al Dr. en Medicina Sr. José María Cabrera.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional B. Rivadavia — Adjudicación de horas.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la consulta formulada y a fin de que el profesor de que se trata pueda percibir sus emolumentos de acuerdo con la tarea escolar que desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Que los haberes del profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia Sr. Antonio Ramayón, nombrado por decreto de fecha 12 de Abril último en reemplazo del Sr. Eduardo Popolizio y de la Srta. Alicia Ponce Castañón, deben liquidarse a razón de 4 horas de ciencias y letras.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Industrial de La Plata. — Dejando sin efecto un nombramiento.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata y teniendo en cuenta que por error se dictó el Decreto de 27 de Julio último, nombrando Jefe de Taller de Ajustaje en el citado establecimiento, al Señor Otto Shinkel, pues dicho puesto estaba ya provisto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el citado Decreto.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta — Adjudicación de una hora

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

2a. 70. — Vista la precedente nota de la Profesora de la Escuela Normal de Salta, Srta. Enriqueta de la Cuesta, solicitando se le adjudique una hora más de Labores que ha desempeñado en años anteriores sin aprobación Superior, teniendo en cuenta los méritos docentes de la recurrente y la antigüedad en la enseñanza como asimismo lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Adjudícase una hora más de Economía Doméstica y Labores en la citada Escuela, a la Profesora Srta. Enriqueta de la Cuesta.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Traslado

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

R. 301. — Visto el presente pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Olavarría, Sr. Vicente Rascio, a la de Profesoras de La Plata.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Superior de Comercio de Rosario. — Reconocimiento.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la nota que antecede, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio de Rosario por el Sr. Adolfo Bravaix, como profesor de Idiomas extranjeros (1 hora) desde el 1º de Septiembre de 1920, hasta finalizar el curso escolar de 1922, y por el Sr. Juan B. Baudracco, que reemplazó al Sr. Julio Peña, desde el 1º, hasta el 15 de Marzo del mismo año, en la cátedra de Mecanografía.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mercedes, (B. As.) Reconocimiento.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Resultando de los informes que anteceden que el peticionario prestó los servicios, cuya remuneración reclama,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mercedes, (B. Aires), por el Sr. Antonio Mazzuca como Ayudante de Gabinete, desde el 11 de Abril hasta el 2 de Junio, y como Escribiente de Secretaría, desde el 1º de Abril hasta el 9 de Junio últimos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mercedes (S. Luis). Rectificación de Decretos.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

F. 182.— Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 28 de Junio ppdo., en la parte por la cual se confirma en cuatro horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Mercedes (S. Luis), a la Sra. Teodora M. de Fels, debiendo considerarse dicha confirmación en ocho horas de Francés y a favor de la Sra. Teresa M. de Fels.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Comercio Sud.— Reconocimiento.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Sud de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios que ha prestado en el citado establecimiento, como Profesor de Productos Mercantiles (3 horas), el Sr. J. D. Ravinale, desde el 10 de Octubre de 1922 hasta fines del curso escolar del mismo año, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 14 Item 12 del Presupuesto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Rectificación de un nombre.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud precedente y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA.

Art. 1º Rectifícase el nombre del profesor de una cátedra de matemáticas del Colegio Nacional Mariano Moreno nombrado por Decreto de fecha 12 de Abril último, debiendo ser Carlos Federico Ancell, y no Carlos E. Ansell, como figura por error en dicho decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Bragado.—Nombramiento.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

Exp. 1a. 26—Hallándose vacantes cuatro horas de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional de Bragado, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Rectorado de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar las referidas horas, al Profesor Señor Juan Bois.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de La Plata.— Nombrando.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

A fin de llenar la vacante existente en la Escuela Normal de Profesoras de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesora de Labores (cuatro horas) en la citada escuela, a la Srta. Pilar Cerillo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Chascomús. — Nombramiento.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

A fin de regularizar la situación del personal de la Escuela Normal de Chascomús,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art 1º. Nómbrase Regente de la citada Escuela, a la Srta. Emilia Piazzoli, en cambio de siete horas de las trece que dicta en la misma. Profesoras: de Ciencias y Letras cuatro horas, a la Srta. María Mariani, de Educación Física y Estética tres horas, a la Srta. Alicia Laburcade, ambas en reemplazo de aquélla y Maestra de Grado, a la Srta. Rosa Celano, en lugar de la Srta. Carmina Margiola, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de Castellano del Colegio Nacional Mariano Moreno, al Dr. Amílcar Mercader.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Sud. Estación «Talleres». Substituyendo su nombre por el de «Remedios de Escalada».

Buenos Aires, Julio 21 de 1923.—

Vista la solicitud presentada por numerosos vecinos del pueblo de la Estación Talleres del Ferrocarril al Sud, pidiendo el cambio de nombre de dicha Estación; teniendo presente que el día 3 del mes de Agosto próximo se conmemorará el centenario del fallecimiento de la ilustre patricia Da. Remedios de Escalada, esposa que fué del General Don José de San Martín; y

Considerando: que importa un deber sagrado de parte del Estado asociarse a tan justo y digno homenaje que va a celebrarse, honrando la memoria de la que compartiendo con su benemérito esposo, la abnegación y el sacrificio de los altos destinos de su vida, debe también por razones de evidente justicia, ser asimismo copartícipe en sus glorias y en la inmortalidad, mereciendo, por lo tanto, el reconocimiento y la perpetuación de su recuerdo, de parte de los pueblos que surgieron a la vida de la libertad por el genial pensamiento y el esfuerzo heróico del prócer eminente de la emancipación americana,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Designar la estación Talleres del Ferrocarril del Sud, con el nombre de «Remedios de Escalada»,

Comuníquese a la Dirección General de Ferrocarriles para su cumplimiento a la Comisión de homenaje y a los recurrentes.

Loza

Ferrocarril Santa Fe [illegible] — Autorizando clausurar y levantar desvío construído.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 9125 -F- 1907. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe autorizada por resolución de [illegible] de Noviembre de 1907, para construir en el km. 467/182 de su línea de La Sábana a Barranqueras, un desvío para el servicio de un particular, desvío que usaron sucesivamente los señores Miñaguri y Roberto Guidi hasta 1917 e Italo Cino hasta el presente, solicita la autorización correspondiente para la clausura del mismo en virtud de haber desaparecido las razones que justificaron su construcción en oportunidad,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Santa Fe para clausurar y levantar las instalaciones del desvío construído para el servicio de particulares en el km. 467/182 de su línea de La Sábana a Barranqueras, obra llevada a cabo de acuerdo con los planos aprobados por resolución de Noviembre [illegible] de 1907.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

FF. CC. del Estado. Estación [illegible] — Dejando sin efecto la construcción de [illegible] con vía decauville.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1923.

Exp. 6750 -F- 923. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado autorizada por resolución de fecha 7 de Julio de 1922 para llevar a cabo la construcción de [illegible] vía decauville en la estación D'Amico del Ferrocarril [illegible] punto a Curuzú Cuatiá para el servicio exclusivo de los señores [illegible] manifiesta al presente que [illegible] sido destruída esa construcción por un fuerte temporal ocurrido el 29 de Julio del año último, los interesados han desistido de su construcción, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 7 de Julio de 1922.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecutar trabajos [illegible] de Fortuna a [illegible].

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Exp. 9.116 -C- 923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva solicitando su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para el arreglo del camino de Fortuna a Batuel, zona del Ferrocarril Oeste (Provincia de San Luis), y cuyo presupuesto total de $ 10.081,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 7.169,60 m/n. Materiales y transportes a cargo de la Administración a proveer en la estación Fortuna $ 911,00 m/n.; Imprevistos 10 o/o $ 811,09 m/n.; Gastos de Inspección 13 o/o $ 1.159,31 m/n., y

Considerando que las obras de que se trata son necesarias, por hallarse el referido camino en deficiente estado de conservación, procediendo en consecuencia la aprobación de dichos documentos y que se autorice a la mencionada Repartición, para licitar ad-referéndum del P. E. la adjudicación de tales trabajos con cargo a los fondos de la Ley 5315, ya que la cuenta de la respectiva zona dispone de recursos suficientes para atender dicha erogación, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto valor éste último de diez mil ochenta y un pesos ($ 10.081,00 m/n.) moneda nacional, para la ejecución de los referidos trabajos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente las obras de que se trata.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Central Argentino, Estación Herrera — Autorizando instalar báscula y casilla.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 12383 -F- 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la aprobación del plano que acompaña y de acuerdo con el cual proyecta instalar en su estación Herrera, para uso exclusivo de los señores A. y P. Cappellardo, una báscula de pesar carros y una casilla anexa a la misma para resguardo del pesador,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con el plano presentado que se aprueba, lleve a cabo la ejecución de los trabajos a que se hace referencia, siendo entendido que dado su carácter particular no quedan exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderles, como lo están las instalaciones destinadas al servicio público, ni afectará el importe de esos trabajos la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que exigirá la correspondiente reposición de sellos.

Loza

Ferrocarril Central Argentino, Estación Cigena — Aprobando nuevos documentos para construcción de galpón y desvío para uso particular.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 10815 -F- 921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente en sustitución de los que fueron aprobados por resolución de fecha 8 de Septiembre de 1921, y de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Cigena, para uso de los señores Minetti y Cía. un galpón, de 100 metros de largo por 14,20 metros de ancho, y un desvío para el servicio del citado galpón,

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, de que el importe de ese desvío no debe ser cargado a la cuenta capital de la Empresa, como ésta lo solicita, por cuanto su construcción ha sido determinada con fines particulares y el servicio público que por él pudiera realizarse — algunas simples maniobras de trenes — resultará insignificante con relación al tráfico privado proveniente de los galpones a instalarse y además porque ese desvío no estará en las mismas condiciones de la red general toda vez que por su uso los señores Minetti y Cía. abonarán a la Empresa un interés por el capital invertido en ese desvío.

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Aprobar los documentos presentados que sustituyen a los que fueron aceptados por resolución de 8 de Septiembre de 1921 siendo entendido que dado el servicio particular de dichos galpones no quedarán exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, y por lo que respecta al desvío, su construcción se autoriza en base a las cláusulas establecidas y que son las siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargada bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber al Ministerio de Hacienda y en su oportunidad al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Loza

Ferrocarril de Entre Ríos — Estación Jubileo — Autorizando construir galpón.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 2132 -F- 923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete para su aprobación el plano memoria descriptiva y demás documentos correspondientes, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en su estación Jubileo, un galpón de 20 metros de largo por 10 de ancho, para el servicio exclusivo de los señores Pablo Naymark y Cía. y con destino a depósito de cereales.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el carácter particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle, ni afectará esa construcción la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Nord-Este Argentino, kilómetro 2.370 ramal al Puerto Santo Tomé — Autorizando construcción desvío.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 3951 -F- 923. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío para uso particular de los señores Padoan y Michelini, el que arrancará del kilómetro 2.370 del ramal al Puerto de Santo Tomé, y saliendo de la zona de vías atravesará terrenos particulares, cruzará una calle pública y se terminará en terreno donde los mencionados señores tienen establecido un aserradero;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, para que, con carácter precario y de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, el que dado el carácter particular a que se destina, quedará sujeto a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargada bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

FF. CC. en la Prov. de Buenos Aires, estación Coronel Domínguez. — Autorizando construir un galpón.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 5888 -F- 923. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos correspondientes, de acuerdo con los cuales proyecta construir en su estación Coronel Domínguez, un galpón de 31.50 metros de largo por 16 metros de ancho, destinado al servicio exclusivo de los señores Luis Paladini Hermanos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar la construcción del referido galpón, con carácter precario y de acuerdo al plano y demás documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que será destinado, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará esa construcción la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Loza

Ferrocarril Central Argentino, estación San Miguel. — Autorizando instalar báscula y grúa.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 6351 -F- 923. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización de acuerdo con el plano presentado para instalar una báscula y una grúa, para pesar y cargar caña de azúcar en su estación San Miguel y destinadas al servicio exclusivo de los señores Paz y Posse;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar las instalaciones de que se trata, con carácter precario y de acuerdo con el plano presentado, que se aprueba, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos, que puedan corresponder ni afectarán las mencionadas instalaciones la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y en oportunidad al Gobierno de la Provincia de Tucumán y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Central Argentino, estación Oncativo. — Autorizando construir galpón e instalar báscula.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 7257 -F- 923. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción en su estación Oncativo, ramal Rosario a Córdoba, de un galpón de 49 metros de largo por 15 metros de ancho y una báscula para pesar vagones de 85 toneladas de capacidad para uso del señor Carlos Manfredi;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario la construcción del galpón de referencia, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, y siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no quedará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará esa construcción la cuenta capital de la Empresa.

Autorízase igualmente la instalación de la balanza de que se trata, con sujeción a las prescripciones establecidas al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y en oportunidad al Gobierno de la Provincia de Córdo-

ba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Sud. Estación «Puerto Militar». Substituyendo su nombre por el de «Puerto Belgrano».

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

Exp. Nº. 8.619—M—1923. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles de que no tiene objeción que oponer con respecto al cambio de nombre de la estación del Ferrocarril del Sud, denominada «Puerto Militar» por el de «Puerto Belgrano» solicitado por el Ministerio de Marina, en virtud del decreto de 2 de Junio ppdo., que dispuso igual cambio de designación para la zona a que sirve la estación referida; por lo que en tal situación, no solo no tiene razón de ser la subsistencia del nombre de «Puerto Militar», para la referida estación, sino que por el contrario, designarla con el que lleva la región en que se encuentra, propenderá eficazmente a dar efectividad a los propósitos expresados, por el citado decreto de honrar la memoria del ilustre patricio y respetar a la vez la tradición del nombre de «Puerto Belgrano», dado al lugar desde el año 1833;

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

la Belgrano» a la actual estación denominada «Puerto Militar», del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Central Córdoba, estación Quilino. — Autorizando prolongar desvío muerto e instalar vía Decauville para el transporte de productos forestales.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 8684—F—923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos correspondientes, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo para el servicio exclusivo de los señores Alderete y Cía., la prolongación en 74 metros del desvío muerto existente en su estación Quilino, y solicita, al propio tiempo, se autorice a dichos señores para instalar a lo largo del desvío, una vía Decauville, para el transporte y carga de productos forestales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario la ampliación del desvío de la referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee én su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío, con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Autorízase igualmente la instalación de la vía Decauville, a que se ha hecho mención, y de acuerdo con las prescripciones del decreto de 28 dé Noviembre de 1919

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Central Córdoba Estación La Salada. — Autorizando ampliar galpón, destinado al servicio de un particular.

Buenos Aires, Julio 21 de 1923.

Exp. 8952—F—923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, autorizada por resolución de fecha 28 de Agosto de 1912, a construir en su estación La Salada, para uso exclusivo del señor J. A. Ponari, un galpón destinado a depósito de cereales, solicita ahora ampliación del mismo en 30 metros de ancho y somete a tal efecto para su aprobación los documentos correspondientes;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la ampliación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular del mismo, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la misma, la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Central Argentino. Estación Río Segundo. — Autorizando instalar báscula, destinada al servicio de particulares.

Buenos Aires, Julio 21 de 1923.

Exp. Nº. 9.686—F—1923. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización, para instalar de acuerdo con el plano presentado, una báscula para pesar carros en su estación Río Segundo, destinada al servicio exclusivo de los señores Ribotta y Compañía;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar la instalación de la referida báscula con carácter precario, y de acuerdo al plano presentado, que se aprueba, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará esa instalación la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y en oportunidad al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

F. C. Santa Fé estación Villa Angela. Autorizando instalar balanza para pesar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 10076 —F— 923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo del Señor Librado Piedrabuena, proyecta instalar una balanza para pesar carros en su estación Villa Angela de la línea de Charadai al Oeste;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación de referencia de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el carácter particular de la misma no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha instalación la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda al del Interior y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza.

F. C. C. Córdoba kilómetro 180. Autorizando instalar báscula provista de casilla.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 12.750 —F— 1923.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo con los cuales proyecta instalar una báscula para pesar carros provista de una casilla de madera y zinc de 3m00 por 3m00 en el kilómetro 180 destinada al servicio exclusivo del señor Eloy Velaz:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación de referencia y de acuerdo al plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular de la misma no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará esa instalación la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza.

F. C. C. Córdoba, estación Famaillá. Autorizando instalar grua.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 11.184 —F— 1923.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta instalar una grua en su estación Famaillá, destinada al servicio exclusivo de los señores Minetti y Cía;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación de la grua de que se trata de acuerdo al plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban siendo entendido que dado el servicio particular de la misma no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará esa instalación la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Tucumán y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza.

Tranvía a vapor de Rafaela. Kilómetro 52/159. — Autorizando construir desvío para uso particular.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 11.188 —T— 923.— Visto que la Empresa del Tranvía a vapor de Rafaela somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de la Sucesión G Bauer, proyecta construir un desvío de 185 metros de longitud que arrancando de la vía principal de la estación Bauer y Sigal, situada en el Km 52/159 de su línea, atravesará una calle pública y se internará en un terreno de propiedad de la mencionada sucesión,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la construcción del desvío de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a).— El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

b).— La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c).— Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d).— Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e).— La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza.

Ministerio de Obras Públicas. — Designando Comisión para dictaminar existencia material rodante de ferrocarriles y reformas a la reglamentación de la Ley Nº. 4207.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923.

Exp. 11.194-O-923. — Teniendo en cuenta que la fijación por el P. E., del material rodante de las Empresas Ferroviarias, especialmente para el transporte de la cosecha, data del 7 de Junio de 1913, por lo cual es indispensable su revisión, como ya lo hiciera notar el P. E., con motivo del mensaje que dirigiera al H. Congreso, en 13 de Abril último sobre las condiciones actuales de los ferrocarriles, para la realización del transporte de cereales,

Que, además, a presente, es de conveniencia que dicha fijación de material rodante, se establezca, teniendo en consideración el transporte de los demás renglones de importancia en el tráfico ferroviario, y complementariamente, se efectúe el estudio de la situación de las citadas empresas, en orden a las obligaciones emergentes de la Ley Nº. 4207,

Que en tal virtud y siendo el propósito del P. E., poder establecer para el primero de Enero del año próximo la existencia de material rodante de que deberán disponer las Empresas Ferrocarrileras y adoptar las medidas necesarias en orden a las prescripciones de la expresada ley 4207, corresponde previamente la designación de la Comisión que bajo la presidencia del Director General de Ferrocarriles y compuesta por representantes de la industria y el comercio de las principales regiones del país y de un delegado de las Empresas mencionadas, procedan, en concordancia con el pensamiento ya expresado, al estudio de la cuestión, en base a la forma en que se han realizado los transportes en el último año ferroviario y demás antecedentes y circunstancias que juzgaren necesario contemplar, con lo cual el P. E., se hallará habilitado para pronunciarse definitivamente con un exacto conocimiento de las verdaderas necesidades actuales del país en estas materias.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Designar la comisión que, bajo la presidencia del Director General de Ferrocarriles, Ingeniero Herminio Capdevila, estará formada por un delegado de las Empresas de Ferrocarriles Nacionales y por los que designen las siguientes instituciones:

Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, Centro de Barraqueros y Frutos del País, Centro Vitivinícola Nacional y Sociedad Industrial Argentina (Capital Federal), Cámara de Comercio de La Plata, Mercado de Cereales a Término y Liga de Ganaderos del Sud (Bahía Blanca), Bolsa de Comercio de Rosario, Centro Azucarero y Bolsa de Comercio de Tucumán, Bolsa de Comercio de Córdoba, Unión Comercial de Mendoza, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Federación Entrerriana de Cooperativas Agrícolas (Paraná) y Liga Comercial e Industrial de Santiago del Estero.

La Comisión designada deberá dictaminar, antes del 1º. de Octubre próximo, sobre los puntos siguientes:

1º. Material rodante de que deberán disponer a su juicio cada una de las Empresas Ferroviarias al 1º. de Enero del año próximo para atender las exigencias del tráfico regular de cargas.

2º. Reformas que considere procedente introducir a la reglamentación de la Ley 4207, sobre tinglados en las estaciones.

Publíquese, diríjase las invitaciones respectivas y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a los fines pertinentes.

Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la ampliación de un muelle de madera.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923.

Exp. 15.506-F-921. — Visto este expediente por el que la S. A. Compañía Swift de La Plata, solicita autorización para ampliar el pavimento de madera del muelle frente a su establecimiento, con el fin de facilitar la carga de productos, por medio de tractores y zorras que operan en la ribera, a cuyo efecto acompaña planos y demás documentos, y,

Considerando:

Que la ampliación de que se trata, tiende a facilitar a la carga y descarga que dicha compañía efectúa en la ribera de dicho puerto,

Que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, siempre que la compañía recurrente se ajuste a

las condiciones que más abajo se indican.

Y de acuerdo con los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Compañía Swift de La Plata, S. A., para llevar a cabo la ampliación de que se trata y bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el P. E., declararla caduca, cuando lo juzgue conveniente, sin derecho a reclamo alguno de parte de la concesionaria.

b) La obra se llevará a cabo de acuerdo con las características de los planos acompañados, que se aprueban y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que crea convenientes.

c) La compañía recurrente entregará a la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata, los adoquines de granito que levante del pavimento, sobre vagon.

d) Entre la arista interior de los rieles y los tablones, se dejará un espacio libre de 0,05 de ancho en todo el largo del pavimento para el paso de las pestañas de las ruedas del tren rodante.

e) La compañía recurrente removerá por su cuenta la pavimentación de madera cada vez que lo requiera la reparación de vías férreas.

f) Si por eventualidad fuera necesario sustituir el pavimento de madera por el antiguo de granito, la reposición será por cuenta de la citada compañía.

g) Los tractores y zorras que utiliza dicha compañía no podrán circular sobre las vías del muelle en sentido longitudinal, pues esa clase de operación solo debe realizarla el tren rodante fiscal.

h) Dichas zorras y tractores no podrán usarse durante las horas de maniobras portuarias o sea de once (11) a trece (13) y de diez y siete (17) a diez y nueve (19) horas, sin previa autorización escrita de la Sección mencionada.

i) Los gastos de inspección de obras y revisión de planos que se estiman en la suma de $ 86,06 m/n, serán costeados por la compañía peticionante y depositados en la Tesorería General de la Nación.

Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

Loza

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS —

Cubre camas.

Sumario Nº 46. J. — Manifiestan colchas de la partida 1932 y le denuncian cubrecamas de valor declarado al 40 o/o. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 o/o

Papel en discos engomados y papel en cinta para telégrafos

Sumario. Nº 253. S. — Tomado en cuenta el pedido de reconsideración, y atento los informes producidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el papel engomado en discos pertenece a la partida 2300, kilo pesos 0.40 al 25 o/o. — y el papel en cinta para el telégrafo a la partida 2612, kilo $ 0.15 al 25 por ciento.

Muñecas con cabeza de biscuit

Sumario Nº 182. F. — Tomado nuevamente en consideración el presente asunto, atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2585 kilo pesos 0.69 al 25 por ciento.

Barníz.

Sumario Nº 138. D. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que de Acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 6 de Noviembre de 1922, la mercadería en cuestión es de valor declarado al 25 por ciento.

Apretapapeles de bronce plateados

Sumario Nº 145. J. — Tomado en cuenta el pedido de reconsideración atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2281, kilo pesos 2.50 al 25 por ciento.

Papel para tapas.

Sumario Nº 147 J. — Tomado en cuenta el pedido de reconsideración, atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2534; kilo $ 0,08 D. E. $ 0.08,

Sillones finos y mesas de centro regulares

Sumario Nº 136. C. — Manifiestan sillas de la partida 572 y mesas de centro de la partida 551 y le denuncian los sillones de valor declarado y las mesas de la partida 552. Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los sillones son de valor declarado al 40 por ciento y las mesas han sido bien manifestadas.

Reloj de pared hasta un día de cuerda

Sumario Nº 7. I. — Manifiestan relojes ordinarios de valor declarado y le denuncian los mismos como de la partida 629, atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 629, cada uno $ 1.50 al 25 o/o.

Encopias.

Sumario Nº 70. A. — Manifiestan hormas de aluminio de valor declarado y le denuncian los mismos como la partida 478. — Atento los informes antecedentes.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº 478, el par $ 1.50 al 25 por ciento.

Harina comestible de banana

Consulta Nº 15. — Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que cuando venga envasada en latas o paquetes corresponde despacharse por la partida 185, kilo pesos 0.20 D. E. $ 0.05.

Cinta elástica de algodón recubierta de seda.

Consulta Nº 50. — Atento los informes producidos, y de acuerdo con el análisis.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 por ciento.

Audiones para aparatos radiotelefónicos.

Sumarios Nos. 453, 433, 48 G. y B. — Manifiestan lámparas incandescentes en general de la partida 1598 y le denuncian audiones para radiotelefonía de valor declarado al 25 por ciento.

— Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Molinillos para café con cuerpo de loza y recipiente de vidrio

Sumario Nº 80. C. — Manifiestan molinillos de la partida 1314 y le denuncian los mismos de valor declarado al 25 por ciento. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Goma trabajada en anillos

Sumario Nº 21. B. — Manifiestan bomba para pozos de petróleo al 5 por ciento y le denuncian goma trabajada de la partida 1124. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1124, kilo 2.00 al 30 por ciento.

Artefacto de hierro y zinc.

Sumario Nº 42. C. — Manifiestan artefactos de la partida 1573 y le denuncian adornos de bronce de la partida 1572. — Atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Artículos de hierro batidos para uso doméstico.

Sumario Nº 449. G. — Manifiestan cacerolas de acero de valor declarado al 25 o/o y le denuncian artículos de hierro o calado trabajado para uso doméstico de las partidas Nº 1161 y 1162. — Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1156, kilo $ 0.30 al 25 o/o.

Bolillas de acero y niquel.

Sumario Nº 50. B. — Manifiestan repuestos de hierro para máquinas de la partida 29 y le denuncian bolillas de acero-níquel de valor declarado al 25 por ciento. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Corbatas de seda.

Sumario Nº 455. A. — Manifiestan corbatas de seda mezcla de la partida 2131 y le denuncian de la partida 2132. — Atento los informes producidos, y de acuerdo con el análisis

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2132 kilo $ 16.00 al 40 por ciento.

Jabón de olor regular.

Sumario Nº 23. J. — Manifiestan jabón ordinario de la partida 2526 y le denuncian el mismo de la partida 2527. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2527, kilo $ 1.50 al 50 por ciento.

Anteojos de otras clases

Sumario Nº 21. J. — Manifiestan anteojos de la partida 2268 y le denuncian los mismos de la partida 2270. — Atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2270, kilo $ 6.00 al 25 por ciento.

Escopeta de un caño de repetición

Sumario Nº 103. G. — Manifiestan escopetas de la partida 1657 y le denuncian las mismas de repetición de valor declarado al 50 por ciento. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 50 por ciento.

Asentadores de cuero para hojas de máquinas de afeitar.

Sumario Nº 39. A. — Manifiestan aparatos especiales para asentar hojas, no tarifados y le denuncian asentadores de la partida 2235. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2235, docena pesos 1.50 al 25 por ciento.

Folleto conmemorativo

Sumario Nº 120. C. — Manifiestan libros impresos de la partida 24 libre y le denuncian los mismos de propaganda de la partida 2522 — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Papel de color de mayor formato al de oficio.

Consulta Nº 338 (de 1922). — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2300, kilo $ 0.40 al 25 por ciento.

Cartones especiales para calendarios.

Consulta Nº 49. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2520, kilo $ 0.60 al 25 por ciento.

Papel para forro de caja

Consulta Nº 2. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2300, kilo $ 0.40 al 25 por ciento.

Joya falsa (pulsera) y cadena en forma de collar plateada.

Consulta Nº 309. (de 1922). — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2531, kilo pesos 3.00 al 25 por ciento y la Nº 2, a la partida 2340, kilo pesos 8.00 al 25 por ciento.

Polvo de cacao elaborado.

Consulta Nº 169. — Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis,

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que se trata de un producto de valor declarado al 25 por ciento.

Cinta de seda mezcla.

Sumario Nº 497. L. — Manifiestan cinta de la partida 2387 y le denuncian la misma de la partida 2386. — Atento los informes producidos, y de acuerdo con el análisis.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2386 kilo $ 13.00 al 25 o/o.

Trencilla de seda y pasamanería de seda

Sumario Nº 314. L. — Manifiestan pasamanería de la partida 2625 y le denuncian trencilla de la partida 2749. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2749, kilo pesos 15.00 al 25 por ciento y la Nº 2, ha sido bien manifestada.

Encajes en cajas de cartulina. Recargo del 10 por ciento.

Consulta Nº 27. — Atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 10 por ciento, que fija la nota 9a. de la Sección Mercería.

Mercadería de valor declarado sin envolturas.

Sumario Nº 47. G. — Manifiestan tafiletes de papel y tela para la fabricación de sombreros de la partida 777 y le denuncian de hule de valor declarado al 25 por ciento más el recargo del 10 por ciento por venir sin envolturas. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que no les corresponde el recargo del 10 por ciento.

Manómetros comunes de presión

Sumario Nº 89. G. — Manifiestan manómetros de la partida 1213 y le denuncian los mismos de valor declarado al 25 por ciento. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1213 kilo pesos 2.00 al 25 por ciento.

Métodos para la enseñanza de la música

Consulta Nº 245 (de 1922). — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 24, libre.

Artículos de hierro y cobre revestidos de una capa de estaño.

Sumario Nº 1 y 2. A. — Manifiestan artículos de zinc o semejantes, ordinarios de valor declarado al 25 por ciento y le denuncian los mismos de la partida 2281. — Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Lana lavada y pintada.

Sumario Nº 4. A. — Manifiestan lana preparada para la fabricación de hilados de la partida 2514, y le denuncian la misma de valor declarado al 25 por ciento. — Tomado en cuenta el pedido de reconsideración, atento los nuevos informes y,

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que en el presente caso corres-

ponde la ampliación de lo manifestado dejándose constancia de que el interesado consintió el aforo que le dió el Vista, en razón de haber pagado el documento.

Globitos de goma, forma de pesarse.

Sumarios Nº 61 y 50. A. — Manifiestan globitos de goma sin boquillas de la partida 2438 y le denuncian un exceso. — Atento la resolución Ministerial de fecha 20 de Febrero de 1919, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que de acuerdo con las resoluciones precitadas, los globitos de goma deben pesarse con sus sobres únicamente, debiendo elevarse estos antecedentes a la Superioridad para su resolución definitiva.

Juguetes, libros con figuras para niños.

Sumario Nº 63. J. — Manifiestan libros impresos libre de derechos y le denuncian juguetes de la partida 2530. — Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2530, kilo $ 0.25 al 25 por ciento.

Confección de paño o de seda

Consulta del Vista Señor Sánchez Bordo. — Atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2530 kilo $ 20.00 al 40 por ciento.

Papel blanco para obras

Consulta Nº 231. (de 1922). — Atento los informes producidos y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 P. E. $ 0.03.

Papel para envolver.

Consulta Nº 337. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2591, kilo $ 0.03 P. E. 0.03 pesos

Papel blanco para obras de segunda

Consulta Nº 28. — Atento los informes producidos y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 P. E. $ 0.03.

Papel típico para diarios.

Consulta Nº 11. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2595, kilo $ 0.05 libre.

Medias de algodón y de algodón con seda

Consulta Nº 63. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2151, kilo $ 2.30 al 40 por ciento y la Nº 2, a la partida 2155, kilo pesos 3.50 al 40 por ciento.

Máquina de bronce.

Sumario Nº 38. L. — Manifiestan máquina de hierro en general y le denuncian la misma de bronce de la partida 1002. — Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002.

Conexiones de bronce.

kilo $ 0.90 al 25 por ciento.

Sumario Nº 53. M. — Manifiestan máquina de la partida 1218 y le denuncian bronce manufacturado de la partida 1002. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 al 25 por ciento.

Resorte para cortinas metálicas.

Sumario Nº 17. G. — Manifiestan resorte o muelle de la partida 1178 y le denuncian resortes metálicos para cortinas de valor declarado al 25 por ciento. — Atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Campanillas eléctricas niqueladas

Sumario Nº 35. R. — Manifiestan campanillas de la partida 1578, y le denuncian el recargo del 25 por ciento por venir niqueladas. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que en el presente caso le corresponde el recargo del 25 por ciento por el niquelado.

Ventiladores para fraguas.

Sumario Nº 82. G. — Manifiestan fuelles de hierro de la partida 1115 y le denuncian ventiladores para fraguas, de valor declarado. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Tanques de hierro.

Sumario Nº 43. B. — Manifiestan toneles de hierro de la partida 11, y le denuncian tanques de valor declarado al 25 por ciento. — Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Artículos de loza lisa de dos colores.

Sumario Nº 5. P. — Manifiestan artículos de loza lisa de un solo color y le denuncian el recargo del 50 por ciento por ser de dos colores. — Atento los informes producidos, y de acuerdo con el análisis

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo denunciado.

Artículos de porcelana decorados con oro.

Sumario Nº 52. B. — Manifiestan artículos de porcelana de la partida 1823, y le denuncian el recargo del 100 o/o por venir decorado con oro. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 100 por ciento que se denuncia.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Recaudado en el BOLETIN OFICIAL

El día 11 de Agosto de 1923

Por venta de Boletines . . .	2.10
" marcas	24.—
" avisos varios	120.—
" adicional	13.—
	159.10

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día . . . . . $	0.10
Número atrasado . . . . "	0.20
Número atrasado de más de un mes . . . . . "	0.50
Semestre . . . . "	6.00
Año . . . . "	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 19..

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, al ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del .. de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro, de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido el aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder compulsar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 66, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 2 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición)

Francia, 3er suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición), —Abril de 1919

Bélgica, cuaderno 3 (5a. edición)

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA "LA VANGUARDIA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la asamblea general Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Agosto a las 17 horas, en el local del diario "La Vanguardia", Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

E. 27 julio No. 15.582 v13 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea, de acuerdo con el Art. 29.

E. 9 agosto No. 15.720 v31 agosto

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General

Ordinaria para el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3o. Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El directorio.

E. 25 julio No. 15.546 v17 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local social Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 e Informe del Síndico.

2o. Dividendo a repartir.

3o. Sorteo de dos miembros salientes del Directorio y nombramiento de sus reemplazantes.

4o. Nombramiento del primer Suplente en reemplazo del Dr. Atilio Pessagno que renunció.

5o. Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Luis F. Taurel y de don Ireneo E. Collado que cesan en sus mandatos.

6o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 julio No. 15519 v-13 agosto

"LA AMERICANA DEL SUR"

Compañía Nacional de Seguros

CALLE 25 DE MAYO No. 267

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Seguros General "La Americana del Sur" para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Agosto próximo, a las 15, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambiar el nombre de la Compañía por el de "Sud América".

2o. Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar en Secretaría sus acciones, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — A. Ramírez, Director-Secretario.

E. 25 julio No. 15.540 v14 agosto

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 27 julio No. 15.587 v16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, inciso K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y de un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.

4o. Nombramineto de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos que trata de los requisitos que deben llenarse para formar parte de las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — H. Rocha, Presidente. — J. Reynoso, Director Secretario.

E. 27 julio No. 15.586 v13 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Agosto, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por 3 años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 julio No. 15.585 v16 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Habiendo renunciado colectivamente el Directorio a efecto de que el término del nombramiento de los Directores finalice simultáneamente con el ejercicio social, el Síndico de "La Economía Comercial" en ejercicio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 336 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores titulares por 3 años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por 1 año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Marcial García, Síndico.

e-27 julio No. 15581 v-17 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUBAMERICANA (S. A.)

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 julio No. 15.595 v14 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

AVENIDA DE MAYO 665. — BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía Avenida de Mayo 665, el día 17 de Agosto de 1923, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 13o. ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, desde diez días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923. — El directorio.

e30 julio. No. 15598 v16 agosto.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Calle Darwin 1154. Buenos Aires. — Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, $ 3.600.000 oro sellado. Suscripto y realizado, $ 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en la reunión del día 25 de Julio de 1923, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Comunicaciones del directorio referentes a la emisión de las 45.000 acciones para integrar el capital autorizado, resuelta en la reunión del 25 de Julio de 1923, de acuerdo con el inciso f del artículo 25 de los estatutos sociales, y resoluciones relativas a la distribución en la suscripción de las mismas.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o comprobar su depósito en algún banco.— Enrique Brovelli, (presidente interino), Pedro De Vido, (secretario).

e30 julio. No. 15599v16 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el art. 340, inciso 2 del Código de Comercio, el síndico convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo 1035. 7o. piso, el día 21 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del síndico, dando cuenta sobre la marcha de la sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, hasta dos días antes de verificarse la asamblea. — El síndico.

e30 julio. No. 15601 v18 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30, para quórum de la 28a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 14 de Agosto a las 16 horas, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 31 julio No. 15.605 v14 agosto

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 18 del mes de Agosto de 1923 a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al 34o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Aumento del capital. Autorizar al directorio para que resuelva la oportunidad, proporción y forma de hacerlo.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5o. Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por expiración del término de su mandato, señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne; dos suplentes, también por dos años, en lugar del señor Antonio Larrarchea (que renunció) y del señor Luis P. Mignaquy, que termina su mandato; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Gerente.

E. 31 julio No. 15.608 v18 agosto

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Asamblea ordinaria de 18 de Agosto de 1923

Se hace saber a los señores socios que, habiéndose levantado la Asamblea anual ordinaria, para qué fueron convocados, sin tratarse la orden del día, se les cita nuevamente para el día 18 del corriente a horas 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, a una nueva asamblea, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anteroir.

2o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1922-23, y del Presupuesto para el Ejercicio 1923-24.

3o. Arbitrar los recursos a fin de que la Sociedad disponga de un local apropiado para las operaciones y comodidad de los socios.

4o. Elección de: Presidente, Vicepresidentes 1o. y 2o., cinco Directores titulares y diez Directores suplentes, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: Presidente, General Juan P. Manzano; Vicepresidente 1o. Contralmirante Gustavo Sunbland Roseti; Vicepresidente 2o., General Nicolás A. de Vedia; Directores titulares: Coroneles Juan Bourre, Gil Juárez y José Fernández Basualdo, Teniente Coronel Adolfo A. Peña (Gerente) y Auditor doctor Leopoldo Loredo Juárez.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Juan P. Manzano, General, Presidente. —Alejandro de Vedia, Mayor de Ad., secretario.

E. 1o. agosto No. 15614 v18 agosto

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento No. 459. 4o. piso.—B. Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea que debió celebrarse el 2 de Agosto de 1923, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.

2o. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de 1922, que fué aprobado por la Asamblea anterior.

3o. Designación de nuevos liquidadores.

4o. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.

5o. Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Los liquidadores.

E. 1o. agosto No. 15616 v18 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Venta de la propiedad calle Acevedo No. 1466, Capital Federal, y tierras en el Territorio Nacional de la Pampa Central.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 1o. agosto No. 15.624 v18 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de 1923, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 771 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, y la proyectada distribución de utilidades.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares para dos años, en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Por el Directorio: Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Art. 18 de los Estatutos).

E. 2 agosto No. 15630 v23 agosto

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de Agosto de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Modificación del artículo 34, inciso b, de los Estatutos.

3o. Elección de los miembros del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.— El Presidente.

E. 2 agosto No. 15632 v21 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"

Sarmiento No. 643

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Renovación total de las autoridades.

3o. Nombramiento de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 34 antes citado, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923.— Félix Alonso Uballes, Presidente.

E. 2 agosto No. 15636 v14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Río Gallegos, Junio 11 de 1923.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de sus Oficinas, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1921|22.

2o. Resolución sobre el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3o. Elección de Síndicos titular y suplente.

4o. Tratar sobre futuras adquisiciones de propiedades y animales.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas la disposición del artículo 28 de los Estatutos, por la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión. — Enrique Rivera, Presidente.

E. 2 agosto No. 15.639 v20 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1923

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1923, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 23 de Agosto de 1923, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 47o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 18 de Agosto inclusive.

e3 agosto No. 15646 v23 agosto.

REFINERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 36a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — El Directorio.

e-4 agosto No. 15654 v-24 agot.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Se cita a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes, Agosto 24 de 1923, a las 15 en el local calle Reconquista No. 144, Escritorio No. 12, a objeto de autorizar al Directorio de la misma proceda a vender los campos que componen las Estancias "Buena Vista" y "Santa Ana" de propiedad de la Compañía, haciendo extensiva dicha autorización para la realización de la venta en uno o varios lotes del campo. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del Banco en la Oficina tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1923.— James Marr, síndico.

e-4 agosto No. 15655 v-22 agosto

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, se cita por el término de diez

días y por tercera vez, a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Agosto del corriente año, a las 21 horas en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe de la Comisión Investigadora del Balance correspondiente al ejercicio 1921.

2o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercios 1921-1922.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la venida del primer team del Club Praga para el año 1924. — T. Pebe, secretario.

e-4 agosto No. 15656 v-13 agosto

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

e-4 agosto No. 15657 v25 agosto.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estautos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.661 v23 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:
1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y reelegibles.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.663 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA 'FRANCESCO CINZANO Y Cía. LTDA."

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1923, en el local social, calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Primer Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular y de los Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.665 v1o. septiembre

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia No. 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2o.; 5o.; 6o.; 10o. y 29 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15636 v28 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que por resolución del directorio celebrará el día 22 de Agosto a las 16 horas en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar las acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 11 horas. Buenos Aires, Julio de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15637 v22 agosto.

"LA CANTABRICA"

Hierros, Aceros y Artículos Rurales. — 755 Moreno 755. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el Sábado 25 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, en el nuevo local de la sociedad, calle Moreno 757 y tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, José G. Llamazares y Lino G. Tuñón, que terminan su mandato y los síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, juntamente con el directorio de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas que según el art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

e7 agosto No. 15669 v25 agosto.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación de la memoria y balance presentados.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15671 v28 agosto.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.— 5o. piso

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 1|2 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e7 agosto. No. 15673 v21 agosto.

COOPERATIVA EDITORIAL LIMITADA "BUENOS AIRES"

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que en segunda convocatoria, se celebrará el día 16 de Agosto a las 17.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del 16o. ejercicio.

2o. Nombramiento de cinco directores y síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — Arturo Capdevila, presidente; Roberto F. Giusti, secretario.

e7 agosto No. 15674 v16 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 580, 6o. piso, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.

e7 agosto No. 15676 v24 agosto.

CLUB SOCIAL "BUENOS AIRES"

San Juan 2264

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.

Se comunica a los socios del Club Social Buenos Aires, que la asamblea ordinaria anual tendrá lugar el día 18 de Agosto del cte. año, a las 21 horas en su local social, calle San Juan 2264. — El secretario.

e7 agosto No. 15687 v18 agosto

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1923, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio. (Salón de asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria.

2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondiente al 2o. ejercicio social.

3o. Elección de ocho directores titulares en reemplazo de los señores Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Carlos Dose Obligado, Juan José Vila, Luis M. Ferraro, Alberto del Solar Dorrego, Horacio Rodríguez Egaña y Joaquín D. Amoedo.

Elección de seis directores suplentes.

Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15688 v24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Calle Cangallo 434 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la sociedad, el consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en su local, Cangallo 434, el día 29 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 12o ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Elección de tres consejeros por dos años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — Pedro Fernández, presidente. T. Segovia, secretario.

e7 agosto. No. 15639 v28 agosto.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

25 DE MAYO No. 340

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e--8 agosto No. 15693 v-25 agot.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666. CANGALLO 666 — BS. AIRES

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 10 de Agosto de 1923 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el viernes 24 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-8 agosto No. 15696 v-24 agosto

COOPERATIVA ARTISTICA LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 641

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 45 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Agosto a las 20 en su local social, Corrientes 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio 1922-23.

2o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores José A. Quintana, Alfredo Randle, Jorge J. Méndez, Hugo Novaro, Ricardo Ortiz y Ricardo Salas, que terminan su mandato y de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Alejandro Castiñeiras, gerente.

e-8 agosto No. 15700 v-22 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo No. 340 — Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15701 v-25 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA)

Cuarta Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N. Alem 326|30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4o. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15702 v-25 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 22 del corriente, a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general, dar la distribución de beneficios, elegir fijar la remuneración del síndico, acorcuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

Para tomar parte en la asamblea, deberán depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 16 y 17 del corriente de las 13 a las 14.45 horas y el 18 también del corriente, de las 11 a las 12 horas. Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Agosto 8 de 1923. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 9 agosto No. 15.711 v22 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Agosto de 1923.

Estimado consocio:

Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 21 de Agosto de 1923, en el local Chile 1567, a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cinco titulares, en reemplazo de Víctor Riolfi, Erenio Zabaco, José M. Salgado, José Saavedra y Antonio Blasig, que terminan su mandato, y tres suplentes.

3o. Actitud a asumir con los socios morosos en el pago de los alquileres en los garages.

4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — Víctor Riolfi, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 9 agosto No. 15712 v21 agosto

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Asignación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

E. 9 agosto No. 15.721 v29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la calle Asina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de Síndico en reemplazo del señor Alberto J. Salaberry, que cesa en su mandato.

4o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.

E. 9 agosto No. 15.724 v27 agosto.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

3o. Informe del Síndico.

4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Nota: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asam-

blea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.— Cayetano Allievi, Secretario.

E. 9 agosto No. 15.725 v27 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón Augusteo, calle Sarmiento No. 1352-72, el día 28 de Agosto de 1923 a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales y tres suplentes, por el término de un año, conforme al artículo 25 de los Estatutos y atento a las renuncias presentadas, de que informa la Memoria.

3o. Elección de Síndico y dos suplentes, por terminar los actuales su mandato.

4o. Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista retire de las Oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, la correspondiente tarjeta de entrada, que se entregará hasta el día anterior al fijado para la Asamblea. — Alberto Voena Cosson, Presidente. — José Roberto Del Río, Secretario.

E. 10 agosto No. 15.732 v28 agosto

"LA COLONIZADORA DEL SUR"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 1o. de Septiembre próximo, a las diez y treinta horas, en el local social calle Maipú No. 416, primer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Federico Guerrico y Pedro C. de Arenaza, y un suplente, en reemplazo del señor Rolando M. Hails.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Financiación de la obra de riego de Construcción del Canal General para toda la colonia.

5o. Designación de dos señores accionistas para que subscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El Secretario.

E. 10 agosto No. 15733 v28 agosto

CERVECERIA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Agosto de 1923, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designar dos señores Accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Agosto 9 de 1923. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 15735 v28 agosto

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

SAN JUAN 2844

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Juan No. 2844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Juan Zunino, salientes por sorteo.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, fijándose la remuneración del primero para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Los socios para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada con el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

—Buenos Aires, 10 de agosto de 1923. —Salvador Inchauspe, Presidente. — Juan Zunino, Gerente.

E. 10 agosto No. 15.726 v28 agosto

"LA INMOBILIARIA"
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el 29 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXIX Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de cinco salientes.

4o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 10 agosto No. 15.728 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto social, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede social "Puerto Villa Emilia). Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto la boleta de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1923.— El Directorio.

E. 10 agosto No. 15729 v28 agosto

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —El Directorio.

E. 10 agosto No. 15730 v28 agosto

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS
Segunda convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 17 horas y 30 minutos, en nuestro local social, Avenida de Mayo 776, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo de los señores César Petracchi, Vicente Hoyo, Oscar E. Carbone, Lorenzo Mira Frávega, Gerardo H. Mass y Antonino Santángelo, que respectivamente ejercen dichos cargos y cesan en ellos.

3o. Considerar las renuncias que se presentaren hasta el momento mismo de la asamblea por cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, y en caso de aceptación, proceder a la elección de reemplazante.

4o. Elección de Delegado titular y dos suplentes al Consejo Superior de la Confederación Notarial Argentina, en reemplazo de los señores Cipriano Muñoz y Pérez, Vicente Hoyo y José Insúa, que terminan su mandato.

5o. Designación de dos socios para aprobar y subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Secretario.

Nota: A sus efectos, se recuerda la prescripción del artículo 9o. de los Estatutos.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Han sido presentadas las renuncias del cargo de Vocales por los señores Manuel Pasel y José Insúa.

e-10 agosto No. 15736 v-13 agt.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

RIVADAVIA 875

Buenos Aires, Agosto de 1923.

Señores socios:

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 21 horas en punto en el local Rivadavia 875 1er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares en substitución de los Sres. José Viegas Aurelio, Joao de Souza Rosas, Arthur da Fonseca Alexandre, Joaquim R. Gago, Joaquim R. Sancho y Manuel Calvinho, que terminan su mandato, igualmente de seis suplentes. Nombramiento de tres socios revisadores de cuentas para el período de 1923.

3o. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea en prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, presidente; Arthur da Fonseca Alexandre, 1o. secretario.

e-10 agosto No. 15738 v-18 agt.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, calle B. Mitre 476, el martes 28 de Agosto corriente, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-10 agosto No. 15739 v-28 agot.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

ASAMBLEA ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 14 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de Presidente.

5o. Fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — El Directorio.

e-11 agosto No. 15742 v-25 agot.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el miércoles 29 de Agosto a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1923.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de dos Directores titulares.
4. Nombramiento de dos Directores suplentes.
5. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — E. W. Roberts, Síndico.

e-11 agosto No. 15744 v-29 agot.

SOCIEDAD ANONIMA "MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre a las 17 horas en su local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Secretaría (10) diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-11 agosto No. 15750 v-29 agot.

"LA POPULAR", COMPAÑIA DE SEGUROS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 3 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.
2o. Modificaciones de los artículos 2o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o. 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.
3o. Nombramiento de nuevo Directorio.
4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 10o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el artículo 17o. de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar, otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

e-11 agosto No. 15751 v-3 sepbr.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

MARTIN GARCIA 465

2a. convocatoria

Buenos Aires, Agosto de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 23 de Agosto a las 20.30, en el local de la "Sociedad Francesa", Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.
2o. Elección de un suplente por 6 meses.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijoo, secretario.

e-11 agosto No. 15752 v-23 agosto

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda número 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El Directorio.

E. 11 agosto No. 15.753 v29 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS TIGRE

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1923, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria No. 673, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y del balance anual.
2o. Votación de su aprobación.
3o. Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
4o. Proyecto de modificación de los estatutos.
5o. Elección de Comisión Directiva.
6o. Asuntos generales. — A. G. Elowson, Presidente. — H. Wikstrom, Secretario Int.

E. 11 agosto No. 15.759 v29 agosto

Nuevas Convocatorias

"LA RECIPROCA, SOCIEDAD MUTUAL COOPERATIVA LIMITADA ENTRE EMPLEADOS DE LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION".

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas 1840, 3er. piso, el día 1o. de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de ocho Directores, cinco titulares, en reemplazo de los señores don Martín Morán, D. Isidro M. Sanoner, D. Abel C. Cienfuegos, Ing. D. Mario L. Negri e Ing. don Jorge Moreno, y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Alberto J. Fernández, doctor D. Atilio Bado y don Sebastián Aragor (fallecido), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4o. Elección de un Síndico, en reemplazo del señor Cont, don José A. Odorisio (Art. 15 del Estatuto).

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 47).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir con las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Martín Morán, Secretario.

E. 13 agosto No. 15.760 v31 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el miércoles 29 de Agosto, a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento número 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 6, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24 y 36 del Reglamento General. — El Secretario.

E. 13 agosto No. 15761 v29 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto distribuir un dividendo definitivo a razón de $ 3 m|l (tres pesos moneda legal) por acción, que comenzará a hacerse efectivo en proporción al capital pagado, a contar desde la fecha, en las Oficinas de la Casa Matriz, de todas las Sucursales del Banco.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1923. — El Secretario.

E. 13 agosto No. 15.764 v16 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 15 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1115

"La Hecto" Compañía de Seguros

SAN MARTÍN Nº 440 (2º PISO)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado...	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto y realizado ...	» »	400.000.—

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.	— —
Caja y Bancos............	25208 69
Propiedades inmuebles.....	250908 29
Títulos de renta y valores diversos..................	159627 45
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15000 —
Obligaciones a cobrar......	— —
Mobiliario y material...	6328 10
Diversos deudores.........	35885 28
Gastos de organización a amortizar.....	—
Gastos de explotación	25131 20
Siniestros	4164 01
Cuentas de orden.	38800 —
	560498 02

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto.	400000 —
Reservas	42366 69
Siniestros pendientes.......	—
Diversos acreedores........	40240 73
Cuentas de orden	38800 —
Cuentas de explotación... .	39090 60
	560498 02

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 13 agosto Nº 15749 v-15 agosto

986

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento N° 643 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado............................ $ m/n 7.000.000.—
» subscripto................................. » » 6.087.600.—
» integrado................................... » » 6.087.600.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, de fecha 28 de Abril de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino):	
Terrenos:	
118 hectáreas, 69 áreas y 76 centiáreas..................	59112 52
Fábrica de Extracto:	
Edificios.................................. 186.901.44	
Maquinarias y accesorios.................. 917.767.60	1104669 04
Aserradero y Taller:	
Edificios.................................. 4.473.97	
Maquinarias y accesorios.................. 39.680.16	44104 13
Varios edificios...........................	265101 28
Depósito de materiales.....................	381186 82
Almacén....................................	81698 78
Ferrocarril:	
79 kilómetros vía e instalaciones varias.......... 250 860.12	
Material rodante.......................... 160.476 23	411336 35
Boyada:	
592 cabezas................................	47741 20
Carros:	
96 carros y accesorios.....................	27125 05
Durmientes, Postes, Vigas y Leña:	
7951 durmientes varias medidas; 6080 postes: 144 toneladas de leña y varios..........	25802 58
Extracto de Quebracho:	
355 toneladas en Barranqueras y 91 toneladas en la fábrica.....	76628 14
Rollizos de Quebracho:	
18178 toneladas............................	345126 74
Muebles y útiles de administración y Obrajes..........	19340 65
Caja y Bancos..............................	42747 21
Contratistas:	
Saldos deudores garantizados con 8812 toneladas de quebracho en rollizos; 24623 durmientes; 3951 postes y otras maderas en su poder	87494 25
Cuentas corrientes.........................	27896 42
» varias...................................	45795 41
Establecimiento General Capdevila (Chaco Argentino)	
Campos:	
22912 hectáreas, 61 áreas y 85 centiáreas, con alambrados e instalaciones varias..........	463631 81
Montes Arrendado:	
32810 hectáreas............................	85393 11
Varios edificios...........................	167801 93
Depósito de materiales.....................	44853 50
Almacén....................................	58502 73
Ferrocarril:	
54 kilómetros vía e instalaciones varias.......... 312.142.39	
Material rodante.......................... 79.583.05	391725 44
Aserradero y Taller:	
Máquinas y accesorios......................	28904 31
Boyada:	
589 cabezas................................	43021 05
Hacienda vacuna, yeguariza y mular:	
1852 cabezas vacunos y 272 cabezas yaguarizos..........	50737 18
Carros:	
157 carros y accesorios....................	28365 09
Rollizos de quebracho:	
20988 toneladas............................	357696 57
Maderas varias, Postes y Leña:	
2381 toneladas rollizos maderas varias, 15570 postes y 6926 toneladas leña..........	101424 11
Contratistas:	
Saldos deudores garantizados con 2030 postes, 2752 durmientes, carbón, leña y otras maderas en su poder..........	45241 45
Cuentas corrientes.........................	8382 99
Obreros y peones...........................	871 85
Caja y Bancos..............................	5706 29
Muebles y útiles de Administración y Obrajes..........	24760 85
Cuentas varias.............................	27794 28
a la vuelta.....	5026763 65

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
de la vuelta....		5026763 65
Establecimiento La Lucinda (Chaco Argentino)		
Campos:		
39113 hectáreas, 77 áreas, y 89 centiáreas, con alambrados e instalaciones varias..........	825819 02	
Hacienda Vacuna, Yeguariza y Mular:		
2177 cabezas vacunos y 80 cabezas yeguarizos..........	57222 74	
Varios edificios...........................	10156 06	
Cuentas varias.............................	7150 83	90[illegible]
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)		
Campos:		
46708 hectáreas............................	313465 63	
Fabrica de Extracto:		
Edificio.................................. 100.		
Máquinas y accesorios..................... 110519 52	110619 52	
Varios edificios...........................	18181 82	
Depósito de materiales.....................	7020 56	
Almacén....................................	2817 91	
Caja.......................................	776 36	
Cuentas corrientes.........................	13915 48	
Cuentas varias.............................	11727 48	484951 67
Establecimiento Puerto María (Paraguay)		
Campos:		
168.750 hectáreas..........................	403678 69	
Varios edificios...........................	16080 98	
Cuentas varias.............................	8 —	4[illegible]767 67
Mercaderías en viaje para los Establecimientos......		1178 12
Cuentas corrientes — Buenos Aires..........		295169 74
Extracto de Quebracho — Buenos Aires:		
478 toneladas en el puerto.................		92160 60
Caja — Buenos Aires........................		1697 88
Bancos — Buenos Aires: A Plazo Fijo:		
Nuevo Banco Italiano................ $ 127044.25		
Supervielle & Cía................... » 127148.44	254192 69	
En Cuenta Corriente:		
Nuevo Banco Italiano................ $ 21560 68		
Supervielle & Cía................... » 14122.26		
Banco de Italia y Río de la Plata.... » 536.41		
Banco de la Nación Argentina......... » 539.05	36758 40	290951 09
Cuentas varias — Buenos Aires..............		10981 77
Acciones en depósito.......................		70000 —
Acciones a emitir:		
18.248 acciones de $ 50 c/u................		912400 —
		8512273 84
PASIVO		
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argent.)		
Cuentas corrientes.........................	70499 17	
Contratistas...............................	3198 32	
Retenciones en garantía....................	43020 25	116717 74
Establecimiento General Capdevila (Chaco Argentino)		
Cuentas corrientes.........................	15115 17	
Contratistas...............................	5058 90	
Empleados y obreros........................	8060 61	
Retenciones en garantía....................	140 93	28375 61
Establecimiento Lucinda (Chaco Argentino)		
Cuentas corrientes.........................		250 —
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)		
Cuentas corrientes.........................	1087 66	
Empleados..................................	622 91	1710 57
Cuentas Corrientes — Buenos Aires..........		8[illegible]37 30
Intereses a cargo del próximo ejercicio — Buenos Aires		[illegible]916 51
Dividendos de ejercicios anteriores........		[illegible]712 —
Acciones depositadas por el Directorio.....		70000 —
Capital:		
Autorizado — Unica serie de 140.000 acciones de $ 50.— c/una..........		7000000 —
Fondo de reserva...........................		459907 74
» de previsión.............................		260491 47
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo......................................		5[illegible]724 90
		8512273 84

Horacio Ta[illegible], presidente interino. — Rufino Hernández (hijo), secretario. — Pablo [illegible], gerente. — Juan [illegible] Valencia, contador. — [illegible] Fernando [illegible]teichen, síndico

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Después de aprobado por la Asamblea y efectuada la distribución propuesta del saldo de Ganancias y Pérdidas

ACTIVO	$ m/n.
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)	3095946 11
» Gral. Capdevila » »	1930817 54
» La Lucinda » »	900648 65
» Puerto Max (Paraguay)	484954 67
» » María	425367 67
Mercaderías en viaje para los Establecimientos	1178 12
Cuentas Corrientes— Buenos Aires	295169 74
Extracto de Quebracho— Buenos Aires	92160 60
Caja— Buenos Aires	1697 88
Bancos— Buenos Aires	290951 09
Acciones en depósito	70000 —
» a emitir	912400 —
Cuentas varias	10981 77
	8512273 84
PASIVO	
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)	116717 74
» Gral. Capdevila » »	28375 61
» La Lucinda » »	250 —
» Puerto Max (Paraguay)	1710 57
Cuentas Corrientes— Buenos Aires	8437 30
Dividendos de ejercicios anteriores	2742 —
Dividendo ejercicio 1922:	
Acordado	487200 —
Honorarios del Directorio, Síndico y Gratificaciones a Empleados	56072 49
Acciones depositadas por el Directorio	70000 —
Capital	7000000 —
Fondo de reserva	471122 24
» de previsión	260491 47
Intereses a cargo del próximo ejercicio	2916 51
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo que pasa a cuenta nueva	6237 91
	8512273 84

Horacio Taddeo, presidente interino.—Rufino Hernández (hijo), secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.—
Vº B: Bernardo Etchehon, síndico.

"Ganancias y Pérdidas" al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino):		
Gastos generales	69338 35	
Cuentas varias	19122 02	88460 37
Establecimiento General Capdevila (Chaco Argentino)		
Gastos generales	35733 13	
Cuentas varias	34071 79	69804 92
Establecimiento «La Lucinda» (Chaco Argentino):		
Cuentas varias		17128 90
Establecimiento Puerto Max (Paraguay):		
Gastos generales	39104 71	
Cuentas varias	25053 67	64158 38
Establecimiento Puerto María (Paraguay):		
Contribución Directa		1451 82
Amortizaciones generales:		
En los Establecimientos y Buenos Aires		92427 29
Intereses— Buenos Aires		5876 77
Gastos generales— Buenos Aires		78190 66
Cuentas Corrientes— Buenos Aires		8187 85
Gastos Escritorio— Asunción		2078 86
Saldo		560724 90
		988490 70
HABER		
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Extracto de quebracho	848857 59	
Almacén	34769 64	
Cuentas varias	13026 81	896654 04
Establecimiento General Capdevila (Chaco Argentino)		
Almacén	30156 21	
Cuentas varias	39416 99	69573 20
Establecimiento «La Lucinda» (Chaco Argentino):		
Cuentas varias		76 85
Establecimiento Puerto Max (Paraguay):		
Cuentas varias		7009 98
Establecimiento Puerto María (Paraguay):		
Arrendamientos		2000 —
Descuentos— Buenos Aires		13176 63
		988490 70

Horacio Taddeo, presidente interino.—Rufino Hernández (hijo), secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.—
Vº Bº: Bernardo Etchehon, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15754 v-13 agosto

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario ..... $ m/l 10.000.000 —
» subscripto ..... » » 8.250.000 —
» realizado ..... » » 7.894.300 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales

al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				355700 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería	204848 28	3966199 85		
» en los Bancos	34346 52	7884204 55	239194 80	11850704 40
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados		25198872 38		
Deudores en cuenta corriente		18178103 28		43376975 66
Corresponsales del exterior			4089634 04	
Títulos y acciones				59312 06
Inmuebles				1791806 04
Muebles y útiles				150000 —
Cuentas de órdenes diversos			48405 52	923226 —
Conversiones				9426005 65
			4377234 36	77938759 81
Depósitos de:				
Acciones		5146725 —		
Títulos en custodia	5667571 30	15293773 27		
Títulos en prenda	1611507 85	8557067 35		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	7279079 15	29167565 62
Documentos en prenda		927124 94		
Documentos a cobrar por cuenta	2466 10	565002 11	2466 10	1492127 05
			11658779 61	108593452 48
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7894300 —		
A integrar		355700 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.	89004 37	23323283 08		
Caja de Ahorros	146 47	4182919 68		
A plazo fijo	100369 17	29912994 69	189520 01	57419197 45
Cuentas de órdenes diversos			40271 86	2246730 86
Conversiones			4147442 49	
Fondo de reserva				8915 75
Fondo de pensiones y auxilio de empleados				8915 75
			4377234 36	77938759 81
Depositantes de:				
Acciones		5146725 —		
Títulos en custodia	5667571 30	15293773 27		
Títulos en prenda	1611507 85	8557067 35		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	7279079 15	29167565 62
Documentos en prenda		927124 94		
Documentos a cobrar por cuenta	2466 10	565002 11	2466 10	1492127 05
			11658799 61	108593452 48

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923

Antonio Gadi, presidente.—J. Bignone, gerente.—J. P. Zorzoli, contador.—
Vº Bº: Pablo Uberti, Antonio V. Ottanello, síndicos

Buenos Aires 10 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

F. 13 agosto N. 15746 v-13 agosto

1012

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Balcarce 184—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909
Capital autorizado .... $ o/s 400.000.—
» subscripto y realizado .... » » 388.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Correspondiente al décimo-tercero ejercicio
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
» del Directorio	8750 —	
Concesiones, usinas, sub-usinas y redes		4085626 12
Medidores (instalados)		329619 38
Construcciones		38165 17
Enseres, útiles y aparatos		49001 25
Mercaderías y materiales		196518 24
Caja y Bancos		49691 26
Letras a cobrar		149 05
Deudores :		
Municipalidades .... $ 402146 94		
Varios .... » 435792 36		837939 30
Cuentas a liquidar		7031 93
Conversión	388600 —	
	408750 —	5593741 70

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Directorio - acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva (legal)		7587 44
» » amortización capitales invertidos		77446 20
» » renovación instalaciones		196313 26
Dividendos (no retirados)		3493 46
Acreedores		4248361 63
Cuentas a liquidar		97211 48
Conversión		883181 83
Ganancias y Pérdidas		80493 40
	408750 —	5593741 70

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

S. Hale Pearson, presidente.—Rufino Varela, secretario.— A. Dunzelmann, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Explotación	686403 57	
» Conservación usinas, sub-usinas, redes y medidores	176863 82	
» Gastos generales e impuestos	250111 97	
» Intereses y descuentos	120361 92	1183741 28
» Amortizaciones :		
Fondo de amortización capitales invertidos	49182 —	
" " renovación instalaciones	100556 01	149938 01
Utilidades :		
Fondo de reserva (legal) 5% .... $ 3962 61		
Honorarios del Directorio 5% .... " 3962 61	7925 22	
Accionistas :		
Dividendo del 10% sobre el valor nominal de las acciones preferidas (5400 acciones a o/s 50 — c/u.) o sea $ o/s 5.— por cada acción $ o/s 27000 — = $ m/n 56818 18		
Dividendo del 5% sobre el valor nominal de las acciones ordinarias (2772 acciones emitidas a $ o/s 50 — c/u.) o sea $ o/s 2 50 por cada acción ordinaria: $ o/s 6930 — = " " 15750 —	72568 18	80493 01
		1414225 72

HABER		$ m/n
Por Saldo del ejercicio anterior		1241 24
" Productos de explotación		1412984 48
		1414225 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

S. Hale Pearson, presidente.—Rufino Varela, secretario.— A. Dunzelmann, síndico.

Señores Accionistas :

He examinado las cuentas, Balance y Memoria de la Compañía Argentina de Electricidad correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo y habiéndolas encontrado conformes, me permito aconsejar su aprobación.

Buenos Aires, Abril de 1923

A. Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15763 v-13 agosto

1032

Weil Hermanos y Compañía—Sociedad Anónima

Exportación de Cereales

Autorizada por el Superior Gobierno con fechas 15 de Enero de 1908 y 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... o/s 3000000 —
» subscripto y realizado .... » 2000000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1923

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Capital autorizado			3000000 —	
Acciones a emitir	1000000 —			
Fondo de reserva			200000 —	
Ganancias y Pérdidas 1922				
Sobrante			53961 07	
Caja y Bancos	18 40	938515 46		
Inmuebles, muebles y materiales	85 05	131619 28		
Mercaderías		12990055 85	8046958 18	
Cuentas corrientes				
Saldos de éstas		12571895 41	1443699 08	
Totalización	11744517 79			26692086 —
	12744621 33	26692086 —	12744621 33	26692086 —

Weil Hermanos y Compañía—Soc. An. Exportación de Cereales

Eug. Gardé, presidente.—Luis S. Sanguinetti, síndico

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe

E. 13 agosto N. 15747 v-15 agosto

980

"LA MUNDIAL" COMPAÑÍA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 843 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

— VIDA — INCENDIO —

Capital autorizado y subscripto $ 2.000 000 — curso legal
Capital realizado ...... » 800.000 — » »

Balance de Saldos — Tercer Trimestre del 12°. Ejercicio

(1.o de Enero de 1923 al 31 de Marzo de 1923)

DEBE		$ c/l
Accionistas, cuotas a pagar	1200000 —	
» primas a integrar	120000 —	1320000 —
Caja y Bancos		69365 36
Propiedades inmuebles		4740022 64
Títulos de renta y valores diversos		296000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		786356 38
Préstamos sobre Pólizas de Vida		764265 76
Obligaciones a cobrar		221730 87
Mobiliario y material		8766 12
Diversos deudores		512666 56
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación		548551 94
Siniestros		323632 63
Cuentas de orden		—
		9591359 26

HABER			$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	110715 62		
Riesgos en curso Incendio	55425 60		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3712115 81		
Rentas vitalicias	197366 04		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	2073 77	4350317 84	
Beneficio para asegurados Vida		661393 84	
Siniestros pendientes		106500 —	5118211 68
Diversos acreedores			972617 96
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1500529 62
Cuentas de orden			—
			9591359 26

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1923.

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.— Carlos D. Scott, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15718 v-13 agosto

1101

"La Hecto" — Compañía de Seguros

Calle San Martín Nº 440 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c/l
» subscripto y realizado .... » 400.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja		5742 88
Bancos:		
De la Provincia de Buenos Aires	172 56	
Hispano Sud-Americano	28 23	
Nuevo Banco Italiano	1904 87	
Británico de la América del Sud	2552 88	
Argentino Uruguayo	1652 05	
De Galicia y Buenos Aires	772 82	
Español del Río de la Plata	16194 82	
Escandinavo Argentino	4519 17	
De la Nación Argentina	10077 60	37875 —
Propiedades Inmuebles:		
Campo en Río Negro	53550 —	
Casa calle Chubut Nº 752	32805 10	
» » Rioja Nos. 718/20	34998 60	
» » Entre Ríos Nos. 1573/79	76648 74	
» » Estados Unidos Nº 3725	22500 80	
» » José Artigas Nº 926	30355 55	250858 79
Títulos de Renta:		
165 000 Cédulas Argentina, su costo	159427 45	
209 $ Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	159627 45
Préstamos hipotecarios		15000 —
Mobiliario y material		6328 10
Compañías reaseguradoras		5791 86
Deudores por premios		12952 27
Deudores varios		7057 70
Intereses y alquileres vencidos		3295 —
Cuentas de orden		38800 —
		543329 05
PASIVO		
Capital subscripto		400000 —
Reserva legal		7574 —
» técnicas		30664 85
Compañías reaseguradoras		3861 50
Dividendos pendientes		2860 —
Acreedores varios		17619 03
Cuentas de orden		38800 —
Ganancias y Pérdidas		41949 67
		543329 05

Adolfo E. Ruíz, presidente.—José E. Rodríguez, contador.—José M. Tain, tesorero.—José Sanllorenti, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	24586 49
Reaseguros cedidos	42161 78
Reserva de riesgos en curso	30664 85
Gastos de explotación	26845 88
Impuestos y Contribuciones	1391 65
Saldo que pasa a la cuenta Administración	40708 03
	166358 68
Administración	
Gastos generales	35090 95
Amortizaciones	11818 34
Saldo de utilidades	41949 67
	88858 96
HABER	
Primas del ejercicio	134165 53
Reserva de riesgos del ejercicio anterior	32193 15
	166358 68
Administración	
Saldo transferido	40708 03
Intereses y alquileres	31826 67
Otras utilidades	16324 26
	88858 96

Adolfo E. Ruíz, presidente.—José E. Rodríguez, contador.—José M. Tain, tesorero.—José Sanllorenti. síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15741 v-13 agosto.

883

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 135 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1919 y 7 de Julio de 1919

Capital Autorizado .... $ o/s 1.500 000 —
» Subscripto .... » » 905 150 —
» Realizado......................... » » 905 150 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	594850 —	
» iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 % oro	38800 —	
» en consolidación y garantía de créditos	905000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		3139761 91
Caja y Bancos		40954 45
Muebles, útiles y herramientas		14963 21
Acciones en depósito (Directorio)	14000 —	
Varias cuentas	1250 —	216614 37
Conversión	848500 —	
	2459050 —	3412293 94
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 % oro	943800 —	
Fondo de reserva legal		8925 29
Fondo de previsión		140000 —
Deudas consolidadas y garantidas		985297 05
Directorio, por acciones depositadas	14000 —	
Ganancias y Pérdidas		145637 71
Varias cuentas	1250 —	204252 88
Conversión		1928181 01
	2459050 —	3412293 94

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Hurzitzkr, director delegado.— R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15707 v-13 Agosto

912

LA POSITIVA

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Sarmiento Nº 364 — Buenos Aires

VIDA e INCENDIO

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto .... » » 1.530.000 —
» integrado .... » » 1 530.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Accionistas		30000 —
Caja y Bancos		1669026 79
Propiedades inmuebles		6470308 23
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		1478273 15
" s/pólizas Vida	18807 23	1324894 57
Obligaciones a cobrar		121062 10
Mobiliario		56146 69
Diversos deudores	1123 55	266985 13
Gastos de explotación	2553 33	384330 66
Siniestros		58358 86
Cuentas de orden	50950 —	378906 13
Conversión		21534 39
	73434 11	12345430 89
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6306155 96
Beneficios asegurados Vida		1453242 24
Siniestros pendientes		111876 66
Diversos acreedores	6634 59	1004435 44
Cuenta explotación	6255 59	238664 49
Caja de Ahorros		1322149 97
Cuentas de orden	50950 —	378906 13
Conversión	9593 93	
	73434 11	12345430 89

Alberto E. Gastex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—H. Folco, sub-gerente.—F. Armesto, tesorero.—Alberto Meyer Arana, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15714 v-13 agosto

1172

Banco de Galicia y Buenos Aires

Fundado el 6 de Noviembre de 1905

Domicilio: Calle Cangallo 445 al 455—Buenos Aires

—o—

Autorizado por Decretos de 26 de Septiembre de 1905, de 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto .... » » 17.182.100 —
» realizado..... .... » » 17.182.100 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1923

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Acciones a reemitir	12817900 —	
Caja — Existencia en el país	8615124 78	441 20
» » los Bancos	2581498 57	
» » viaje o en el extranjero		591818 90
Descuentos y adelantos en c/corriente	52525932 46	
Sucursales — Sus cuentas	12103384 39	
Inmuebles...................................	3923149 54	
Muebles, útiles e instalaciones.....................	257636 86	
Conversión...................................	1672896 16	
Valores al cobro...................................	1167277 35	
» en custodia................................	24972072 51	928144 89
» en caución	2471160 56	156400 —
Diversos	13333190 77	143858 22
	136471818 90	1820663 21
PASIVO		
Capital — Autorizado................................	50000000 —	
Fondo de reserva..................................	1215784 18	
Depósitos — En cuenta corriente a la vista..........	26177145 03	43 91
» A plazo fijo y Caja de Ahorros..........	29505582 58	
Sucursales — Nuestras cuentas....................	11779184 32	
Conversión..............................		736074 41
Depositantes de valores al cobro	1167277 35	
» » » en custodia	24972072 51	928144 89
» » » en caución	2471160 56	156400 —
Diversos	9153612 42	
	136471818 90	1820663 21

Ignacio Carcelir, vicepresidente.—Luis Pomiró, gerente —José Buela, contador. — Vº Bº: Francisco García Olano, síndico

Buenos Aires, 1º de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 Agosto N. 15745 v-13 Agosto

971

W. R. Grace & Compañía Argentina

Sociedad Anónima Mercantil

Domiciliada en 25 de Mayo 179—Buenos Aires

Autorizada por Decretos fechas Marzo 15 de 1918 y Mayo 31 de 1920

Capital autorizado, subscripto y totalmente pagado: $ o/s 620.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones en Asamblea General Ordinaria de Abril 23/923

ACTIVO	$ m/n.
Dinero en Bancos y en Caja..................................	50339 38
Varios deudores	2460131 02
Mercaderías en existencia......................................	32508 85
Cobranzas por cuenta de corresponsales (por contra)	181340 05
	2724319 30
PASIVO	
Capital autorizado totalmente pagado $ o/s 620.000 a 0.44	1409090 91
Acreedores varios..	26673 58
Reservas generales..	829523 72
Cobranzas por cuenta de corresponsales (por contra)	181340 05
Cambios..	25193 64
Ganancias y pérdidas..	252492 40
	2724319 30

-- Ganancias y Pérdidas --

DEBE	$ m/n.
Gastos generales.	125588 49
Seguros...	1686 36
Malos deudores..	9560 23
Utilidad neta 1922	252492 40
	389327 48
HABER	
Ganancias brutas	389327 48
	389327 48

W. R. Grace y Cía. Argentina - Soc. Anón. Mercantil
Enrique Wulff, vicepresidente.—F. Larco, contador

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el art. 332 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos y aconsejo su aprobación.

Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15698 v-13 agosto

1012

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima.

Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, y del 29 de Abril de 1922

Capital autorizado.............................. $ m/n 14.000.000 —
» emitido.............................. » » 11.000.000 —
» subscripto.............................. » » 9.984.900 —
» realizado.............................. » » 9.900.680 —

Balance Mensual demostrativo al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
» Ordinarias B		3000000 —
Acciones a suscribir................................		1015100 —
Acciones en depósito Directorio................................		100000 —
Accionistas		84120 —
Debentures a emitir................................	440000 —	
» a subscribir................................	227000 —	
Bienes raíces, Concesión, Construcción, Derechos y Patentes................................		9781980 59
Caja y Bancos................................		286774 90
Cauciones................................		22398 84
Muebles y útiles................................		15224 32
Varios deudores		168381 15
PrimasDebentures		24201 59
Gastos de fundación		177856 82
Intereses y gastos varios................................		416284 30
Cuenta Conversión	213000 —	
	880000 —	15045884 51
PASIVO		
Capital autorizado:		
Acciones Preferidas.................. $ 4000000 —		
Acciones Ordinarias "A"........... » 6000000 —		
Acciones Ordinarias "B" .... » 4000000 —		14000000 —
Debentures	880000 —	
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)................................		50020 —
Depositantes Directorio................................		100000 —
Acreedores varios		390391 20
Arrendamientos		20382 40
Cuenta Conversión................................		484090 91
	880000	15045884 51

Ing. Eduardo Huergo, presidente.—R. J. Schmidt, sub-gerente. — Dr. Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15756 v-13 agosto

1188

"La Germano Argentina"

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Incendios — Vida — Marítimos

Reconquista Nº 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ m/n 3.000.000. —
» realizado .... » » 900.000. —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

(2º Trimestre)

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		735757 83
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		477285 20
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1043000 —
Obligaciones a cobrar		
Préstamos sobre pólizas Vida		81105 67
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		831749 88
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación:		
Gastos varios	$ 91531 54	
Reaseguros pasivos	» 4·0959 44	525490 98
Siniestros		67962 92
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		65000 —
		5952282 98
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1341555 26
Beneficios asegurados Vida		16713 18
Siniestros pendientes		207774 —
Diversos acreedores		290868 26
Cuentas de orden:		
Dividendos a pagar	$ 8865 60	
Garantías de reaseguradores	» 191227 29	
Acciones en garantía	» 65000 —	265092 89
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		813879 39
		5952282 98

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Martín Mayer, vicepresidente.—O. Kobeh, gerente —P. Hasperg, síndico.— Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia —E. Lavenere, Jefe.

E. 13 agosto Nº 15755 v-15 agosto

972

LA POPULAR

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS «VIDA»
Avenida de Mayo Nº 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado..... $ c/l 250.000 —
» subscripto..... » » 70.700 —
» realizado...... » » 70.700 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1923
(1er. trimestre del segundo año)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	7912 16
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos s/pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	5292 12
Mobiliario y material	23547 33
Diversos deudores	143235 31
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	2528 —
Gastos de explotación	18806 79
Siniestros	—
Cuentas de orden	—
	201351 71

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado	70700 —
Reservas	20067 35
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	21110 42
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	89478 94
	201351 71

Buenos Aires, Abril 30 de 1923

Leoncio López y Mosquera, presidente — Tomás Rebollo, director técnico.— Francisco A. Eins, síndico.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15743 v-15 agosto

1195

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

SOCIEDAD ANONIMA

BODEGAS EN GODOY CRUZ — BUENA NUEVA Y LUZURIAGA (MENDOZA)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 3.000.000 — orc
» subscripto y realizado .... » 3.000.000 — »

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inversión de capital	5008648 28	835281 82
Deudores		2039389 49
Caja		12499 52
Cuentas de explotación		761891 55
Cuenta permutación		2921953 28
Totales	5008648 28	5571018 16
PASIVO		
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	956188 80	
Fondo de reserva		825607 78
Acreedores		2759955 84
Reserva para igualar dividendos		545454 54
Reserva por amortizaciones		1440000 —
Cuenta permutación	1052459 48	
Totales	5008648 28	5571018 16

Luis Colombo, vicepresidente.—Ramón Paredes, contador.— Vº Bº: J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15741 v-13 agosto

846

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 130 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 21 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2354939 54
Muebles, útiles y herramientas		13474 61
Títulos y acciones		740856 77
Fincas		55028 29
Caja y Bancos		41675 61
Varios deudores		227058 54
Acciones, Directorio		17500 —
Varias cuentas		1539543 71
Conversión	882300 —	
	882300 —	4992477 13
HABER		
Capital		1000000 —
Obligaciones 7 %	882300 —	
Fondo de amortización y depreciación		72843 26
Fondo de reserva legal		87823 22
Directorio, Acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		200179 79
Varias cuentas		2258603 59
Conversión		755227 27
	882300 —	4992477 13

Ing. Mauro Herlitzka, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15706 v-13 agosto

1057

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	765 —	
Acciones del Directorio..........	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2659382 67
Maquinaria		911569 44
Redes de Cables....................		1630351 89
Instalación Alumbrado Público		160697 58
Medidores colocados................		268179 80
Instalaciones Tranvía		1538163 81
Construcciones		3888612 86
Enseres, útiles y aparatos		25572 60
Materiales		879447 65
Caja y Bancos		8141 74
Letras a cobrar		42159 48
Deudores		888084 61
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Cuentas a liquidar.................		171258 05
Gastos de explotación..............		1059441 73
Intereses..........................		215990 81
Conversión.........................	1161320 —	
	1207085 —	13457954 18

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.	1000000 —	
Directorio: Acciones depositadas ..	45000 —	
Acciones antiguas, a canjear ...		1700 —
Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Obligaciones a oro (6 % renta) ...	124700 —	
Dividendos a pagar		1339 65
Renta de obligaciones a pagar		880 —
Fondo de reserva (legal)	37335 —	
Fondo de Amortización, capitales invertidos		608617 —
Fondo de Renovación instalaciones.		1989327 15
Fondo de Previsión		1000000 —
Acreedores		5074638 68
Cuentas a liquidar		8 86
Productos de explotación		2092554 63
Venta de materiales y alquileres...		4653 66
Ganancias y Pérdidas		49390 91
Conversión.....................		2689363 64
	1207085 —	13457954 18

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923

C. Lingenfelder, presidente.—Enrique García Mérou (hijo), secretario. — Vº Bº: Enrique Bölcke, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 13 agosto N. 15762 v-13 agosto

1009

Mandataria Argentina

Sociedad Anónima

Calle Alsina 912, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado.... $ c/l. 500.000 —
» subscripto.... » » 125.000 —
» realizado...... » » 25.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923
3er. Ejercicio 3o. trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones	375000 —
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos..................	221475 43
Valores al cobro, en custodia y garantía	112588 51
Cuentas corrientes	286244 33
Propiedades inmuebles.....	2018952 62
Títulos y valores....... ...	840 —
Muebles y útiles...........	680 —
Gastos generales...........	9744 39
	3128525 28

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva..........	5000 —
Cuenta nueva.	3952 09
Mandantes varios	416818 57
Mandatos..................	1328037 67
Hipotecas	866846 60
Comisiones e intereses....	7870 35
	3128525 28

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923

Guillermo Harteneck, vicepresidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Eudoro Cisneros (hijo), síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 11 agosto N. 15731 v-14 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires Agosto 2 de 1923.

Siendo necesario organizar en forma más eficaz el control de las mujeres que trabajan como sirvientas en los locales autorizados para funcionar como prostíbulos y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 100.179-I-923,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. Amplíase el decreto de fecha 15 de Mayo ppdo., en la siguiente forma:

"Artículo 1o. Las mujeres que trabajan como sirvientas en las casas de prostitución, quedan obligadas a inscribirse en un registro que habilitará el Dispensario de Salubridad, donde constará todos los datos relativos a la identidad personal de las mismas y casas en que presten servicios, a cuyo efecto deberán comunicar al Dispensario todo cambio de domicilio".

Como constancia de esa inscripción, dicha Dependencia munirá a las sirvientas de la libreta correspondiente, en la que se expresarán todos los datos relacionados con la inscripción, como también el número de la correspondiente cédula de identidad otorgada por la policía y que exige el Art. 11 de la reglamentación de la Ordenanza de Moralidad, de fecha 7 de Julio de 1919.

Es obligación de las sirvientas tener en su poder ambos documentos, los que deberán ser exhibidos a los empleados de la Inspección General y Dirección Sanitaria, cuando éstos en cumplimiento de de su deber así lo requieran.

"Art. 2o. Las infracciones al presente decreto, serán penadas con multas de cien pesos a la mujer inscripta como prostituta, a cuyo servicio se encuentra la infractora, y en casos de reincidencia, con clausura sucesiva de las casas, por el término de quince días".

"Art. 3o. Comuníquese, etc."

Art. 2o. Comuníquese, etc.

NOEL.
C. A. Varangot.

E. 13 agosto spp o|539 v13 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98.919-D-923, llámase a licitación para la provisión de 30.000 frascos de vidrio, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Secretario.

E. 8 agosto spp. o|532 v20 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98.765-D-923, llámase a licitación para la enajenación de 20.000 kilos de vidrios rotos, depositados en la Dirección de Alumbrado, calle Crámer 2725. Tendrá lugar el día 17 del actual, a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Secretario.

E. 8 agosto spp. o|533 v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp o|1768 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1771 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1774 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal. de la calle Maza de Chiclana a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1777 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 14 horas, para la venta hasta 100.000 m3 de ceniza y escorias, producto de la incineración de basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923. — El Secretario.

E. 11 agosto spp o|1795 v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14.30 horas, para la colocación del servicio de calefacción, agua caliente y servicio contra incendio en el Hospital Tornú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923. — El Secretario.

E. 11 agosto spp. o|1798 v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 15 horas, la instalación eléctrica para el alumbrado y fuerza motriz de los hornos incineradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923. — El Secretario.

E. 11 agosto spp. o|1801 v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Pampa de Triunvirato a Av. de los Constituyentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923. — El Secretario.

E. 11 agosto spp o|1804 v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 horas para la construcción de la vereda exterior del Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1780 v16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1783 v16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas para la provisión de combustible, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1786 v16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Fitz Roy, de Rivera a Costa Rica y Cabrera de Humboldt a Darwin, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1790 v16 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99717-D-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. —El secretario.

e1o. agosto s|pp O|529 v11 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99204-I-1923, llámase a licitación para la provisión de 12.000 kilos de sebo, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — El secretario.

e1o. agosto s|pp O|526 v11 agosto.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de diez escritorios de roble y diez sillones para los mismos, con destino a la oficina de Valuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 60943-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El secretario.

e1o agosto s|pp O|26 v11 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del vestuario de verano 1923-1924 y chapas de bronce para gorras, destinadas al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 septiembre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la administración de Correos y Telégrafos, de 6.000 canastos de mimbre destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Guillermo Otheguí, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-14 agosto

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de impresos, útiles y materiales destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Guillermo Otheguí, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-16 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ropería en general y materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, y maderas, pinturas, materiales de construcción, de electricidad, artículos de ferretería y bazar, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina No. 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Julio 26 de 1923. — El Director Interino.

v28 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto del corriente año a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Jefe de la Sección de Construcciones.

v22 agosto.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y demás artículos de almacén; harina de trigo "00" de primera y 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, durante el tercer cuatrimestre del corriente año; 200 toneladas de carbón de Cardiff sin mezcla y bien graneado y 200 toneladas de leña de quebracho colorado Campana, durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas, que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door. — Open Door, Julio 16 de 1923. — El Director interino.

v-16 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 29 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes, Reconquista 269. — La secretaría.

v29 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADOS DE VERANO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes y calzados de verano con destino al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones.

Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección.

v17 agosto

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ m|n
Ley No. 4569 Crédito Argentino Interno de 1905 . .	641.876
Ley No. 4973 Bonos de Obras de Salubridad	78.057
	$ o|s
Ley No. 11.178 Crédito Argentino Interno 1921 . . .	71.167

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

v21 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 16 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la Licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre de 1923, cuyo fondo amortizante es de 486.900 o$s valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El secretario.

v16 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 283, 527 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v3 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e

instalación de tres calderas de baja presión de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, con destino a las cocinas y una caldera vertical de 15 a 18 metros cuadrados de superficie de calefacción para el Taller de Fideería, las que deberán ser colocadas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que será facilitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional a los interesados que lo soliciten, todos los días hábiles de 10 a 11 y de las 13 a 14 horas.

En la Secretaría de este Establecimiento estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes a las instalaciones y le serán proporcionados todos los datos referentes a las mismas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de Agosto próximo antes de las 15 horas para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. A continuación se publican las bases de la licitación de referencia:

Bases de la licitación

1o. En la proposición de las calderas de baja presión, debe determinarse el sistema o tipo de construcción; el nombre del fabricante, su plano con dimensiones en planta y secciones, detalle de su armadura y ubicación de la cañería de conexión con las marmitas de la cocina, la presión máxima a que las calderas pueden resistir y aquella de un trabajo económico, como asimismo debe garantizarse la temperatura mínima en la cocción de la comida y a cuyo efecto los proponentes deberán tomar al pie de las marmitas, la presión mínima y temperatura de la cocción actual.

2o. Las calderas serán de 18 m2. de superficie de calefacción cada una y conectadas de tal modo que puedan funcionar indistintamente cualesquiera de ellas sola y dos o tres conectadas.

Esta superficie de calefacción es la calculada por la Oficina Técnica del Establecimiento, pero el proponente deberá ratificar esos cálculos a cuyo efecto se agrega un detalle de la cantidad de marmitas, su capacidad o volumen.

3o. La instalación deberá hacerse en el local disponible, según plano que se podrá ver en la Oficina Técnica de este Establecimiento.

4o. La casa proponente debe hacer la instalación dentro de un término estipulado de antemano y entregarla funcionando perfectamente con una garantía escrita.

5o. Los trabajos de albañilería serán por cuenta de este Establecimiento, lo mismo que una eficaz ayuda en la mano de obra de algunos obreros penados.

6o. Los trabajos de instalación, inclusive la conexión de la cañería colectora con las marmitas, deberán ejecutarse — si fuere necesario — de noche, a los efectos de no paralizar el servicio de cocina.

7o. El servicio de agua caliente para el lavaje de utensilios, etc., debe hacerse por dos intermediarios de 1.000 litros cada uno, que serán colocados en la forma indicada en el plano que se halla en la Oficina Técnica, entregando el Establecimiento el tanque alimentador con su entrada de agua y flotante, pero la cañería de ése a los intermediarios y aquéllas con las calderas, serán a cargo del proveedor.

8o. La calefacción propuesta para estas calderas puede ser indistintamente a coeke, leña o petróleo crudo. — J. Ulises Codino, secretario.

v6 septiembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 16 de Agosto corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos. Expediente 297-B-923.

60.000 kilos de papel en bobinas, con un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado y de mts. 0.75 de diámetro máximo sin embalaje, distribuídos en la siguiente forma:

57.000 kilos en bobinas de 0.87 ctms.

3.000 kilos en bobinas de 0.44 ctms.

El Secretario.

v-16 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Agosto próximo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación del edificio sito Pringles No. 446. Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña No. 935). —El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años, de un campo de propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi), ubicado en la Gobernación de La Pampa, Lote 8, Fracción D., sección IVo.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 14 de Agosto próximo, para la adquisición de comestibles y artículos de limpieza y combustible necesario en las escuelas para niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v14 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto.

Llámase a concurso hasta las 14 horas del 16 de Agosto próximo, a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de un busto del Doctor Guillermo Rawson, con destino al edificio escolar que lleva su nombre. Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para la provisión de pan con destino a las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-5 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 17 de Agosto próximo, para contratar la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común". Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

Exp. 1. 2352-L-1923.—R. V. Nº 729.

v17 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 10-L-1923. — Llámase a licitación privada por tercera vez, hasta el día catorce del corriente, a las quince horas, para proveer al mismo de los artículos determinados a continuación:

Carne de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca con huesos, libres de patas, entrañas, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto por los trenes de la tarde del día anterior.

La presente provisión comprende los días que restan del mes en curso y quince días del subsiguiente Septiembre siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

Grasa de vaca—

250 kilos de grasa de vaca en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 6 de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires.

El Secretario.

v14 agosto

MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 10-L-1923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día cuatro del mes de Agosto próximo a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne de vaca—

500 kilos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, libres de patas, entrañas, garrones, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón por los trenes de la tarde del día anterior.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 27 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. El Secretario.

v-24 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación de propuestas para la impresión del Registro Cívico de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — José Manuel Astigueta, secretario general.

Palacio de Justicia, 6o. piso, frente a Talcahuano.

v10 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 28 de Agosto próximo, para la adquisición de 50.000 dotaciones de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de la Capital, el H. Consejo pagará, previos los trámites del caso, el importe de los artículos contratados, siempre que la entrega de los mismos hubiese sido efectuada en las condiciones estipuladas, pagos que se efectuarán dentro de los veinte días de la entrega definitiva de los artículos licitados.

Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v28 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios durante el año 1924 al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración y Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v31 agosto.

Dirección General de Ingenieros

PARAGUAY 2245

Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de dos cuadras para tropa (dos pisos), en la parte de "Albañilería y Afines", para los cuarteles de los Regimientos 11 y 12 de Infantería, en las Ciudades de Rosario (Santa Fe) y Santa Fe, de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Rosario y Santa Fe en los Juzgados Federales respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245), Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Rosario (Santa Fe), y Santa Fe, simultáneamente, en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Septiembre próximo a la hora 15.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923.— Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v7 septiembre

Dirección General de Ingenieros

Paraguay 2245, Bs. Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cuadras para tropa, en la parte de "albañilería y afines" para el cuartel del Regimiento de Infantería Montada No. 10 en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar, en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Paraná, en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y en Gualeguaychú en el Regimiento de Infantería Montada número 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245) — Buenos Aires), en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Agosto próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v-17 agosto

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una torre faro situado en "El Rincón", y de las obras complementarias del mismo, consistentes en una casa-habitación para los guardianes, a edificarse en la proximidad de la torre, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil, las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos m|n ($ 5), las siguientes en papel sellado de un peso m|n ($ 1); a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse su valor en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. de estas bases.

Art. 6o. El contratista terminará la obra en el plazo que indica el Art. 6o. de las cláusulas generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada, incurrirá en una multa de doscientos pesos m|nal.

Art. 7o. El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el Art. 15 de las cláusulas generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el Art. 5 de estas bases y el del 10 o|o a que se refiere el Art. 15 de las cláusulas generales, tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v15 septiembre

Dirección General Administrativa
PASEO COLON 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 del corriente, hasta las 14 horas, para la enajenación al mejor postor de 2 calderas tipo Franco Tossi, existentes en el Arsenal de la Tercera Región Naval (Río Santiago), donde pueden ser examinadas. Las calderas serán vendidas con la base de $ 20.000 m|n (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v16 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para la venta de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos, más o menos, de recortes de cinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Compras, Paseo Colón 974 — subsuelo — o a las comisarías y Depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1923. — Pedro Mainero, secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Higueras a Chucúl. F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 31 de 1923.

v29 agosto.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al consumo de los talleres, embarcaciones, etc., y de conformidad con los documentos que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.840 toneladas de carbón tipo "Cardiff". Las propuestas serán abiertas el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano No. 124, primer piso.

v6 septiembre

Direc. Gral. de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Agosto de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la construcción y colocación en obra de las puertas principales de hierro en el edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente.

Julio 14 de 1923.

v-13 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	”	”	”	3-17
1	Octubre	”	”	4- 6 7
3	”	”	”	5-30
5	”	”	”	9-26
8	”	”	”	10-16
10	”	”	”	11-15
15	”	”	”	12-18
17	”	”	”	19-21-24
19	”	”	”	22-29
22	”	”	”	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v6 septiembre.

A los constructores de obras

Por disposición del Directorio se hace saber a los constructores de edificios y empresas de afirmado, que a partir del 1o. de Septiembre próximo, el consumo de agua para construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y construcción de afirmados, se cobrará de acuerdo con la nueva tarifa aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de 22 de Junio del corriente año, que los interesados podrán consultar en cualesquiera de las siguientes oficinas de esta Institución, calle Charcas 1840; Córdoba 1950; Granaderos 216 (Flores); Arcos 1178 (Belgrano); Mercedes esquina Navarro (Villa Devoto); y Vieytes 1001 (Boca y Barracas).

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 120 obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de 60 obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de 60 obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v6 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Inriville y de Inriville al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Díaz a Monge, FF. CC. Central Argentino y P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Firmat a San José de la Esquina; construcción de un puente de madera dura en prog. 19525; reparación de los caminos de Firmat a Venado Tuerto; Firmat a San Urbano y de Quirquinchos a Melincué, F. C. C. A., Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 15, para la provisión de 2.552.850 kgs. de arena oriental gruesa, 607.238.500 kgs. de cemento portland, 125.528.000 kgs. de hierro redondo de 11 m|m de O|; 25.520.000 kgs. de hierro redondo de 6 m|m de O|; 9.210.000 kgs. de fleges de 25 m|mx1 m|m y 2.002.500 kgs. de alambre requemado de 1 1|2 m|m de O|, para la construcción de caños de cemento armado.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 7 de 1923.

v5 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jacinto Aráuz a Villa Alba, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones (Córdoba).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1923.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Resistencia, desde las Colonias Tirol, Benítez y Margarita Belén, F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 4 de 1923.

v3 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Assunta hacia el Oeste, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Caynqueo a Pasco, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1923, para el arrendamiento de chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso). La apertura tendrá lugar el día indicado, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v4 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Agosto 8 de 1923.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos murales de la 1a. y 2a. Sección, que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos depositados en los mismos, que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los restos para colocarlos en el Osario General:

Sección 1a.

3612, 4486, 4860 y 4958.

Sección 2a.

530, 531, 533, 540, 541, 543, 572, 583, 592, 603, 634, 642, 644, 653, 701, 702, 707, 716, 717, 725, 729, 734, 752, 756, 767, 784, 782, 788, 793, 794, 801, 807, 813 815, 1029, 1104, 1124, 1164, 1169, 1385, 1726, 1881, 1999, 2057, 2651, 2662, 2666, 2674, 2761, 2763, 2792, 2817, 2820, 2824, 2827, 2853, 2872, 2892, 2905, 2924, 2933, 2944, 2950, 2958, 2963, 2969, 2970, 2973, 2979, 2980, 2985, 3010, 3015, 3017, 3025, 3056, 3060, 3077, 3079, 3081, 3084, 3101, 3104, 3108, 3134, 3138, 3139, 3140, 3152, 3156, 3159, 3160, 3161, 3164, 3185, 3187, 3194, 3204, 3213, 3221, 3222, 3224, 3226, 3227, 3239, 3243, 3244, 3246, 3260, 3262, 3269, 3282, 3284, 3286, 3298, 3304, 3311, 3315, 3318, 3324, 3327, 3333, 3337, 3352, 3358, 3355, 3369, 3372, 3374, 3376, 3378, 3382, 3383, 3385, 3386, 3389, 3395, 3404, 3420, 3422, 3451, 3454, 4360, 3462, 3465, 3470, 3481, 3486, 3493, 3495, 3507, 3508, 3509, 3516, 3518, 3523, 3545, 3541, 3550, 3553, 3560, 3575, 3580, 3582, 3585, 3587, 3589, 3590, 3593, 3604, 3610, 3611, 3625, 3628, 3629, 3633, 3632, 3635, 3637, 3638, 3640, 3644, 3655, 3658, 3660, 3662, 3663, 3670, 3672, 3675, 3677, 3682, 3683, 3685, 3686, 3692, 3694, 3696, 3700, 3705, 3709, 3722, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3732, 3734, 3735, 3737, 3741, 3742, 3747, 3749, 3754, 3761, 3768, 3770, 3772, 3774, 3781, 3787, 3788, 3791, 3794, 3799, 3803, 3804, 3806, 3807, 3808, 3809, 3812, 3817, 3819, 3823, 3825, 3827, 3830 3835, 3844, 3845, 3846, 3850, 3853, 3856, 3859, 3861, 3864, 3867, 3868, 3872, 3875, 3876, 3877, 3879, 8380, 3883, 3884, 3885, 3888, 3889, 3890, 3891, 3893, 3894, 3896, 3897, 3899, 3900, 3902, 3904, 3905, 3907, 3909, 3910, 3912, 3916, 3917, 3918, 3927, 3929, 3930, 3931, 3935, 3937, 3938, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944, 3948, 3950, 3953, 3956, 3958, 3960, 3961, 3963, 3964, 3965, 3967, 3971. — El Secretario.

e-9 agosto s.p.p. o|538 v-18 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Celmira Neira de Ferarri, y don Zenón Ferrari, en su carácter de padres del extinto empleado municipal, don Eduardo Ferrari, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El jefe-secretario.

e6 agosto. No. 15660 v14 agosto.

Corrientes 939

Habiéndose presentado don Justo Francisco, Corina, Mario, Cruz, Eugenio, Secundino, Beningna y Julio Hilario Gari, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado de la administración, don Justo Lorenzo Gari, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

e8 agosto No. 15695 v17 agosto.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 567 D. o 192 D. o 44 de Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca A S F, sin número, 1 baúl vapor Cap Polonio, serie A 1, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Deseado, serie A 2, fecha de entrada Abril 7|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie A 3, fecha de entrada Mayo 11|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie A 4, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Marca S. W. Biggart Esq., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie A 5 fecha de entrada Junio 10|922.

Marca Guillermo Cía. R. S., número 355, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 6, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie A 7, fecha de entrada Abril 17|922.

Sin marca sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie A 8, fecha de entrada Febrero 25|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Hogarth, serie A 9, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Elemerenz, número 16, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 10, fecha de entrada Mayo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie A 11, fecha de entrada Junio 13|922.

Marca A G, número F 31, 1 baúl, vapor Andes, serie 12, fecha de entrada Abril 15|922.

Marca V D E, número 109, 1 baúl, vapor Darro, serie A 13, fecha de entrada Junio 1o.|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 14, fecha de entrada Junio 22|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hogarth, serie A 15, fecha de entrada Abril 27|922.

Vapor Webb, número 4268, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 16, fecha de entrada Junio 28|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie A 17, fecha de entrada Abril 2|922.

Marca Seré y Cía., número 2395 y 619, 1 cajón, vapor Ghota, serie A 18, fecha de entrada Mayo 26|922.

Marac M. Bourie, número 7783, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Luis M. Zaffarini, sin número, 1 caja, vapor Aeulus, serie A 20, fecha de entrada Abril 21|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie A 21, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca en triángulo 306 arriba B C, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 22, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

Marca Manuel Muñoz Lillo, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 23, fecha de entrada Junio 9|922.

Marca H F F, número 15, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 84, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie A 25, fecha de entrada Junio 2|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, serie A 26, fecha de entrada Marzo 22|922.

Sin marca, número B. 115, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 27, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca E M, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, serie A 28, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca Somes E. Stacey, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie A 29, fecha de entrada Abril 27|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 30, fecha de entrada Junio 25|922.

Marca Visconde de Ru Clau, número 537, 1 baúl, vapor La Coruña, serie A 31, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 363, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 32, fecha de entrada Marzo 26|922.

Vapor Luigi Magrini, número 383, 1 baúl, vapor P. di Udine, serie A 33, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca C G B, sin número, 1 cajón, vapor H. Rover. serie A 34, fecha de entrada Febrero 5|922.

Marca G B, número 50, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie A 35, fecha de entrada Mayo 18|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 36, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 37, fecha de entrada Junio 22|922.

Marca Castcaing C. G., número 278, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 38, fecha de entrada Febrero 2|922.

Sin marca, número 1391, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie A 39, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, número 1347, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 40, fecha de entrada Mayo 9|922.

Marca Markin Ae Kurtania, sin número, 1 fardo, vapor Arlanza, serie A 41, fecha de entrada Mayo 14|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Argentina, serie A 42, fecha de entrada Abril 26|922.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Argentina, serie A 43, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca M. Schiekle, número 54, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 44, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Angel Sastre, sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie A 45, fecha de entrada Octubre 29|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Argentina, serie A 46, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca Hermano Emilio, número 684, 1 paquete, vapor Gelria, serie A 47, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Haussenftleben, número 5655, 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 48, fecha de entrada Octubre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie A 49, fecha de entrada Marzo 10|922.

Marca Cathnnie Honore, número 218, 1 cajón, vapor Arlanza, serie A 50, fecha de entrada Noviembre 23|922.

Marca Massri Monsa, número 4118, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 51, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor D'Aosta, serie A 52, fecha de entrada Abril 1o.|922.

Marca D M V, número 53, 1 cajón, vapor Formosa, serie A 53, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca J P N, número 100, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 54, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 101, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 55, fecha de entrada Agosto 22|922.

Marca J P N, número 102, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 56, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 103, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 57, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, número B 62, 1 cajón, vapor Andes, serie A 58, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Juan Wette, número 4970, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 59, fecha de entrada Septiembre 20|922.

Marca Nivertse Nassú, número 4075, 1 baúl, vapor Orania, serie 60, fecha de entrada Diciembre 23|922.

Marca B, número 8588, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 61, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca B, número 8589, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 62, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca González Moreno, número 557, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 63, fecha de entrada Octubre 29|922.

Marca Clara Wantes, número 6942, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie A 64, fecha de entrada Octubre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor La Coruña, serie A 65, fecha de entrada Enero 18|922.

Marca F M, número 1839, 1 cajón, vapor Ikelm, serie A 66, fecha de entrada Octubre 26|922.

Marca M. Gervasio, número 8181, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 67, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 68, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie A 69, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca Max Betrenhauser, número 3667, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 70, fecha de entrada Noviembre 1.|922.

Marca Angelo Candia, sin número, 1 baúl, vapor Giulio Césare, serie A 71, fecha de entrada Noviembre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie A 72, fecha de entrada Diciembre 29|922.

Marca Marcelina Fernández, sin número, 1 baúl, vapor H. Glen, serie A 73, fecha de entrada Octubre 26|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 74, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 75, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie A 76, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Marca H. R. Corl, número 107, 1 baúl, vapor Andes, serie A 77, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Puglisi Caetano, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 78, fecha de entrada Diciembre 21|922.

Marca P N, número 458, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 79, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Abruzzi, serie A 80, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca Felicia Bruno, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 81, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 82, fecha de entrada Diciembre 22|922.

Marca Falco Bartolomeo, número 266, 1 baúl, vapor Alsina, serie A 83, fecha de entrada Noviembre 21|922.

Marca Stefan Vodenitschoff, sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie A 84, fecha de entrada Junio 15|922.

Marca Strina Giusepe Borzolo, número 7590, 1 baúl, vapor G. Césare, serie A 85, fecha de entrada Dbre. 23|922.

Marca José Neres, sin número, 1 baúl, vapor Vasari serie A 86, fecha de entrada Enero 11|923.

Sin marca, número 1417, 1 baúl vapor Dantalighieri, serie A 87, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 89, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Duca D Abruzzi, serie A 90, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, serie A 91, fecha de entrada Mayo 18|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 92, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 93, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Jesús Macías Lema, número 3839, 1 baúl, vapor Demerara, serie A 94, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca Francisco Parodi, número 9984, 1 baúl, vapor Mendoza, serie A 95, fecha de entrada Mayo 11|923.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Vigo, serie A 96, fecha de entrada Agosto 21|923.

Marca S R, número 25, 1 canasto, vapor Atlanta, serie A 97, fecha de entrada Abril 15|923.

Marca Rodere Olga Bona, sin número, 1 atado, vapor Garibaldi, serie A 98, fecha de entrada Agosto 8|923.

Marca Adela Marino, sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie A 99, fecha de entrada Agosto 24|923.

Mario del Prete, número 2692, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 100, fecha de entrada Julio 23|923.

Marca Joaquín Vicente Núñez, número 382, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 101, fecha de entrada Agosto 5|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 102, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Angiolina Gardi, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 103, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Yaha Ladilleuski, número 1014, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 104, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Marca H. M. H. Hobbarrd, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 105, fecha de entrada Septiembre 8|923.

Marca Marie Masson, sin número, 1 fardo, vapor Plata, serie A 106, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 107, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie A 108, fecha de entrada Diciembre 24|923.

Sin marca, sin número 1 fardo, vapor Woster World, serie A 109, fecha de entrada Noviembre 17|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Nápoli, serie A 110, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Marca Elvira Mannioni, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 111, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, número 3219, 1 fardo, vapor Duca D'Aosta, serie A 112, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Marca Giorgi Nicola, número 8566, 1 fardo, vapor G. Césare, serie A 113, fecha de entrada Diciembre 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 114, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 115, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lifari, serie A 116, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Duca D'Acosta, serie A 117, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor D. degli Abruzzi, serie A 118, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca R I, número 1124, 1 fardo, vapor T. di Savoia, serie A 119, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Sin marca, número 5721, 1 fardo, vapor Rugia, serie A 120, fecha de entrada Noviembre 1o.|923.

Sin marca, número 144, 1 fardo, vapor Andes, serie A 121, fecha de entrada Junio 10|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Garibaldi, serie A 122, fecha de entrada Agosto 8|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pápoli, serie A 123, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie A 124, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 125, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 126, fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 127, fecha de entrada se ignora.

Marca Victorio Vazquez, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 128, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Marca N. Nieto, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 129, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Sin marca, número 4042, 1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 130, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Alsina, serie A 131, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Sin marca, número 74, 1 fardo, vapor, I. I. de Borbón, serie A 132, fecha de entrada Octubre 23|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Rugia, serie A 133, fecha de entrada Noviembre 1o.|922.

Marca Ivone Lemaitre, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 134, fecha de entrada Febrero 2|922.

Marca Rafael Bianchi, sin número, 1 baúl, vapor Duca D. Abruzzi, serie A 135, fecha de entrada Marzo 17|922.

Marca Adolfo I. Dos Santos, sin número, 1 baúl, vapor Solu, serie A 136 fecha de entrada Marzo 9|922.

Marca Attili Elena, sin número, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 137, fecha de entrada Marzo 30|922.

Marca F E W, número 38678, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie A 138, fecha de entrada Marzo 21|922.

Marca en triángulo 2 A G A, sin número, 1 canasto, vapor Prucio, serie A 139, fecha de entrada Febrero 9|922.

Marca Max Waack, sin número, 1 baúl, vapor Regina D. Italia, serie A 140, fecha de entrada Febrero 6|922.

Marca Bielcked, número 28852, 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 141, fecha de entrada Marzo 3|922.

Marca Jesusa Picazo, sin número, 1 baúl, vapor Antonio Delfino, serie A 142, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Francisca Larrart, sin número, 1 baúl, vapor Españ.., serie A 143, fecha de entrada Marzo 22|922.

Marca Le Clef de Gare, número 163, 1 cajón, vapor Mendoza, serie A 144, fecha de entrada Marzo 2|922.

Marca Anden Obisterrart, sin número, 1 caja, vapor Cap Polonio, serie A 145, fecha de entrada Nbre. 21|922.

Marca Javiere Victor, número 976, 1 caja, vapor Palermo, serie A 146, fecha de entrada Julio 13|922.

Sin marca, número 9161, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 147, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 9162, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 148, fecha de entrada Marzo 23|922.

Marca José Sicare Mansini, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie A 149, fecha de entrada Marzo 6|922.

Marca Y G, número 1, 1 bolsa, vapor A. Delfino, serie A 150, fecha de entrada Marzo 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie A 151, fecha de entrada Marzo 2|923.

Sin marca, sin número, 1 perrera, vapor Sierra Ventana, serie A 152, fecha de entrada Marzo 21|923.

El Jefe.

v14 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Miguel Basler, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.274.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0026 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Abraham Barabach, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0027 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Casimiro Ayala, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de 1.092.00 m|n que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura: debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

4 agosto s|pp 0028 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Jaime Riuland**, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0029 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ceferino Olaizola, ex-Jefe de Policía de la Gobernación del Chaco, por el término de diez días, para que dentro del mismo, presente los comprobantes de inversión de la suma de $ 500 m|n, que recibiera del Ministerio del Interior, en Diciembre 13 de 1921, para gastos de organización de la gendarmería, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, dicho importe; además deberá presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría, un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de publicación, $ 20 m|n.

e8 agosto s|pp 0043 v20 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Gregorio Barrios**, para que dentro de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 1.733.07 m|n, en concepto del déficit dejado al abandonar la Jefatura de la Oficina de Correos de San José de Feliciano, más la suma de $ 87 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, o bien oponga los descargos que creyere conveniente en su favor. — El secretario.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e8 agosto s|pp 0044 v20 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Julio Cartha**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.092.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0030 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Fernando Lemiz**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General en concepto de pagarés por préstamo de de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.456.00 m|n, que adeuda al Fisco semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e4 agosto s|pp 0031 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Martín Mertens**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nacinó, o gire a su orden la suma de $ 2.184.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas, que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e 4agosto s|pp 0032 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Francisco Belm**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $1.365.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0033 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Manuel González**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de$ 1.820.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0034 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Schapp**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 655.20 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0035 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Andrés Albena**, para que dentro del término de deiz días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 665.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Los secretarios.

Precio de la publicaein: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0036 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al **Sr. Adam Ladigan**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la 1a. publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 637.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e4 agosto s|pp 0037 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al **Sr. Alfredo Dominici**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la 1a. publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por prétsamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0039 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Taramasco**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presenta o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0040 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Tomás Schbolio**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 728.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e4 agosto s|pp 0041 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Santiago Podemniak**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 728.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0042 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **José Guzmán**, para que dentro de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 50 m|n, en concepto de saldo de una multa por bebidas alcohólicas, según expediente No. 142-23-918. — El Secretario.

E. 13 agosto s|pp 0045 v24 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Da. Sara Elena Walker de Baigorri Velar, por sí y sus hijos menores Carlos Marcelo y Jorge César Baigorri, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex-Secretario de la Justicia del Crimen de la Capital, Don Carlos Fortunato Baigorri Velar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carmen Leoner Montero, en su carácter de hija legítima del ex-Jubilado Don José E. Montero.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carmen Martínez de Seoane, por sí y sus hijos menores Florinda, Olegario y Dorinda Seoane, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Enrique Seoane

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Silvia Martina Guillea de Alonso, por sí y sus hijos menores, Celica Balbina Alejandra, Silvia Esther, María Julia y Sara Amanda Alonso, en su carácter de Viuda e hijas legítimas, del ex-Jubilado Don Silvestre Alonso.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Chiappa de D'Elias, por sí y su hijo menor Carlos Roberto D'Elias, en su carácter de Viuda e hijo legítimo, del ex-Telegrafista de la Policía de la Capital, Don Carlos Roberto D'Elias.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ciria Dornel de Funes, en su carácter de Viuda del ex-Jubilado, Don Santos Funes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Inocencia Vi-

gito de Ghersi, por sí y sus hijos menores, Teresa, Adela Gerónima, Nicolás y Angel Ghersi, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Dirección General de Obras Hidráulicas (M. de O. P.). Don Luis Ghersi.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.
Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Don Francisco Peri y Da. Victoria Solari de Peri, en su carácter de Padres de la ex-Maestra de 2a. Categoría de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º Doña Teresa Luisa Peri de Casado.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.
Alfredo Fragueiro, secretario.

v-20 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofrio Mongelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El secretario.

v18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Viños, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elena Pantoja de Salas, por sí y sus hijos menores Osvaldo Simeón, Ramón José y María Elena Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Osvaldo Salas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Abejón de Santos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Santos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Jesús Fernández de Oviedo, en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital don Manuel Oviedo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bentini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Vitale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

v1o. sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Isabel Martínez Orengo, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Bernardino Martínez.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Salvador Crisafulli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. El Secretario.

v. 12 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Mercedes Muñoz de Cáceres, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Cornelio Cáceres.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v 13 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Flora Taner de Márquez, por sí y su hijo menor Juan Antonio Márquez, y las Srtas. María y Emma Julia Márquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Ramón Enrique Márquez.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v 16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja Da. María Sara Bejarano, solicitando los haberes devengados por su señora madre Da. Elisa Daleu de Bejarano.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. [illegible], se cita, llama y emplaza a [illegible], para que dentro de [illegible] días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-10 agosto s.p.p. 500 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a Don Carlos María Palarea [illegible], que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue por el Ministerio Fiscal, por infracción al Art. 65, Ley 4707, (por reposición de sellos), bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el de Ausentes e Incapaces del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría [illegible] por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Mayo siete de 1923. — Camilo M. Fonrouge, secretario.
e-10 agosto s.p. p. 501 v-agosto 13.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Samuel Sciascio; para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el documento de foja uno, presentado por el Sr. Procurador Fiscal en el Juicio «Defensa Agrícola, contra Samuel Sciascio, sobre cobro de pesos» bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 13 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e 10 agosto s.p.p. 511 v 17 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Sebastian Castaño; para que dentro de dicho término comparezca, a practicar el reconocimiento de una firma que con su nombre, suscribe un pagaré por doscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta centavos m/n. a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, presentado por el Señor Procurador Fiscal, en el juicio «Defensa Agrícola contra Sebastian Castaño, sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 13 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e 10 agosto s.p.p 512 v. 17 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Vicente Cingolani; para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre suscriben los vales de fojas 3 y 4 como también la cuenta de fojas 5, presentadas por el Señor Procurador Fiscal en el juicio «Fisco Nacional contra Vicente Cingolani, por cobro de pesos», bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 13 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e 10 agosto s.p.p. 513 v. 17 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a Don Pedro Oyarzábal, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el documento de fojas [illegible], presentado por el Señor Procurador Fiscal, en el juicio «Ministerio de Agricultura contra Pedro Oyarzábal por cobro de pesos», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 13 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario
e 10 agosto s.p.p. 510 v. 17 agosto,

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Federico Vargas, Fermín Gonga, Eulogio Blanco, Pedro Luis Poggi, Luis Berri y Gregorio Asís, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.
e6 agosto s|pp 493 v11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Charo Dionisio, Carranza José, Fina Juan, Alvarez Nicolás, Apendino Andrés, Barrera José L., Robles Pe-

dro, Varela Juan, Ortiz Eusebio, Soreira José, Ortiz Silverio, Ziebm Nicolás, Gorosito Benigno, Guapier Guillermo, Long Héctor, Acosta Tomás, Olivares Angel, Jáuregui Antonio, Castellaro Pedro, Frutos Florentino, Pérez Fausto, Agostini Angel, Ramallo Avelino, Peralta Ramón, Colaccini José, Pereyra Feliciano, Quiroga José, Monte Arturo, Pérez Vicente, Caffo Juan, Arancibia Celedonio, Satre Ramón, Schmit José y Bizzi Humberto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 4707 las que tramitan en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintin Munuce, secretario.

e3 agosto s|pp 494v11 septmb.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales de la Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del paso Cambá Nupá, se hace saber a quienes pueda interesar el encuentro y depósito de la madera perdida.

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio S Baneiro, secretario.

E. 4 agosto spp. 487 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Luis Borda, por hurto; Ernesto Demme, por defraudación; Cortábile Landi, por defraudación; Carlos Arcángel Coria, por hurto; y Carlos Ambrosio, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto uno de 1923.— G. F. Blaksley, secretario.

E. 4 agosto spp. 488 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Laureano Mato Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 489 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Luis Montemayor, procesado por hurto; Ernesto Sapalotti, procesado por robo, y José Andrés Decoud, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. —Luis Barrenechea, secretario.

E. 4 agosto spp. 490 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos infractores al servicio militar, Ley 4707: Eleuterio Torres, clase 1902, matrícula 1147; Eustaquio Mercau, clase 1902, matríc. 1117; Antonio Escudero, clase 1902, matríc. 561; Jerónimo Pereyra, clase 1902; matríc. 496; Alberto Felipe Lefevre, clase 1902, matríc. 793; Pedro Heredia, clase 1902, matríc. 332; Zenón Tomás Abalo, clase 1902, matríc. 268; Bautista Federico Buosi, clase 1902, matríc. 925; Alberto Rodríguez, clase 1902, matríc. 1547; Eulogio A. Puchета, clase 1902, matríc. 610; Mariano Córdoba, clase 1902, matríc. 1628.

Infractores al enrolamiento, Ley 8129: Eugenio Ledesma, clase 1904, matrícula 1048; José Di Benedetto, clase 1904, matríc. 1501; Mauricio Agüero, clase 1903, matríc. 948, y Julio Bulacio, clase 1903, matríc. 1349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por las infracciones expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Julio 31 de 1923. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 4 agosto spp. 491 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zucalli, José Martín Fazio y Rosario Genard**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 2 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 492 v10 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República: Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Costa o Manuel Costa y Domínguez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 31 de Julio de 1923.— José Agustín Basualdo, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 495 v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristian Dibbern (padre) para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 496 v-12 septiembre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.

e-26 julio s|p.p, 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Guridez**, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Fujana**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).

e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Asdrúbal Lucio Viqué** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Vescina Vexina o Vexino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — **J. B. Molina (h.), secretario.**

e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Plumer Carmen Plumer de Querol o Carmen Querol de Algaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.

e-30 julio s|p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ciavelli hijo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Moisés Romero, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Agustín Corajuria, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 14 julio spp. 433 v18 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Cayetano Calvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-12 julio s|p.p. 430 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Severo Caballero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 436 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Carlos Juárez Celman, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue La Defensa Agrícola sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 21 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 514 v-13 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a la razón social «N. G. Debenedetti y Cía. que se ha decretado contra ella inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 22 de 1923.
Benito M. de Zavalía secretario.
v-10 agosto s/p. p. 515 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Linetzky**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e11 agosto s|pp 524 v17 septb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza a don **Juan M. Bapente**, a fin de que en el juicio que le ha promovido conjuntamente con doñ Cesareo R. Montes, el Fisco Nacional por cobro de pesos, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de serle designado como representante, al señor Defensor de Ausentes, del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
e11 agosto s|pp 523 v21 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Benjamín García, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se hace saber que se han designado los días martes y vierres, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio once de 1923.
Benito M. de Zavalía secretario.
e-10 agosto s.p. p. 515 v-13 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Mario A. Baraldo, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio dos de 1923.
Benito M. de Zavalía secretario.
e-10 agosto s/p. p. 517 v-13 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don José Carleghi que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata Julio cinco de 1923.
Benito M. de Zavalía secretario.
e-10 agosto s/p. p. 518 v-13 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Andrés Espiño, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.
J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-10 agosto s/p. p. 519 v-15 spbre

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Juan Cóppola, para que dentro de dicho término, comparezca a contestar la demanda entablada por el Señor Procurador Fiscal, en el Juicio «Fisco Nacional contra Juan Cóppola» sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de nombrársele representante al Señor Defensor oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 18 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 10 agosto s p.p. 505 V. 23 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata. Doctor Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a Don Antonio Celano, para que dentro de dicho término, comparezca a reconocer la firma, que con su nombre suscribe el documento de foja uno, por ciento noventa y ocho pesos setenta y cinco centavos m n, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, presentado por el Señor Procurador Fiscal, en el Juicio, «Defensa Agricola contra Antonio Celano, sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 16 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 10 agosto s p.p. 506 V. 17 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a Don Alberto Luis Amuir, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre suscribe los documentos de fojas dos y tres, como asimismo la liquidación o cuenta de foja cuatro, presentadas por el señor Procurador Fiscal, en el Juicio «Fisco Nacional contra Alberto Luis Amuir, sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 13 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 10 agosto s p.p. 507 V. 17 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a Don J. Aramburú para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el documento de foja 14, presentada por el señor Procurador Fiscal, en el Juicio «Fisco Nacional contra J. Aramburú, por cobro de pesos», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 13 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 10 agosto s p.p. 508 V. 17 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a Don Pedro V. Casenave, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el documento de foja dos, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio «Fisco Nacional contra Pedro V. Casenave, sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 13 de 1923. — Benito M. de Zavalía secretario
E. 10 agosto s p.p. 509 V. 17 agosto

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.
Local del Juzgado.— Palacio de Justicia 5º piso sobre Lavalle y Talcahuano. Juan M. Gaibisso. Secretario.
e-10 agosto s/p. p. 520 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923. Palacio de Justicia. 3º. piso. Angel M. Cordero. Secretario.
e-10 agosto s/p. p. 521 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gattito, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. —Juan C. Avila. Secretario.
e-10 agosto s/p. p. 522 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por quince días, a Don Abel Carrizo, a fin de que por sí o por apoderado, comparezca a la audiencia del día veinticuatro de Agosto entrante, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley Nº. 50; bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Dicha audiencia ha sido decretada en el juicio «Fisco Nacional, contra Abel Carrizo, por cobro de pesos». Los autos tramitan por la Secretaría del Insfrascripto. — La Plata, Julio cinco de 1923. — Benito D. de Zavalía, secretario.
e10 agosto-s-p. p. 502-v28 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por seis días, a Don Francisco Casalichio, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a la audiencia del día veinticuatro de Agosto entrante a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley Nº. 50, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Dicha audiencia ha sido decretada en el juicio «Fisco Nacional, contra Francisco Casalichio, por cobro de pesos». Los autos tramitan por la Secretaría del Insfrascripto. — La Plata, Julio cinco de 1923. — Benito D. de Zavalía, secretario.
e10 agosto-s/p. p. 503-v17 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por una sola vez, a Don José Suárez, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el «Fisco Nacional», se ha dictado la siguiente sentencia que dice: «La Plata, Febrero 1º. de 1922. — Autos y vistos: Este juicio seguido por el Fisco Nacional contra Don José Suárez, por cobro de pesos, y

Considerando:

Que según resulta de la diligencia de foja 24, el demandado fué notificado personalmente y con la anticipación debida, de la audiencia designada a foja 20, vta. a la que concurrió solamente el Señor Procurador Fiscal, como consta a foja 22 vta., por consiguiente, es procedente la declaración de rebeldía solicitada conforme lo dispone el Art. 183 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Que, siendo así, y estando justificado en autos el crédito del actor, con las actuaciones administrativas de fojas uno a cuatro, corresponde obligar al demandado, al pago de la deuda especificada en la liquidación de foja cuatro, que hace plena prueba por tratarse de un documento público. Por tanto, fallo: declarando rebelde, a Don José Suárez y condenándolo a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días de ejecutoriada esta sentencia, la suma de ciento veinticuatro pesos m/n., con costas.

Hágase saber, oficiándose, y publíquese esta sentencia, por una sola vez, en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el Art. 190 de la Ley Nº. 50. — C. Zavalía. — Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 1º. de 1923. — Benito D. de Zavalía, secretario.
e10 agosto-s/p. p. 504-v10 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Fischer, Enrique Novas Franchini, Dr. Alfredo Pablo Calatayud, Guillermo Aguer, y Manuel Follado, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se instruyen por estafa, al primero y por defraudación a los demás, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 agosto s/p. p. 497 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Santiago Maño o Cerrado o Bastaraz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-10 agosto s/p. p. 498 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Juan Carone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-10agosto s/p. p. 499 v-septiembre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rómulo Bionda o Antonio Giacometti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 julio spp. 450 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adela Sermini o Bernini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Justa Lozano, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Onetto y Genara Marín de Onetto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cai Duakert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a Ramón F. Astrada, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. dor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado José Torres, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa a José Bellia, Luis Grasso y el menor Antonio Giufrilo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — A. A. Castañeda, secretario.

E. 13 julio spp 432 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonia o Antonina Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio seis de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 13 julio spp. 431 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Rarday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Nicolás Di Lallo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 1o. agosto spp. 477 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Romero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pasquale, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Margulis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. Nº. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alesandro Andrioli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 25 de la Ley No.9614. Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-17 julio s/p. p. Nº 440 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. Nº. 437 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Macchiarone y Enrique Mollinedo, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de hurto al primero y defraudación al último, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 484 v-7 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. Nº. 438 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 11 julio spp. 429 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julie Santhier, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 485 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Arnaldo Lanzerfurtes, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 480 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Luis o Juan Lewis Norman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-1o. agosto s|p.p. 479 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe Span**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. agosto 1o. spp. 478 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pagliera o Agustín L. Pagliera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Díaz Jesús**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Bassavallgi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Stanizzo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alejo Paredes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fardón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Marsello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-1o. agosto s|p.p. 481 v-6 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Adolfo Curti**, por falsificación de documento; **Noé Passarelli y María Inés Haedo**, por hurto; **Vicente Polo y Alfonso Sicilio**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 486 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Sanguinetti y Miguel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2 agosto s|p.p. 483 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arturo Hunter**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-1o. agosto s|p.p. 482 v-6 sepbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha **de publicación del presente edicto, a todos** los que se consideren con derecho a un bote encontrado por el Patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 del corriente, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m. y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmajar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v14 agosto

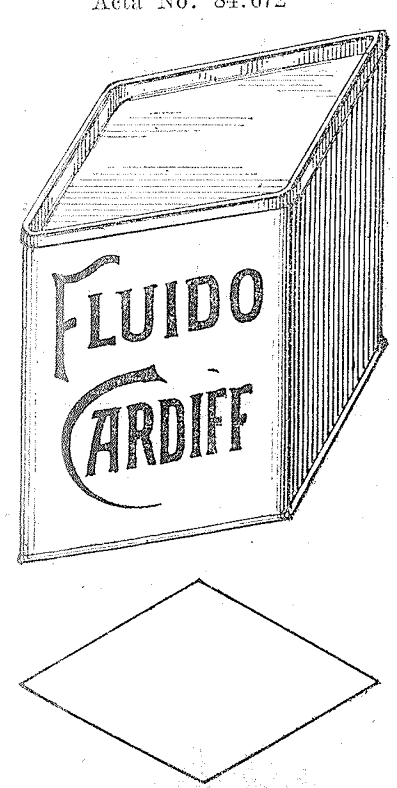
Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura

Acta No. 80.560
"JOWIL"

Marzo 7 de 1921. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Julio 26 de 1923). — Aviso No. 14.375.
v-18 agosto.

Acta No. 84.672



Octubre 28 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir un flúido anti-sárnico, de la clase 2. (Modificada en Julio 26 de 1923). — Aviso número 14.402.
v-18 agosto.

Acta No. 89.541



Agosto 16 de 1922. — Marelli y Maletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Julio 26 de 1923). — Aviso No. 14.414.
v-18 agosto.

Acta No. 90.221



Septiembre 27 de 1922. — Rapoport y Pecar. — Para distinguir artículos de confitería en general y chocolates, de la clase 22. (Substituída en Julio 30 de 1923). — Aviso No. 14.451.
v-18 agosto.

Acta No. 90.810



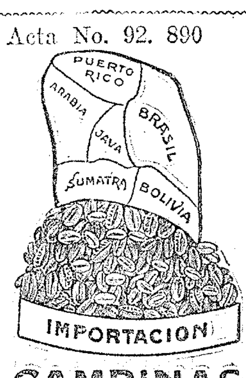
Octubre 28 de 1922. — Schlieper y Cía. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 23). — Substituída en Julio 28 de 1923). — Aviso No. 14.444.
v-18 agosto.

Acta No. 91.115



Noviembre 17 de 1922. — Valdéz y Bellini. — Para distinguir vino de Málaga en general, de la clase 23. (Modificada en Julio 24 de 1923). — Aviso número 14.357.
v-18 agosto.

Acta No. 92.890



Marzo 2 de 1923. — Agustín B. Picas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Julio 31 de 1923). — Aviso número 14.474.
v-18 agosto.

Acta No. 95.474



Julio 20 de 1923. — Ed. Tarrazi y Cíe. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso No. 14.291.
v-18 agosto.

Acta No. 95.475



Julio 20 de 1923. — Ed. Tarrazi y Cíe. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.290.
v-18 agosto.

Acta No. 95.477



Julio 20 de 1923. — Pastre, Milani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.292.
v-18 agosto.

Acta No. 95.478
"SHARLETON"

Julio 20 de 1923. — Manuel Alvarez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso No. 14.306.
v-18 agosto.

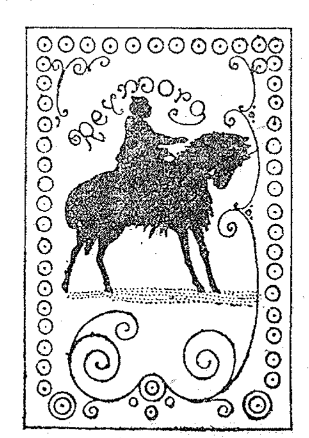
Acta No. 95.479
"LA MODA DE LONDRES"

Julio 20 de 1923. — Manuel Alvarez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso No. 14.305.
v-18 agosto.

Acta No. 95.480
"CONTINOSTAT"

Julio 20 de 1923. — Otto Gottschalk. —Para distinguir instrumentos científicos, de la clase 6. — Aviso No. 14.283.
v-18 agosto.

Acta No. 95.482



Julio 20 de 1923. — Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 14.308.
v-18 agosto.

Acta No. 95.484



Julio 20 de 1923. — The Swift Specific Company. — Para distinguir medicinas en general, de la clase 2. — Aviso No. 14.300.
v-18 agosto.

Acta No. 95.485



Julio 20 de 1923. — Charles A. Schieren Company. — Para distinguir correas de transmisión, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso No. 14.301.
v-18 agosto.

Acta No. 95.486



Julio 20 de 1923. — Joaquín Sirven. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.297.
v-18 agosto.

Acta No. 95.487

The Famous
COTTON MADE IN U.S.A.

Julio 20 de 1923. — Unión Mills Inc. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.299.
v-18 agosto.

Acta No. 95.488



Julio 20 de 1923. — Otto David Binger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.303.
v-18 agosto.

Acta No. 95.489

Hemera

Julio 20 de 1923. — C. Conradty. — Para distinguir carbones para lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso número 14.302.
v-18 agosto.

Acta No. 95.491





Julio 2 0de 1923. — Balbiani Hnos.— Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.296.

v-18 agosto.

Acta No. 95.495
"PROTALFA"

Julio 21 de 1923. — Carlos Aguilar. — Para distinguir forrajes y artículos alimenticios para los animales, de la clase 22. — Aviso No. 14.307.

v-18 agosto.

Acta No. 95.496

BOVRIL

Julio 23 de 1923. — Bovril Limited.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 14.311.

v-18 agosto.

Acta No. 95.497

BOVRIL

Julio 23 de 1923. — Brovril Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 14.310.

v-18 agosto.

Acta No. 95.498

BOVRIL

Julio 23 de 1923. — Bovril Limited.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.309.

v-18 agosto.

Acta No. 95.500



Julio 23 de 1923. — Félix Ruiz. — Para distinguir xerez, quina, de la clase 23. — Aviso No. 14.324,

v-18 agosto.

Acta No. 95.490

Julio 20 de 1923. — The B. Manischewitz Company. — Para distinguir matzo en general ,de la clase 22. — Aviso número 14.298.

v-18 agosto.

Acta No. 95.501

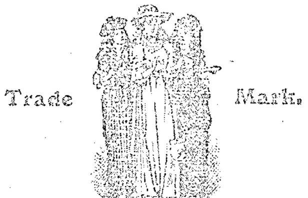


Julio 23 de 1923. — Ambrosio Brusaferi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 14.325.

v-18 agosto.

Acta No. 95.503

THE "U-K"



United Kingdom Tea Co., Ltd.
LONDON.

Julio 2 3de 1923. — United King Dom Tea Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.327.

v-18 agosto.

Acta No. 95.504



PURRETE

Julio 23 de 1923. — Clemente y Baltar —Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.329.

v-18 agosto.

Acta No. 95.506

"No. 15"

Julio 2 3de 1923. — Liberti Hnos. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Aviso No. 14.331.

v-18 agosto.

Acta No. 95.507
"CREMA-POLVO"

Julio 23 de 1923. — Blas L. Dubarry. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.333.

v-18 agosto.

Acta No. 95.508
"LAENNEC"

Julio 23 de 1923. — Roque L. Misuraco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.334.

v-18 agosto.

Acta No. 95.509



"PULGARIN"

Julio 23 de 1923. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.330.

v-18 agosto.

Acta No. 95.510
"FURMINOL"

Julio 23 de 1923. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.336.

v-18 agosto.

Acta No. 95.511
"TITAN"

Julio 23 de 1923. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.337.

v-18 agosto.

Acta No. 95.512
"FURMIGUINA"

Julio 23 de 1923. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso No. 14.338.

v-18 agosto.

Acta No. 95.513
"CASPISOL"

Julio 23 de 1923. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.339.

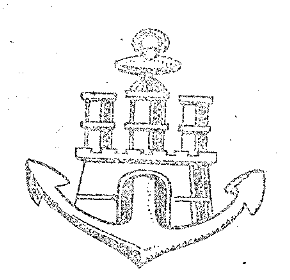
v-18 agosto.

Acta No. 95.514
"EL ARGENTINO"

Julio 23 de 1923. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.340.

v-18 agosto.

Acta No. 95.517



Julio 23 de 1923. — Paul Hopfe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.322.

v-18 agosto.

Acta No. 95.518



Julio 23 de 1923. — Pablo Rodríguez. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Menos sarnífugos). — Aviso No. 14.323.

v-18 agosto.

Acta No. 95.519
"SATYC"

Julio 23 de 1923. — Compañía Técnica e Importadora, (S. A.) — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 14.320.

v-18 agosto.

Acta No. 95.520
"SATYC"

Julio 23 de 1923. — Compañía Técnica e Importadora (S. A.) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería ,de la clase 5. — Aviso No. 14.321.

v-18 agosto.

Acta No. 95.523
"SATYC"

Julio 23 de 1923. — Compañía Técnica e Importadora (S. A.) — Para distingüir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos ,de la clase 20. — Aviso No. 14.319.

v-18 agosto.

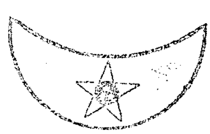
Acta Uo. 95.524

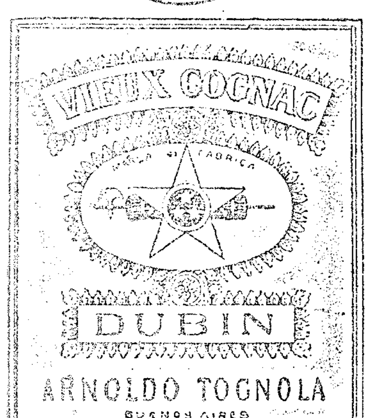


Julio 2 4de 1923. — Arnoldo Tognola. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso No. 14.316.

v-18 agosto.

Acta No. 95.525

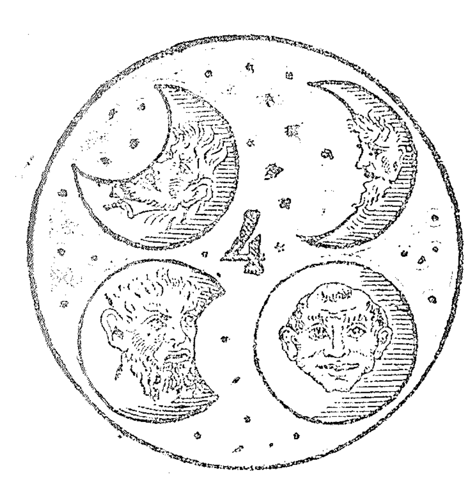




Julio 24 de 1923. — Arnoldo Tognola. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso No. 14.315.

v-18 agosto.

Acta No. 95.526



FASES DE LUNAS

Julio 24 de 1923. — Andrés Roccatagliata y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.314.

v-18 agosto.

Acta No. 95.527

LA BALETA



Julio 24 de 1923. — Andrés Roccatagliata y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general ,tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No 14.313.

v-18 agosto.

Acta No. 95.528
"GESTA"

Julio 24 de 1923. — Romay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.358.

v-18 agosto.

Acta No. 95.529
"HIDALGO"

Julio 24 de 1923. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Aviso No. 14.359.

v-18 agosto.

Acta No. 95.530
"SALINAS GRANDES"

Julio 24 de 1923. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Aviso No. 14.360.

v-18 agosto.

Acta No. 95.531
"BALDE"

Julio 24 de 1923. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Aviso No. 14.361.

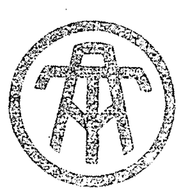
v-18 agosto.

Acta No. 95.532
"BEBEDERO"

Julio 24 de 1923. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Aviso No. 14.362.

v-18 agosto.

Acta No. 95.534



Julio 24 de 1923. — Alfredo J. Tonazzi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.364.

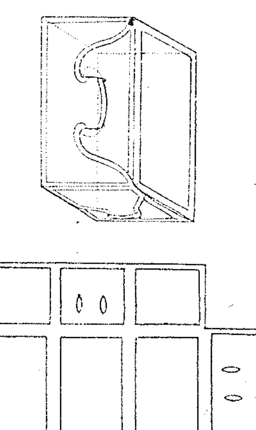
v-18 agosto.

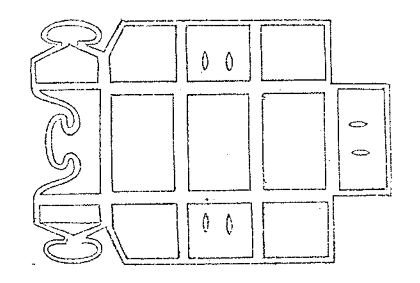
Acta No. 95.522
"SATYC"

Julio 23 de 1923. — Compañía Técnica e Importadora (S. A). — Para distingüir aparatos y artículos de calefacción, ventilación. iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.318.

v-18 agosto.

Acta No. 95.535

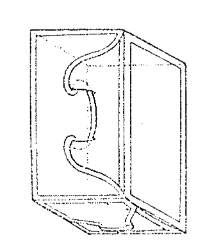




Julio 24 de 1923. — Ricardo Benito Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Aviso No. 14.365.

v-18 agosto.

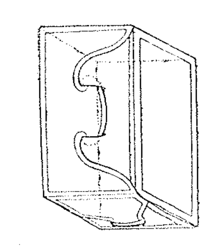
Acta No. 95.536

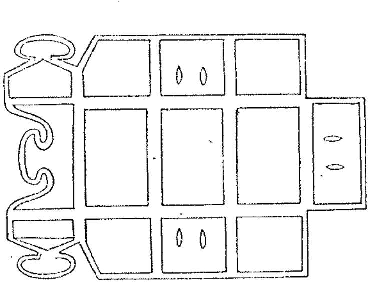


Julio 24 de 1923. — Ricardo Benito Muñoz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Envase). — Aviso No. 14.366.

v-18 agosto.

Acta No. 95.537





Julio 24 de 1923. — Ricardo Benito Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Envase. — Aviso No. 14.367.

v-18 agosto.

Acta No. 95.538
"LA RIO PLATENSE"

Julio 24 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 14.368.

v-18 agosto.

Acta No. 95.521
"SATYC"

Julio 23 de 1923. — Compañía Técnica e Impotadora (S. A.) — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.317.

v-18 agosto.

Acta No. 95.540
"LES BEBES"

Julio 24 de 1923. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería,, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.353.

v-18 agosto.

Acta No. 95.543
"IGUALDAD"

Julio 24 de 1923. — Domínguez y Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 14.342.

v-18 agosto.

Acta No. 95.545
"PALANTILEN"

Julio 25 de 1923. — Carlos Noble. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas ,de la clase 18. — Aviso No. 14.376.

v-18 agosto.

Acta No. 95.546



Julio 25 de 1923. — Manuel Sáez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 14.379.

v-18 agosto.

Acta No. 95.547
"PEMOLL"

Julio 25 de 1923. — Bernard Haos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificacin y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.378.

v-18 agosto.

Acta No. 95.548
"UMBERTO"

Julio 25 de 1923. — Campanini y Rastelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.380.

v-18 agosto.

Acta No. 95.549
PALANTHOME

Julio 25 de 1923. — Sociedad Anónima "Palanthome". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.381.

v-18 agosto.

Acta No. 95.550



Julio 25 de 1923. — Emilio Gassaner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.374.

v-18 agosto.

Acta No. 95.551



Julio 25 de 1923. — Carl Zeiss. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 12.224.

v-18 agosto.

Acta No. 95.552
"LOS QUEBRACHALES"

Julio 25 de 1923. — Victorio Bellani. — Para distinguir carbón en general, de la clase 3. — Aviso No. 14.387.

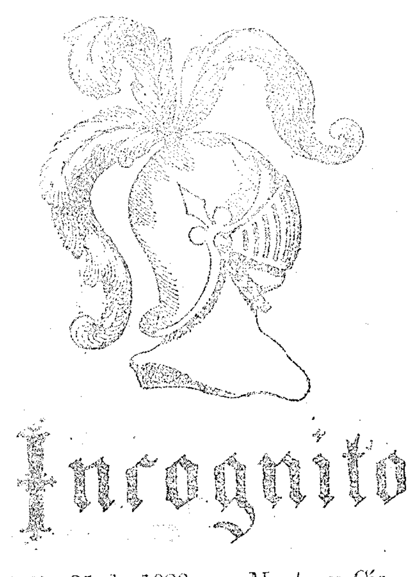
v-18 agosto.

Acta No. 95.553
"SALTIS"

Julio 25 de 1923. — Augusto Leonhardtson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 14.388.

v-18 agosto.

Acta No. 95.554



Julio 25 de 1923. — Menta y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.386.

v-18 agosto.

Acta No. 95.555

Carsons

Julio 25 de 1923. — Carsons Limited. — Para distinguir chocolates y confitería en general, de la clase 22. — Aviso No. 14.385.

v-18 agosto.

Acta No. 95.558





Julio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Cervecería, de Río Segundo. — Para distinguir cervezas y sus productos en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.356.

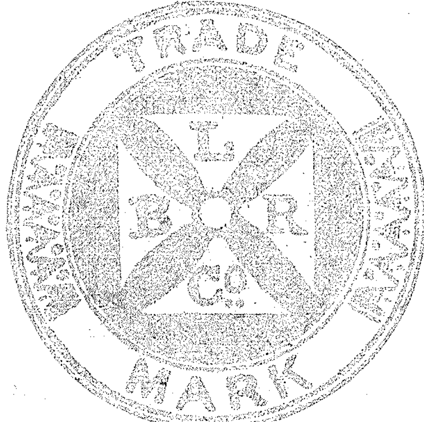
v-18 agosto.

Acta No. 95.560
"LA NORUEGA"

Julio 25 de 1923. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.347.

v-18 agosto.

Acta No. 95.561



Julio 25 de 1923. — The Leyland y Birmingham Rubber Co. Ld. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.350.

v-18 agosto.

Acta No. 95.671
"FARADION"

Julio 31 de 1923. — Alberto J. Bonavía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.496.

v-18 agosto.

Acta No. 95.562



Julio 25 de 1923. — The Leyland y Birmingham Rubber Co. Ld. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.349.

v-18 agosto.

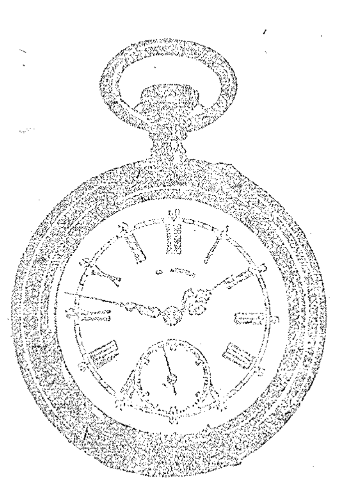
Acta No. 95.563

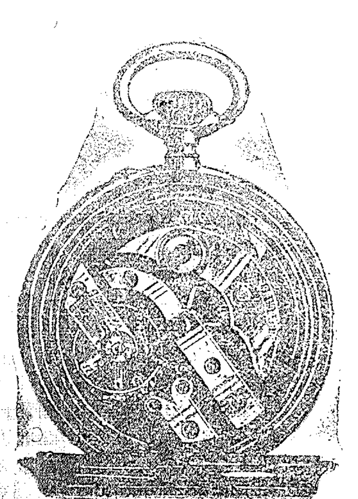


Julio 25 de 1923. — The Leyland y Birmingham Rubber Co. Ld. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 14.348.

v-18 agosto.

Acta No. 95.564



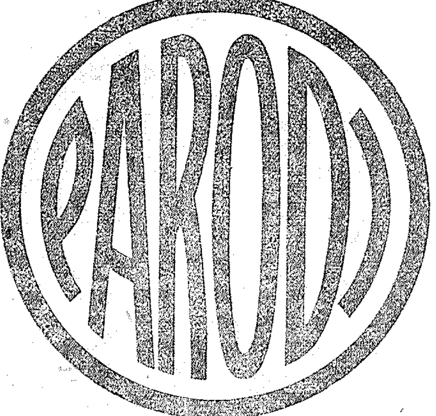




Julio 25 de 1923. — Lohr y Cía. — Para distinguir relojes y accesorios en general, de la clase 8. — Aviso número 14.373.

v-18 agosto.

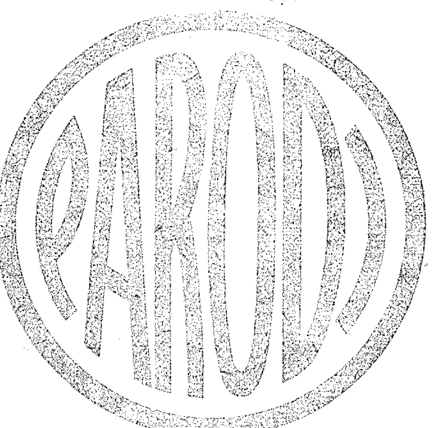
Acta No. 95.566



Julio 25 de 1923. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.370.

v-18 agosto.

Acta No. 95.567



Julio 25 de 1923. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.371.

v-18 agosto.

Acta No. 95.568



Julio 26 de 1923. — Enrique Flamarión. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 14.404.

v-18 agosto.

Acta No. 95.569



Julio 26 de 1923. — Enrique Flamarión. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.405.

v-18 agosto.

Acta No. 95.570

DIATRINE

Julio 26 de 1923. — W. T. Glover y Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.407.

v-18 agosto.

Acta No. 95.571



Julio 26 de 1923. — Moore, Eady y Murcott Goode Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.406.

v-18 agosto.

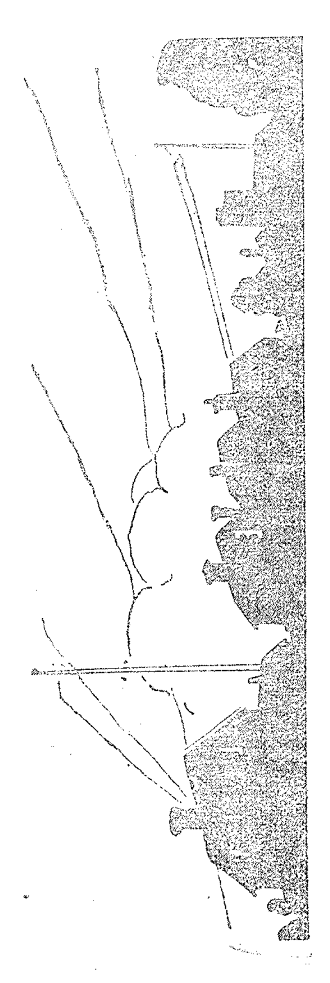
Acta No. 95.572

HENRY S. WAMPOLE

Julio 26 de 1923. — The Henry S. Wampole Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.404.

v-18 agosto.

Acta No. 95.574



Julio 26 de 1923. — Gustavo Mollajoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactosfi aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.412.

v-18 agosto.

Acta No. 95.573
"RESCO"

Julio 26 de 1923. — Gustavo Mollajoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.411.

v-18 agosto.

Acta No. 95.576

FASHIONKNIT

Julio 26 de 1923. — Franklin Knitting Mills. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guante, perfumería, tafiletería, de la clase 14.392.

v-18 agosto.

Acta No. 95.577

CLOSEKOTE

Julio 26 de 1923. — Herman Behr y Co., Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.391.

v-18 agosto.

Acta No. 95.578

L O B
FLAT DRAWN

Julio 26 de 1923. — Compañía Internationale Pour La Fabrication Mecanique Du (Procédés Libbey Owens) Société Anonyme. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.393.

v-18 agosto.

Acta No. 95.580

CELITE

Julio 26 de 1923. — The Celite Company. — Para distinguir harina fósil en cualquier estado, de la clase 3. — Aviso No. 14.400.

v-18 agosto.

Acta No. 95.581

FILTER-CEL

Julio 26 de 1923. — The Celite Company. — Para distinguir materias para filtrar, de la clase 3. — Aviso número 14.398.

Acta No. 95.582

SIL-O-CEL

Julio 26 de 1923. — The Celite Company. — Para distinguir materia aisladoras para paredes y pisos, de la clase 3. — Aviso No. 14.399.

v-18 agosto.

Acta No. 95.583
"DELHI"

Julio 26 de 1923. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.403.

v-18 agosto.

Acta No. 95.585
"LUIS ANGEL"

Julio 27 de 1923. — Luis Ros Segura. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.418.

v-18 agosto.

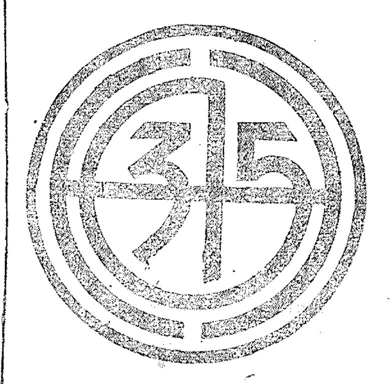
Acta No. 95.586

PALERMO

Julio 27 de 1923. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 14.416.

v-18 agosto.

Acta No. 95.587



Julio 27 de 1923. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (menos telas y tejidos de cáñamo, yute, lino, algodón, impermeable o no). — Aviso No. 14.415.

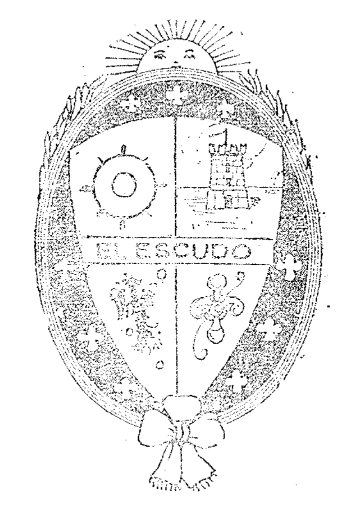
v-18 agosto.

Acta No. 95.672
"DUBILIER"

Julio 31 de 1923. — Alberto J. Bonavía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.497.

v-18 agosto.
v-18 agosto.

Acta No. 95.588



Julio 27 de 1923. — Manuel Bugarín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.417.

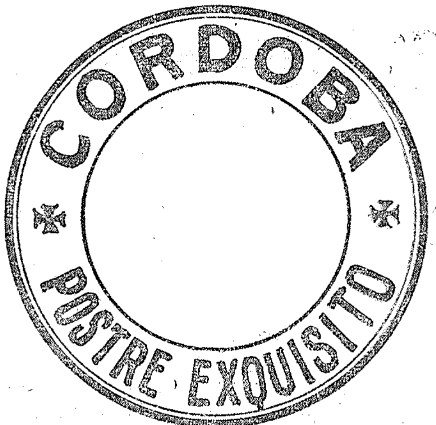
v-18 agosto.

Acta No. 95.590
"SUPERNOLA"

Julio 27 de 1923. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 14.422.

v-18 agosto.

Acta No. 95.592



Julio 27 de 1923. — S. Piaggio y Hnos. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso No. 14.410.

v-18 agosto.

Acta No. 95.593
"URANIA"

Julio 27 de 1923. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.426.

v-18 agosto.

Acta No. 95.594
"URANIA"

Julio 27 de 1923. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.427.

v-18 agosto.

Acta No. 95.595
"ULTIMA PALABRA"

Julio 27 de 1923. — Luis A. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.420.

v-18 agosto.

Acta No. 95.596

"YTATY"

Julio 27 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.332.

v-18 agosto.

Acta No. 95.665
"LA TOSCANA"

Julio 31 de 1923. — Quilici Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 14.483.

v-18 agosto.

Acta No. 95.667



Julio 31 de 1923. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.424.

v-18 agosto.

Acta No. 95.575



Julio 26 de 1923. — César L. Pasquato. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 14. 413.

v-18 agosto

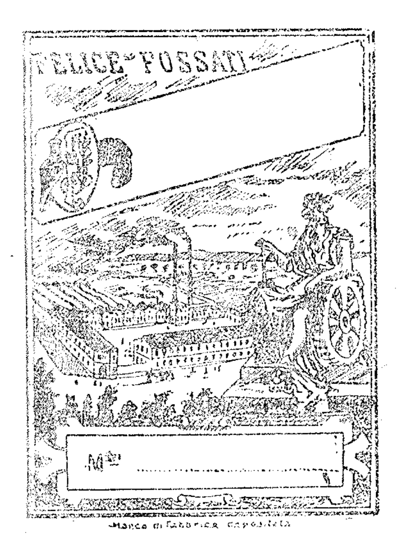
Acta No. 95.579



Julio 26 de 1923. — Archides y Moreno. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 14.397.

v-18 agosto

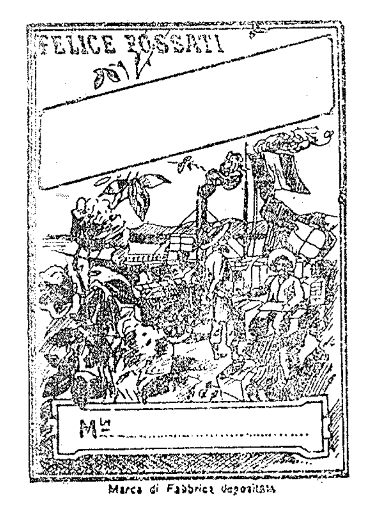
Acta Nro. 95.634



Julio 30 de 1923. — Felice Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.470.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.635



Julio 30 de 1923. — Felice Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.469.

v-18 agosto

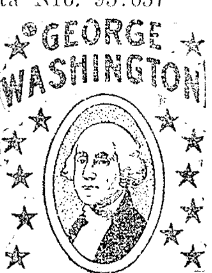
Acta Nro. 95.636



Julio 30 de 1923. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.466.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.637



Julio 30 de 1923. — R. J. Reynolds Tobacco Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 14.465.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.622
"INMEJORABLE"

Julio 30 de 1923. — Rafael Montenegro. — Para distinguir harinas; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.407.

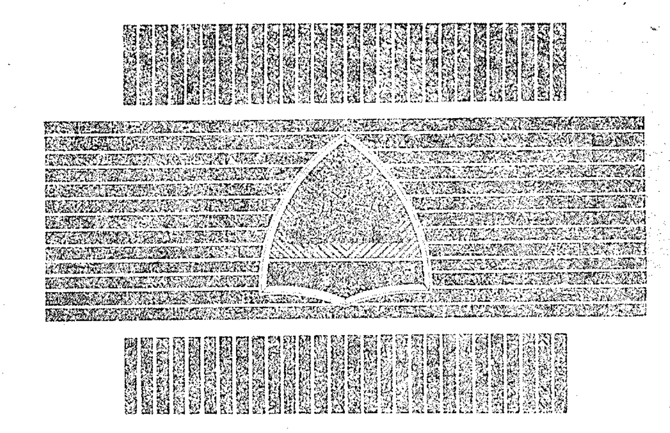
v-18 agosto

Acta Nro. 95.632
"MUSANGO"

Julio 30 de 1923. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 14.467.

v-18 agosto

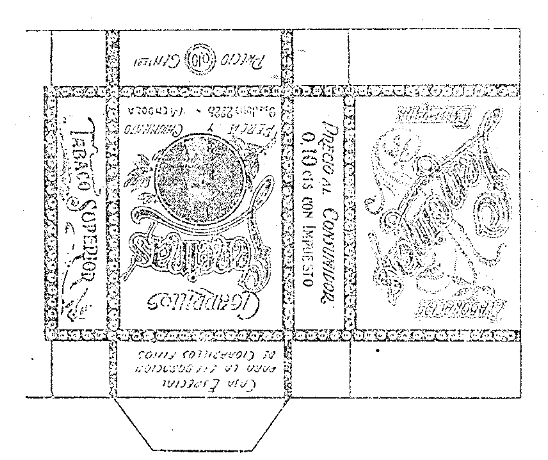
Acta No. 95.584



Julio 26 de 1923. — Guerra Hnos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.421.

v-18 agosto

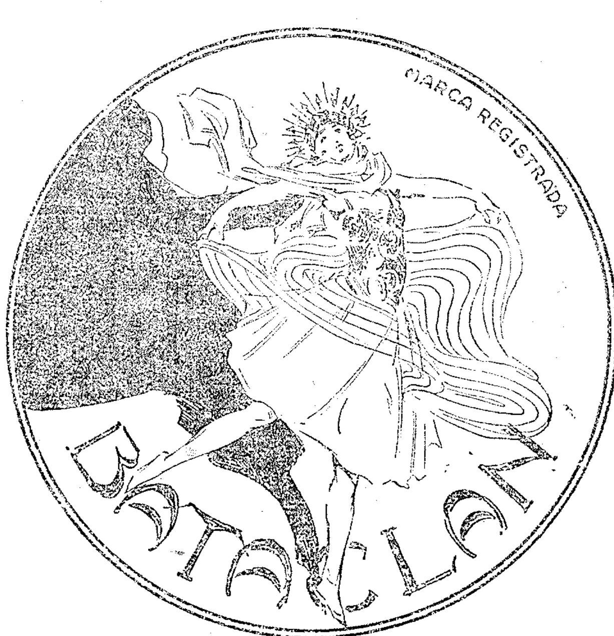
Acta No. 95.598



Julio 27 de 1923. — A. Perea y A. Chumiento, que comercian bajo el rubro Perea y Chumiento. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 14.432.

v-18 agosto

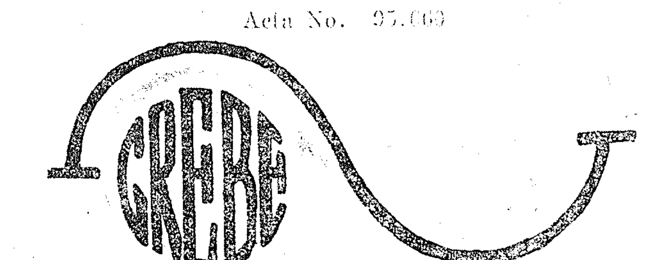
Acta No. 95.556



Julio 25 de 1923. — Luis Gaggiolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.377.

v-18 agosto

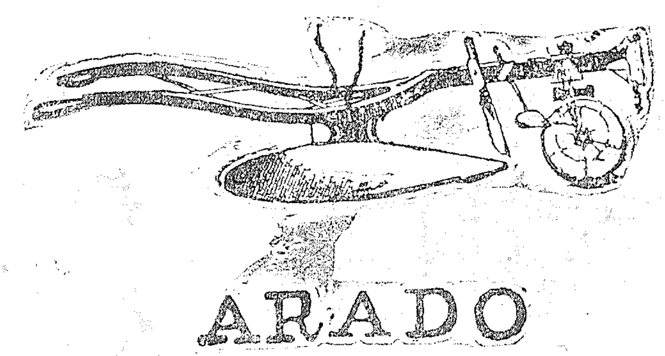
Acta No. 95.669



Julio 31 de 1923. — Enrique Aldrey. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.493.

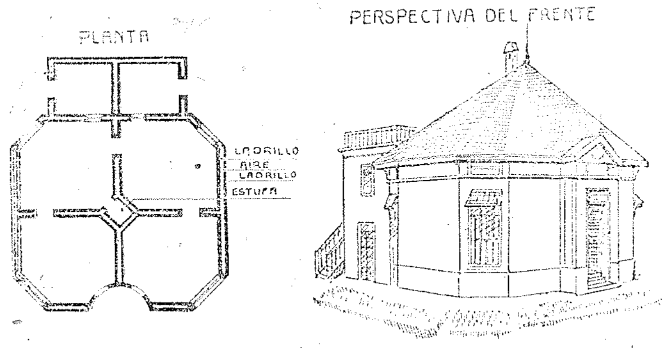
v-18 agosto

Acta Nro. 95.652



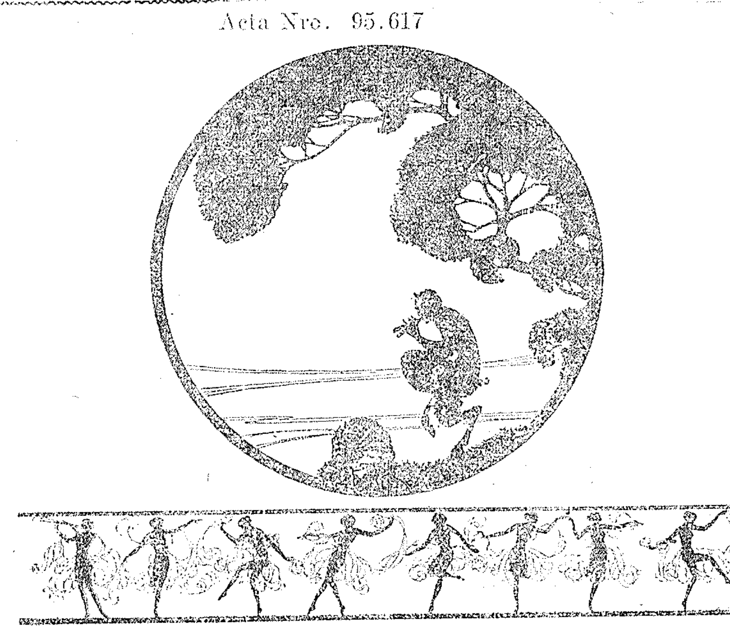
Julio 31 de 1923. — Luis Arata.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.495. v-18 agosto

Acta Nro. 95.616



Julio 28 de 1923. — David Cancha ner. — Para distinguir impresos, impresiones en general y reproducciones; de la clase 18. — Aviso Nro. 14.449. v-18 agosto

Acta Nro. 95.617



Julio 30 de 1923. — F. G. Profu mo y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pa samanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guan tería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.312. v-18 agosto

Acta Nro. 95.619



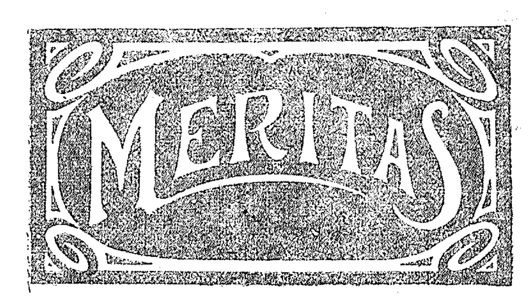
Julio 30 de 1923. — Juan Ral Mo rales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.472. v-18 agosto

Acta Nro. 95.623



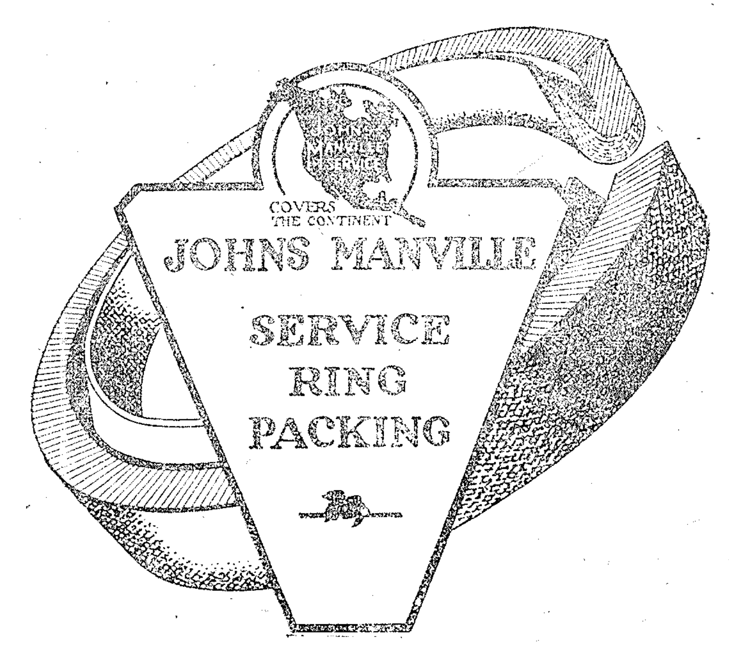
Julio 30 de 1923. — Izermans y Co. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.452. v-18 agosto

Acta Nro. 95.629



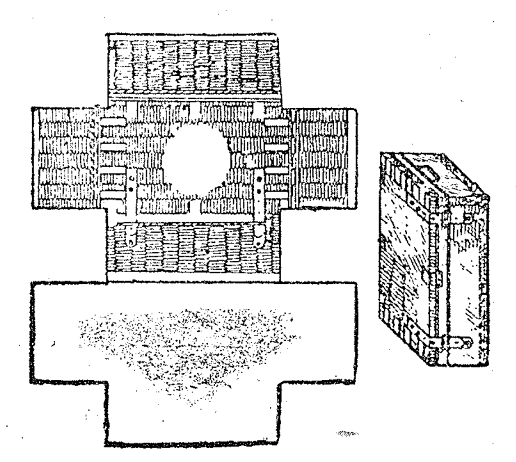
Julio 30 de 1923.— George Borgfel dt y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artícu los de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, n aipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 14.461. v-18 agosto

Acta Nro. 95.633



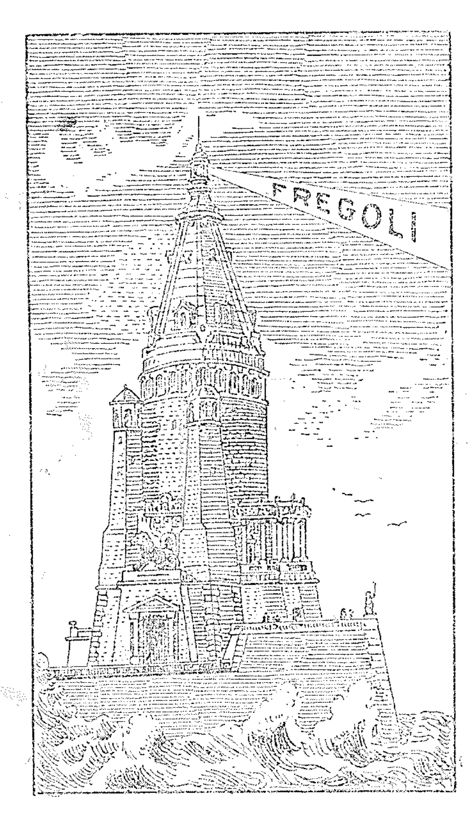
Julio 30 de 1923. — Johns Manvi lle Incorporated. — Para distinguir empaquetadoras en general; de la clase 5. —Aviso Nro. 14.471. v-18 agosto

Acta Nro. 95.646



Julio 30 de 1923. — Leveratto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22 (menos yerba mate, envase). — Aviso Nro. 14.479. v-18 agosto

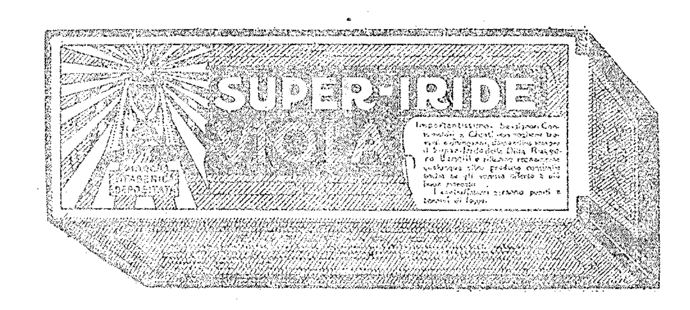
Acta Nro. 95.631



Julio 30 de 1923. — Pedro Waldner. — Para distinguir productos en general para impermeabilizar ,usados en relación a las construcciones y análogos; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.304.

v-18 agosto

Acta No. 93.972

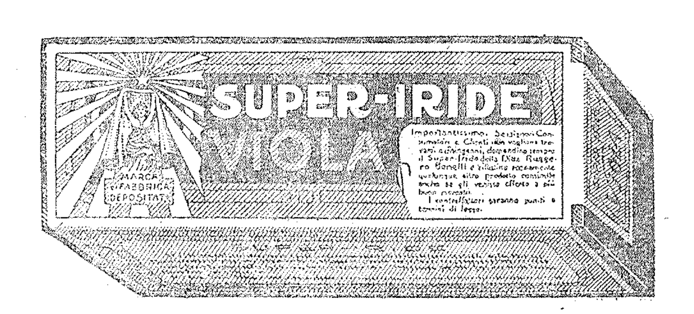




Mayo 2 de 1923. — Ruggero Benelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — (Substituída en Julio 26 de 1923). — Aviso No. 14.351.

v-18 agosto

Acta No. 93.973



SUPER-IRIDE
El Rey de los Colorantes

Mayo 2 de 1923. — Ruggero Benelli. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. (Substituída en Julio 26 de 1923. — Aviso No. 14.352.

v-18 agosto

Acta No. 95.476



Julio 20 de 1923. — M. y R. Rodríguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 14.289.

v-18 agosto

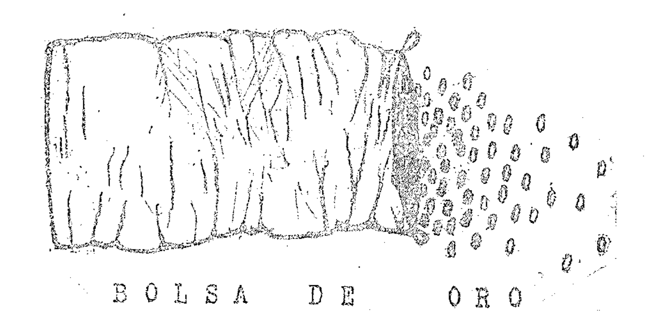
Acta No. 90.686



Octubre 23 de 1922. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir preparaciones veterinarias para la cura del ganado caballar y vacuno, de la clase 2. — (Substituída en Julio 26 de 1923). — Aviso No. 14.401.

v-18 agosto

Acta No. 95.481



Julio 20 de 1923. — Busader Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.241.

v-18 agosto

Acta No. 95.483



Julio 20 de 1923. — José Luis Castilo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.215.

v-18 agosto

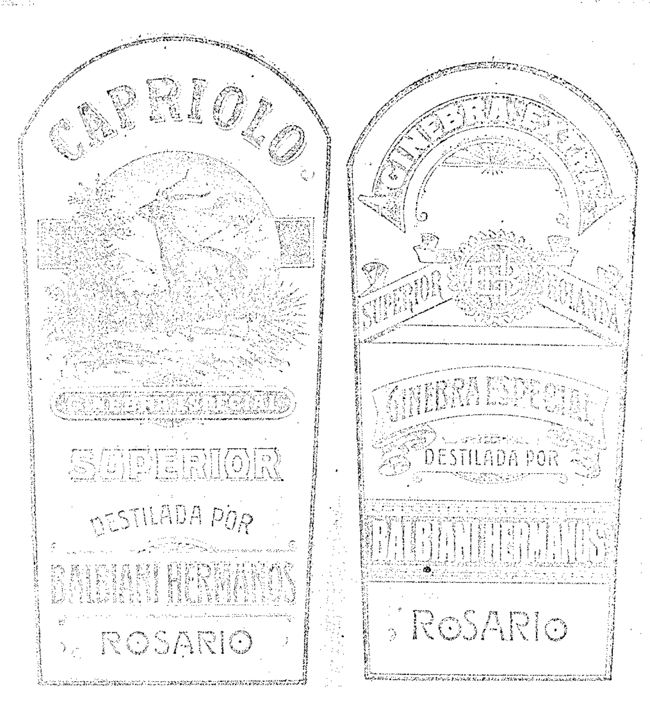
Acta No. 95.492



Julio 20 de 1923. — Balbiani Hnos. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.295.

v-18 agosto

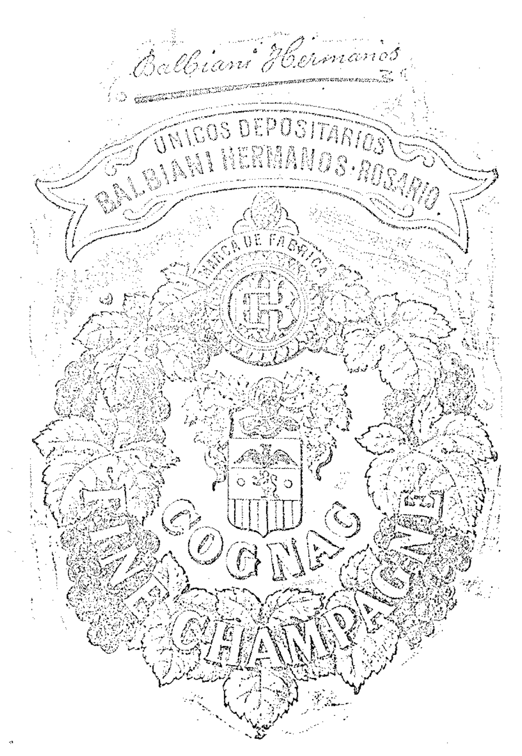
Acta No. 95.493



Julio 20 de 1923. — Balbiani Hnos. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.294.

v-18 agosto

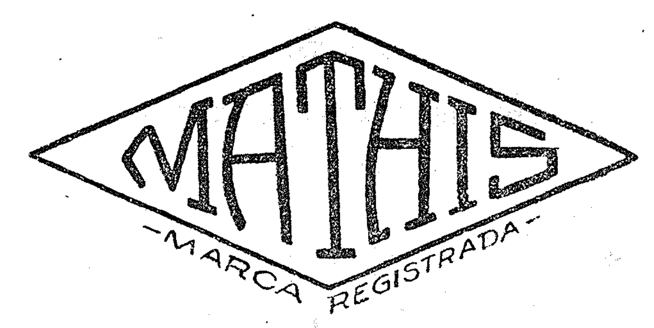
Acta No. 95.494



Julio 20 de 1923. — Balbiani Hnos. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.293.

v-18 agosto

Acta No. 95.499



Julio 23 de 1923. — Mathis y Cía. — Para distinguir jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Aviso No. 14.193.

v-18 agosto

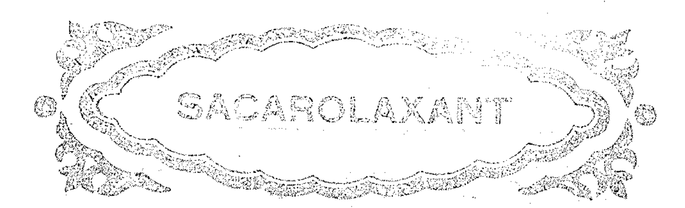
Acta No. 95.502



Julio 23 de 1923. — The Belfast Ropework Co. Limited. — Para distinguir cabos, cuerdas, sogas e hilos, de la clase 40. — Aviso No. 14.326.

v-18 agosto

Acta No. 95.505



Julio 23 de 1923. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.328.

v-18 agosto

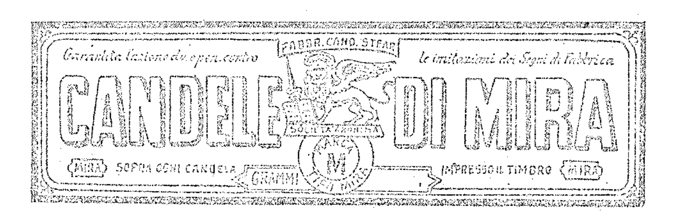
Acta No. 95.515

"YANTORNO"

Julio 23 de 1923. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.341.

v-18 agosto

Acta No. 95.516



Julio 23 de 1923. — Sociedad Anónima Fábrica Candele Di Mira. — Para distinguir velas y bujías en general de la clase 3. — Aviso No. 14.343.

v-18 agosto

Acta No. 95.533

"JACKSON"

Julio 24 de 1923. — Alfredo J. Tonazzi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.363.

v-18 agosto

Acta No. 95.539

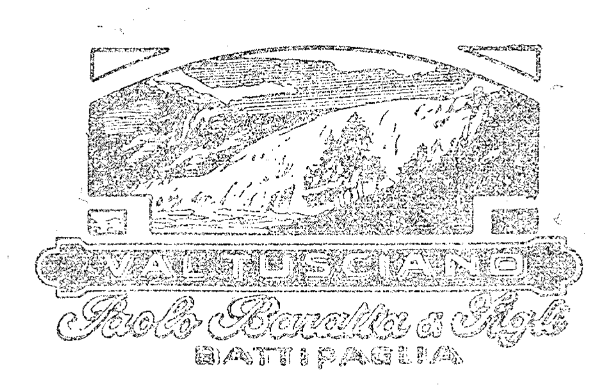
"S. A. DE GRANDES PANADERIAS SUD AMERICANAS"

(PANIFICACIÓN ARGENTINA)

Julio 24 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. — Para disfinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.369.

v-18 agosto

Acta No. 95.541



Julio 24 de 1923. — Paolo Baratta y Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.344.

v-18 agosto

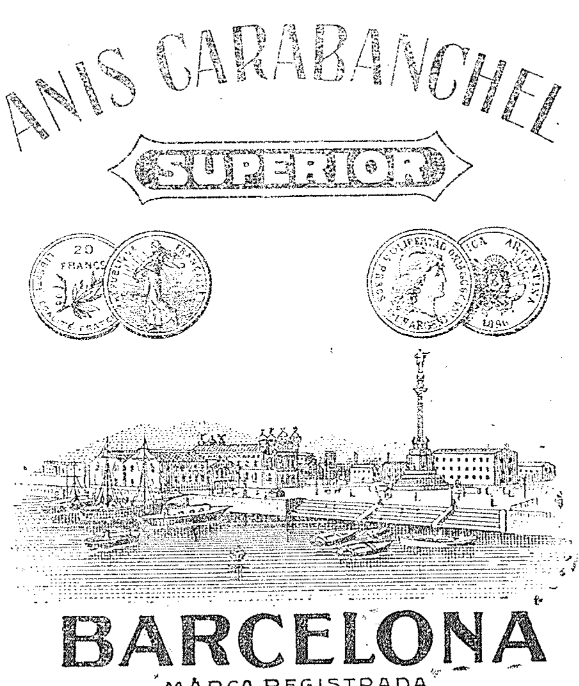
Acta No. 95.542



Julio 24 de 1923. — Societá Eser cizio Farmacie E. Specialita Medicinali Di E. Granelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso No. 14.345.

v-18 agosto

Acta No. 95.544



Julio 24 de 1923. — Destilería Tauzy (S. A.) — Para distinguir anís Carabanchel, de la clase 23. — Aviso número 14.346.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.640

ÉDOUARD DUBIED & CIE

Julio 30 de 1923. — Sociedad Anónima Edouard Dubied y Cie. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias ,no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 14.460.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.642



VICTRIX

Julio 30 de 1923. — Cánepa, Villa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.456.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.643



VICTRIX

Julio 30 de 1923. — Cánepa, Villa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.457.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.644

Riberas del Sil

Julio 30 de 1923. — Edmundo Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.396.

v-18 agosto

Acta No. 95.669



Julio 31 de 1923. — Aktiebolaget Galco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.484.

v-18 agosto

Acta No. 95.670

"WEIR"

Julio 31 de 1923. — G. y J. Weir Ltd. — Para distinguir condensadores y bombas en general, de la clase 5. — Aviso No. 14.443.

v-18 agosto

Acta No. 95.599
"ARDITO"

Julio 27 de 1923. — Nazareno y Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 14.434.

v-18 agosto

Acta No. 95.600
"CARLOTTA"

Julio 27 de 1923. — Nazareno y Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 14.439.

v-18 agosto

Acta No. 95.601
"APULIA"

Julio 27 de 1923. — Nazareno y Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 14.438.

v-18 agosto

Acta No. 95.602
"POTENZIANI"

Julio 27 de 1923. — Nazareno y Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 14.437.

v-18 agosto

Acta No. 95.603
CERVARO

Julio 27 de 1923. — Nazareno y Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 14.436.

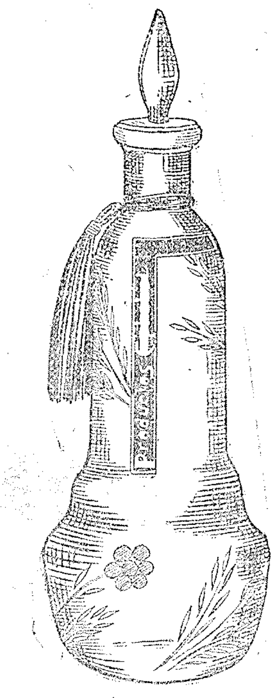
v-18 agosto

Acta No. 95.604
"NOVA TRITICA "STRAMPELLI" OPUM-DATOR-ADEST"

Julio 27 de 1923. — Nazareno y Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 14.435.

v-18 agosto

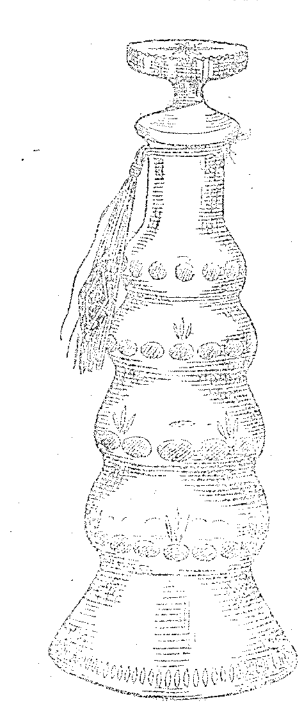
Atca No. 95.658



Julio 31 de 1923. — G. Mapelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase) — Aviso No. 14.490.

v-18 agosto

Acta No. 95.659



Julio 31 de 1923. — G. Mapelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso No. 14.491.

v-18 agosto

Acta No. 95.661



Julio 31 de 1923. — J. Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.492.

v-18 agosto

Acta No. 95.657
"RITA"

Julio 31 de 1923. — García, Irurzun y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.489.

v-18 agosto

Acta No. 95.662



Julio 31 de 1923. — Enrique R. de Schuttere. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales y sales para higiene, de la clase 2. — Aviso No. 14.268.

v-18 agosto

Acta No. 95.663
"LA TOSCANA"

Julio 31 de 1923. — Quilici Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.482.

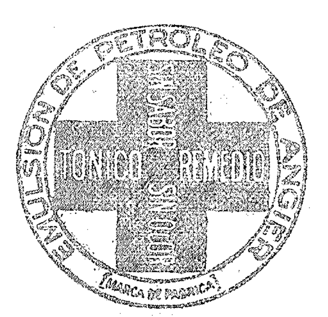
v-18 agosto

Acta No. 95.664
"LA TOSCANA"

Julio 31 de 1923. — Quilici Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.481.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.605



Julio 27 de 1923. — Angier Chemical Co. — Para distinguir preparados medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.433.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.608
"HARRODIAN"

Julio 27 de 1923. — Harrod's (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.409.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.611
"MERIWOL"

Julio 27 de 1923. — Sánchez Bustos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ;de la clase 15. — Aviso Nro. 14.440.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.613
"LIVRE"

Julio 27 de 1923. — Luciano A. Chaves. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 14.423.

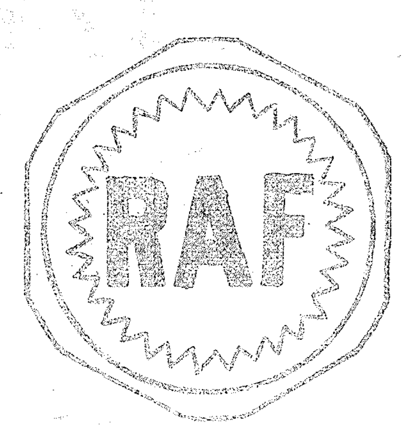
v-18 agosto

Acta Nro. 95.615
"CELTAS"

Julio 28 de 1923. — Maximino Abuin. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 14.429.

v-18 agosto

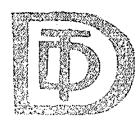
Acta Nro. 95.618



Julio 30 de 1923. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 14.473.

v-18 agosto

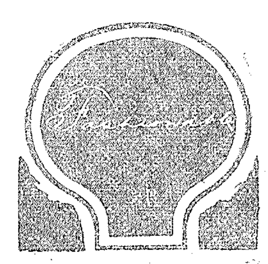
Acta Nro. 95.624



Julio 30 de 1923. — Detroit Twist Drill Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 14.453.

v-18 agosto

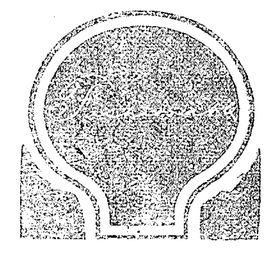
Acta Nro. 95.625



Julio 30 de 1923. — Ernest C. Guth y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.454.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.626



Julio 30 de 1923. — Thomas J. Williams. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (menos camisas en general, medias y calcetines en general). — Aviso Nro. 14.455.

v-18 agosto

Acta No. 95.666







Julio 31 de 1923. — Bernabé Fernández Sánchez. — Para distinguir un Producto alimenticio, de la clase 22. — Aviso No. 14.394.

v-18 agosto

Acta No. 95.668



Julio 31 de 1923. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso No. 14.425.

v-18 agosto

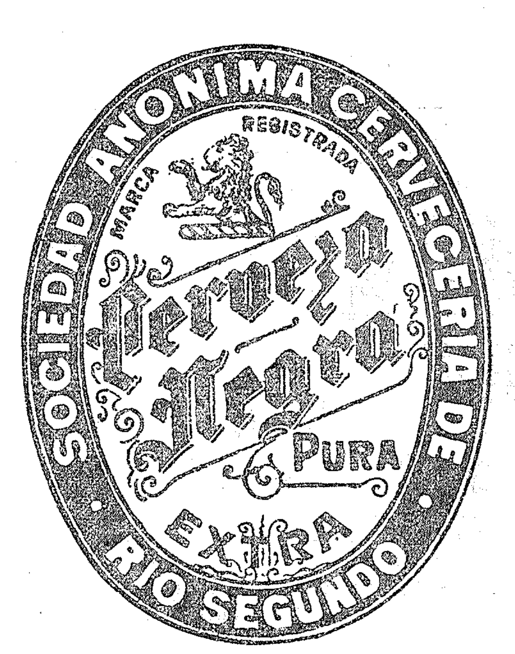
Acta No. 95.557





Julio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Cervecería, de Río Segundo. — para distinguir cervezas y sus productos en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.354.

Acta No. 95.559





Julio 25 de 1923. — Sociedad Anónima Cervecería, de Río Segundo. — para distinguir cervezas y sus productos en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.355.

v-18 agosto

Acta No. 95.565



Julio 25 de 1923. — José Filgueira Risso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 14.373.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.638
"RED BABY"

Julio 30 de 1923. — International Harvester Company. — Para distinguir máquinas ,aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios ;de la clase 12. — Aviso número 14.464.

v-18 agosto

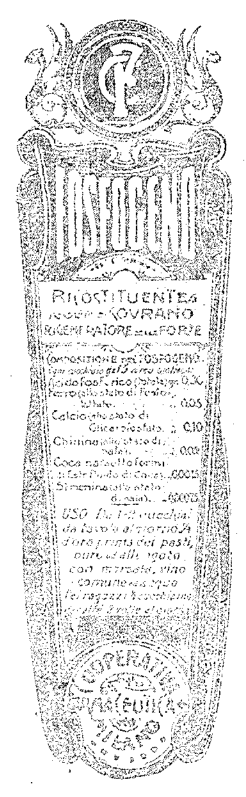
Acta Nro. 95.639

DUBIED

Julio 30 de 1923. — Sociedad Anónima Edouard Dubied y Cie. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nro. 14.459.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.641



Julio 30 de 1923. — Cooperativa Farmacéutica. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.458.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.627

UNGUENTINE

Julio 30 de 1923. — The Norwich Pharmacal Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.468.

v-18 agosto

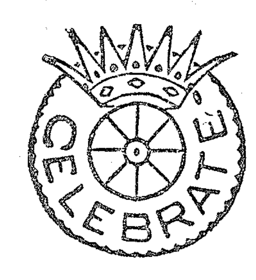
Acta Nro. 95.628

BORGFELDT

Julio 30 de 1923. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería ,artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 14.463.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.630



Julio 30 de 1923. — George Borgfeldt y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería ,artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 14.462.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.614
"TRAPICHE"

Julio 28 de 1923. — Azevedo y Cía.— Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.428.

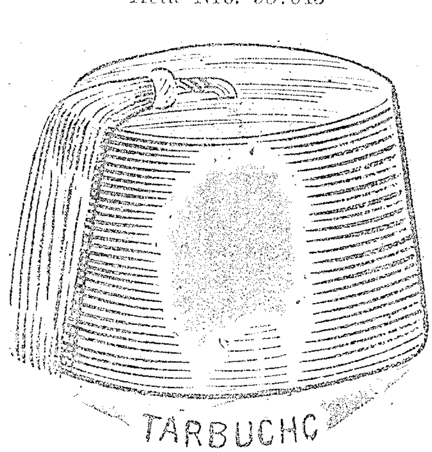
v-18 agosto

Acta Nro. 95.620
"MUNDO ARGENTINO"

Julio 30 de 1923. — Héctor Bertone. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 14.448.

v-18 agosto

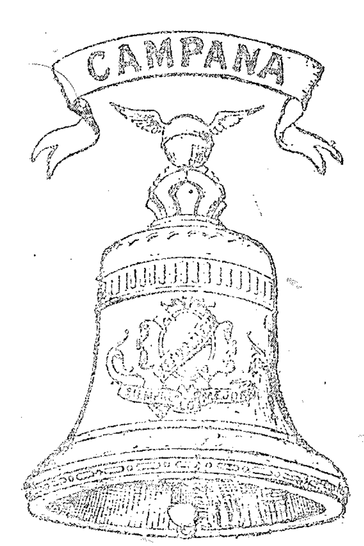
Acta Nro. 95.645



Julio 30 de 1923. — M. G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general ,tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.480.

v-18 agosto

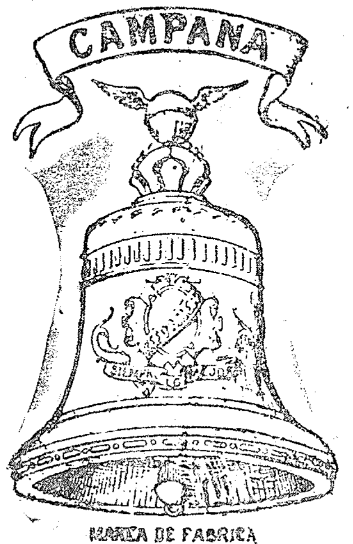
Acta Nro. 95.647



Julio 30 de 1923. — Las Palmas Produce Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.475.

v-18 agosto

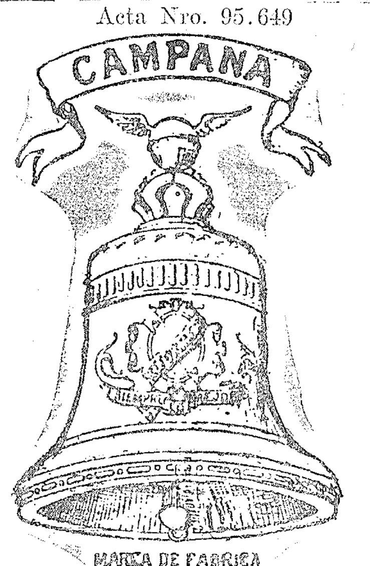
Acta Nro. 95.648



Julio 30 de 1923. — Las Palmas Produce Company Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 14.476.

v-18 agosto

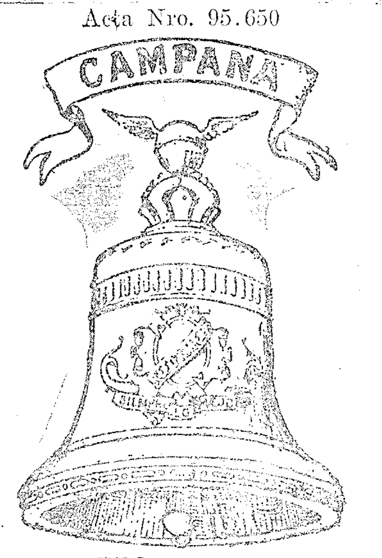
Acta Nro. 95.649



Julio 30 de 1923. — Las Palmas Produce Company Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 14.477.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.650



Julio 30 de 1923. — Las Palmas Produce Company Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.478.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.651
"SILVERIN"

Julio 30 de 1923. — Luis G. Daneri y Gabriel Emilio Meza. — Para distinguir un líquido plateador; de la clase 1.— Aviso Nro. 14.485.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.653



Julio 31 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (menos tabacos). — Aviso Nro. 14.494.

v-18 agosto

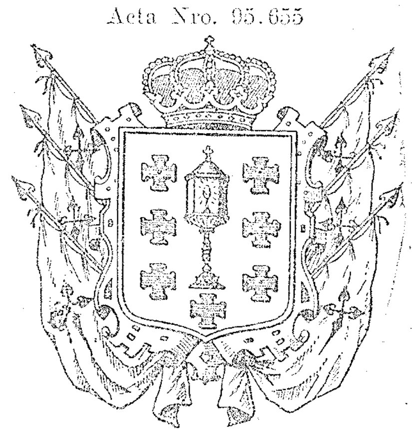
Acta Nro. 95.654



Julio 31 de 1923. — García, Irurzun y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.487.

v-18 agosto

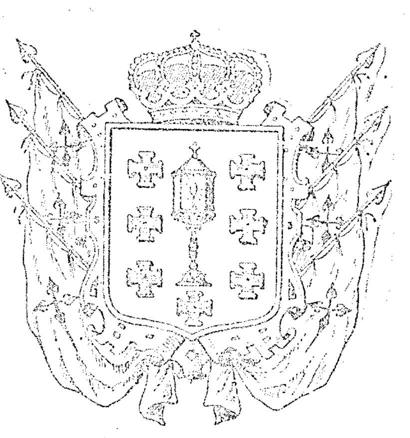
Acta Nro. 95.655



Julio 31 de 1923. — García, Irurzun y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.486.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.656



Julio 31 de 1923. — García Irurzun y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.488.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.621
"NEVADA"

Julio 30 de 1923. — Rafael Montenegro. — Para distinguir harinas; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.406.

v-18 agosto

Acta No. 95.589

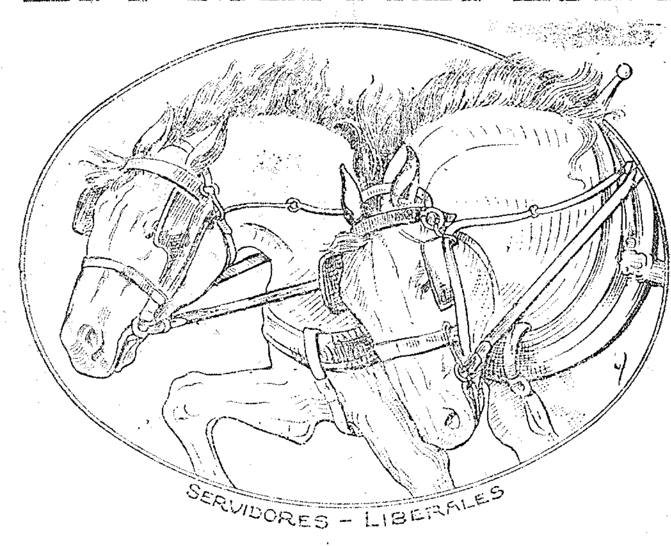
FLORIO

Julio 27 de 1923. — A. Florio y Cía. — Para distinguír substancias alimenticias o empleadas como ingredi entes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.419.

v-18 agosto

Acta No. 95.591

LA ALFALFERA



Julio 27 de 1923. — Miguel F. Casares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredi entes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.420.

v-18 agosto

Acta No. 95.597

"BIARRITZ"

Julio 27 de 1923. — Henri Beautiemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.431.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.606



Julio 27 de 1923. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir productos para la destrucción de ratas y ratones; de la clase 1. — Aviso Nro. 14.389.

v-18 agosto

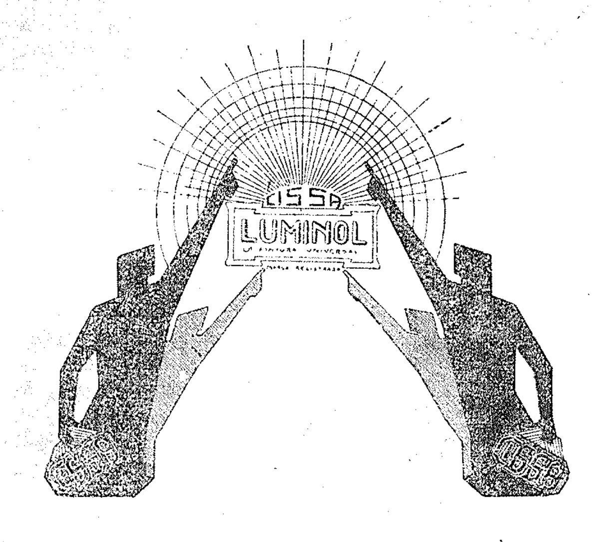
Acta Nro. 95.607



Julio 27 de 1923. — Guillermo John ston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir cigarros sui zos; de la clase 21.—Aviso Nro. 14.390.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.609



Julio 27 de 1923. — Compañía Im portadora Suiza Sudamericana. — Para distinguir pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 14.442.

v-18 agosto

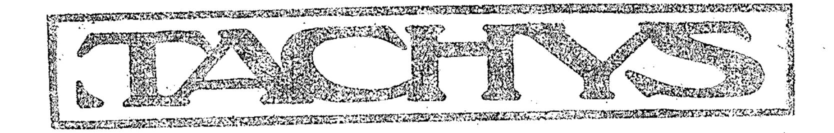
Acta Nro. 95.610

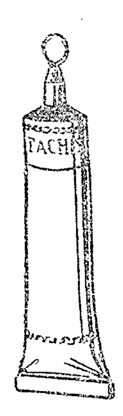


Julio 27 de 1923. — Contijoch y González. — Para distinguir bebidas en general ,no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.441.

v-18 agosto

Acta Nro. 95.612





Julio 27 de 1923. — F. Rampichini y Cía. — Para distinguir substancias adhesivas en pasta, para soldar y pegar; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.055.

v-18 agosto.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José L. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional